

01521  
74



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO**

---

**ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL**

**"EL MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y  
ADULTOS MAYORES "EDUARDO ALONSO ESCÁRCEGA" ACCIÓN E  
INTEGRACIÓN SOCIAL COMO MECANISMOS PARA LA CONQUISTA DE  
DERECHOS HUMANOS"**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN TRABAJOS SOCIALES**

**P R E S E N T A:**

**ERIK PLATA FLORES**



**DIRECTORA DE TESIS: LIC. NOEMÍ CASASOLA GUDIÑO**

**MÉXICO D.F.**

**2003**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Autorizo a la Dirección General de Publicación de la UNAM a difundir en formato electrónico el contenido de mi trabajo de tesis.

NOMBRE: **ERIK PLATA FLORES**

FECHA: **23 / Octubre / 2003**

FIRMA: 

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

*A la memoria de Papá Lalo y Mamá Gelus cuyo  
recuerdo ha sido mi fortaleza e inspiración.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*A mis padres Victor Plata y Eréndira Alonso,  
por haberme brindado su apoyo para la realización  
de esta gran tarea.*

*Agradezco a la Lic. Noemi Casasola Gudiño por sus acertados  
consejos y orientaciones que hicieron posible la elaboración  
de este trabajo.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*Al Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores  
"Eduardo Alonso Escárcega" y a su  
Presidenta Antropóloga Blanca Irma Alonso Tejeda  
por el apoyo brindado para la realización de este trabajo.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*A la Universidad Nacional Autónoma de México, por apoyar mi educación y  
crecimiento profesional, a mis compañeros, amigos y a todos aquellos que de alguna  
forma me han impulsado a finalizar esta tesis.*

# Índice

I Introducción .....	4
II Apartado Metodológico .....	13
1. Aproximación al estudio de los movimientos y organizaciones sociales .....	20
1.1 Causas de la formación de movimientos sociales .....	22
1.2 Características, campo de acción y objetivos fundamentales de los movimientos sociales .....	30
1.3 La relación de los movimientos sociales con los derechos humanos .....	34
2. <i>El caso específico del Movimiento Unificador Nacional de Jubilados Pensionados y Adultos Mayores "Eduardo Alonso Escárcega"</i> .....	41
2.1. Antecedentes e Historia del Movimiento .....	44
2.1.1 Características de la población que participa dentro del MUNJP .....	58
2.1.2 Estructura .....	63
2.2. Principios y líneas de lucha .....	67
2.3. Logros .....	73
2.3.1 Apertura de espacios políticos .....	73
2.3.2 Conquista de derechos .....	77
2.3.2.1 Derechos sobre los que el MUNJP ejerce una acción directa .....	77
2.3.2.2 Derechos que se refuerzan indirectamente por la acción del MUNJP .....	85
2.4. Desafíos .....	90
3. Conclusión y Propuesta .....	106
III Anexos .....	123
Pacto de Unidad .....	124
Bases de Colaboración IMSS- MUNJP de Junio de 2002 .....	133
Declaración de los derechos humanos de las viudas y trabajadoras pensionadas .....	141
Entrevista realizada a la presidenta del MUNJP en enero de 2003 .....	146
Principios de las Naciones Unidas en Favor de las Personas de Edad .....	160
IV Fuentes de Consulta .....	163

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## Tabla de imágenes

<i>Imagen 1 Mitin en el Senado de la República</i> .....	43
<i>Imagen 2 Eduardo Alonso Escárcega. Fundador del MUNJP</i> .....	50
<i>Imagen 3 Pensionada en un Consejo Nacional del MUNJP</i> .....	52
<i>Imagen 4 Marcha hacia la Cámara de Senadores en Xicotencatl</i> .....	58
<i>Imagen 5 Plantón Cámara de Diputados</i> .....	59
<i>Imagen 6 XXII Convención Nacional en el Centro vacacional IMSS Oaxtepec</i> .....	60
<i>Imagen 7 XXII Convención Nacional del MUNJP en el centro vacacional IMSS Oaxtepec</i> .....	62
<i>Imagen 8 Eduardo Alonso Escárcega Presidente del MUNJP de 1979 a 1995 y Genaro Borrego Estrada director del IMSS 1989 a 2000</i> .....	68
<i>Imagen 9 Día mundial de la senectud</i> .....	77
<i>Imagen 10 Plantón en el IMSS</i> .....	101
<i>Imagen 11 Eduardo Alonso presidente del MUNJP</i> .....	108

Antes de entrar de jefazos  
Los del PAN nos apoyaron  
Hoy que están en el poder  
Por lo visto lo olvidaron  
No les importa pa' nada  
Las viudas y pensionados.

Si pregonaron un cambio  
Que nos digan cuál ha sido  
Con viudas y pensionados  
El cambio no se ha sentido  
En lugar de mejorar  
Hoy estamos más jodidos.

56 legislatura  
Mal recuerdo si señores  
Firmaron la nueva ley  
E impusieron las afores  
Derogaron nuestra ley  
Y peligran las pensiones.

No le den la espalda al pueblo  
Queremos la solución  
A nuestras viejas demandas  
De una más digna pensión  
Derecho a vivir tenemos  
También a comer mejor.

Como firman pa' los viajes  
De Vicente Fox Quezada  
Firmen este documento  
Los del PAN y su bancada  
O tendrán que confesarse  
Como Fox y su adorada  
O si no los pensionados  
Les dirán a la chingada

Algunos versos de Ángel Rivera Sánchez, militante del MUNJP, sintetiza el ánimo de los presentes en el mitin del 13 de diciembre de 2001 al saber que los diputados no se ponían todavía de acuerdo sobre las reformas de la Ley del Seguro Social.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## I Introducción

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

El propósito de esta investigación es estudiar la trayectoria del Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores "*Eduardo Alonso Escárcega*" (MUNJP) en el periodo comprendido de 1992 a 2002, analizando su historia, perspectiva y prospectiva como organización para la dignificación del grupo de población al que atiende.

Son razones fundamentales para haber elegido esta institución: las de carácter personal por empatía con las luchas del MUNJP; las de naturaleza social ya que en el mejor de los casos llegaremos a la condición de adultos mayores, de jubilados o pensionados y enfrentaremos una disminución en la calidad de vida por motivos obvios del transcurrir del tiempo, aunado a la crisis de la Seguridad Social; también por interés profesional ya que es posible afirmar que tanto la lucha del MUNJP, como los escenarios futuros que de ella se desprenden, abren un vasto campo para la práctica de los egresados de la Escuela Nacional de Trabajo Social y para la intervención y desarrollo profesional del trabajador social.

Hoy en día los movimientos sociales se convierten en una alternativa importante para que la sociedad encuentre vías diferentes en la exigencia de sus demandas; las vías que ofrece un movimiento social al propiciar la participación individual dentro del colectivo, constituyen una plataforma viable para aprovechar la organización de la sociedad en función de las necesidades sociales. Así, el MUNJP como movimiento social no sólo se constituye en la vía para plantear y buscar solución a los problemas de quienes lo integran sino en la tribuna desde la cual se lucha por los derechos de todos los jubilados, pensionados y adultos mayores del país toda vez que la situación de los trabajadores en retiro adquiere cada vez más el carácter de un problema nacional.

La relevancia y actualidad de esta situación da al trabajador social, la obligación moral de comprender la problemática y estudiar los escenarios que existen para la solución de la misma a partir del análisis y la actuación del trabajo social, por ello, se pretende que el producto de la investigación también sea de utilidad al propio

MUNJP, en virtud de que existe con esta institución, un compromiso ético y profesional, en función del trabajo realizado al interior del mismo; ético, por la empatía con la causa del movimiento y profesional porque al vivir de cerca las acciones del Movimiento, se han aprendido cosas que refuerzan la formación profesional desde la perspectiva de la acción colectiva y el trabajo en equipo.

El desarrollo de la investigación estará guiado por el paradigma de los movimientos sociales, bajo la consideración, (sobre todo ante los desafíos sociales de este nuevo siglo), de que la acción colectiva es una de las alternativas que permitirán no sólo el logro de la satisfacción de las necesidades sociales más elementales, sino también un cambio sustancial en la estructura social para beneficio del tejido social<sup>1</sup>.

Se entiende por paradigma, una visión del mundo, una lente a través de la cual se puede conocer la realidad; el paradigma de los movimientos sociales ofrece como elementos interpretativos la acción colectiva, la integración, el ejercicio de la ciudadanía, la democracia participativa, la lucha social, que sirven tanto para interpretar esa realidad circundante, como para valorar sus diferentes ámbitos desde el trabajo social, como una profesión comprometida con la justicia social.

El paradigma de los movimientos sociales y el estudio de los mismos, puede ser abordado desde perspectivas muy diferentes: la Teoría de las Organizaciones o la Psicología Social, por citar algunas, sin embargo, por la carga social y democrática que lleva implícita la acción de un movimiento social, se decidió abordar este tema desde el enfoque de los derechos humanos, ya que las acciones y estrategias que se desarrollan por la vía de un movimiento social, como canal de acción colectiva, impactan lo social más allá del simple logro inmediato de la demanda de un sector, involucran la búsqueda integral de demandas sociales más amplias, estrechamente vinculadas con las tres generaciones de derechos humanos (primera: políticos y civiles; segunda: económicos, sociales y culturales y tercera: de solidaridad), tal y como sucede con la lucha por la igualdad de la mujer, la dignificación del adulto

---

<sup>1</sup> Se entiende por tejido social el conjunto de actores sociales y sus relaciones los cuales desempeñan un papel único en la medida en que dotan de solidez a la sociedad a partir de la integración. Dicho de otro modo "es un conjunto de estructuras constituidas por una pluralidad de actores actuando en interacción unos con otros" Diccionario General de ciencias Humanas. España, Madrid, edición Cátedra. 1998. Página 961

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

mayor, la búsqueda de mayores espacios de acción política y de realización social, entre otros.

El enfoque de derechos humanos puede, hasta cierto punto, dotar a la presente investigación de un cierto matiz utópico, quizá sea verdad, los derechos humanos hoy por hoy, a pesar de las acciones que se realizan en diferentes frentes, incluidos los de los movimientos sociales, no han dejado de ser una utopía, sin embargo, las utopías son las que dan sentido y dirección al quehacer social; el tratar de alcanzarlas constituye además de una lucha por los ideales sociales, una afirmación de la racionalidad humana y de la existencia de valores universalmente reconocidos como la libertad, la igualdad, la justicia, la paz y la vida que son parte de los factores que garantizan la integración<sup>2</sup> del tejido social.

La importancia de la integración o conservación del tejido social, estriba en que entre el "yo" y el "otro", la sociedad se instituye como un tercero que dota, a los primeros dos, de una existencia que trasciende lo individual, es decir: una existencia social. La justicia, al fomentar la integración social sobre la base del bienestar colectivo, tiende a evitar la muerte social, por tanto se erige como un medio y como un fin.

Si la justicia es el móvil que impulsa al trabajo social, éste deberá de actuar en consecuencia con la misma; en este punto cabe preguntarse a quién sirve el trabajo social, no en la teoría, sino en el momento en que se lleva a la práctica.

¿Realmente está al servicio de la integración del tejido social? ¿Sirve a un sistema? ¿Atiende a grupos específicos? ¿Es para fuertes y débiles? ¿Obedece a una cuestión cultural? Si se guía de acuerdo a un principio de justicia, el trabajo social no debe responder a un sistema, a una cuestión cultural o a grupos particulares; es

---

<sup>2</sup> El grado de integración de una sociedad es un reflejo del estado en que se encuentra y de las rupturas que existen en las relaciones entre los sujetos que lo forman, parte de la labor del trabajador social es precisamente la de contribuir a la integración del tejido social. La integración puede ser entendida como un proceso que permite la existencia de relaciones sociales armónicas o bien como lo definen Noel y Rita Timms The integration is a them that, "has two main uses in welfare. First, it refers to a desirable state of social cohesion based on status equality. In this sense 'integration' is seen as the desired objective of social policy as a whole. In sociological terms the integration we are concerned with is 'social integration' (orderly relationships between actors) rather than systems integration (relationships between parts of a social system)" en The Dictionary of Social Welfare. London, Routledge & Kegan Paul. 1982 Página 106

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

para todos pero, en concordancia con el ideal de justicia, deberá en la misma medida que ella, buscar el equilibrio entre los diversos actores sociales.

Si esto es posible, el trabajo social aspirará, al igual que todas aquellas disciplinas cuya esencia es la justicia, a fundar e integrar, a partir de un mito o utopía, el bienestar social. El objetivo que persigue el trabajo social tendría que ser, en concordancia, la incorporación de todos y cada uno de los actores sociales al bienestar. Dicho de otra forma, el trabajo social interviene en "la interacción del hombre con su medio, y más concretamente, en aquel ámbito definido por la dificultad en el acceso a los bienes y servicios de los que una sociedad dispone como respuesta a las necesidades comúnmente reconocidas de responsabilidad pública y social".<sup>3</sup>

A este respecto, es importante advertir sobre el riesgo de fincar en necesidades creadas o en bienes falsos la construcción de lo social, la sociedad en general y los diversos grupos que la constituyen, no reclaman para sí mismos la caridad, sino el reconocimiento de su existencia social, es decir, su integración al tejido social y en consecuencia, su aporte a la construcción de un proyecto de nación, aunado a la participación en los beneficios del desarrollo desde cimientos sólidos como: la dignidad, el trabajo, la autosuficiencia, la igualdad de oportunidades, entre otros.

El principio de justicia del que parte el trabajo social, dota a la integración social de una legitimidad basada en una fuerza moral que ofrece a todos, a partir de una condición de igualdad de oportunidades, el acceso al desarrollo humano, entendido como la ampliación de las opciones de la gente, el acceso a servicios, y la distribución equitativa de la riqueza.

En todas las épocas han existido fuerzas que tienden a limitar el acceso a los beneficios antes mencionados, al igual que ha habido otras que buscan que todos los seres humanos puedan aspirar a la participación de los mismos; entre estas últimas se encuentran, tanto el trabajo social como los movimientos sociales; ambas

---

<sup>3</sup> Bermejo, Francisco J. (Coordinador) Ética y trabajo social. Madrid, España, UPCO, 1996. Página 50.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

fuerzas, han echado mano de estructuras, instituciones y políticas que nos remiten a la existencia de organización social.

Mucho se ha dicho en torno a que el trabajo social tiende a organizar y a movilizar a la sociedad en distintos niveles. Lo cierto, es que los actores sociales ya tienen en mayor o menor medida, diversas formas de organización y distintos grados de movilización; luego entonces, si el trabajo social tiende a la búsqueda del bienestar, movido por un anhelo de justicia, uno de sus ámbitos de acción tienen lugar en la forma en que los actores utilizan su organización con miras a hacer cumplir sus demandas, satisfacer sus necesidades, y en suma, generar un bienestar social.

Así por ejemplo, mientras que la Sociología estudia el desarrollo, la estructura y la función de la sociedad, el trabajo social estudia la forma, en que la organización social manifestada en esas estructuras e instituciones, empuja para acercar a todos los sectores a la plena satisfacción de sus demandas.

El estudio de este fenómeno ofrece al trabajo social la posibilidad de buscar la forma de hacerlo más eficiente y ordenado, con la finalidad de cumplir con su objetivo fundamental, que es la incorporación de todos los sectores sociales al bienestar. En este proceso está implícito el estudio de aquellos factores, tanto internos como externos, por los cuales, esas organizaciones tienen éxito, o bien reducen su grado de movilización, por tal motivo, en el caso del MUNJP, fue necesario hacer un estudio relacionado con su propio accionar, y con los desafíos y escenarios que enfrenta.

En el intento de lograr esa incorporación y acceso de todos, al bienestar social, si no se toma en cuenta la especificidad del trabajo social, puede caerse en errores diversos como el de no actuar desde trabajo social en sí, o bien, de perder el hilo conductor del quehacer profesional, que es la justicia para la generación del bienestar social, llegando a confundir "autosuficiencia" con una liberación de la responsabilidad del Estado, a través de la reproducción de políticas sociales que se tienden, como un puente frágil, entre dos universos que se separan cada vez más: el bienestar social y el individual, olvidando que esto puede ser un duro golpe al

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

desarrollo personal, porque la aniquilación del "nosotros" y la existencia privilegiada del "yo" reduce las posibilidades de complementariedad, finalidad esencial de la existencia colectiva.

La acción del trabajo social apoya la existencia colectiva, léase la integración del tejido social a partir de construcciones en las que se denota la influencia de ciertos aspectos tales como:

- *Las ideas, los valores y las prácticas y su influencia en la percepción de las carencias y las necesidades de los miembros integrantes de esa sociedad;*
- *El establecimiento de criterios o normas que capaciten a los individuos para orientarse, desde la referencia de los derechos humanos y sociales, en un mundo material y social y poder dominarlo;*
- *La comunicación posible y deseable para tomar parte como miembros de una comunidad y proveyéndolos de un código para el intercambio social;*
- *Las tendencias ideológicas, políticas y económicas que van a incidir en la concepción, selección y potenciamiento de programas;*
- *La evolución de las necesidades, bien por el cambio de las mismas o también por la percepción de las personas o grupos que las padecen o de la misma sociedad, más sensible hacia aquellas necesidades concordantes con los valores culturales de una determinada época;*
- *La organización de los recursos para la mejora de los mismos en respuesta a las necesidades;*
- *El avance de los conocimientos puestos a disposición y aplicados a una mejor organización de los recursos y servicios sociales para la cobertura de las necesidades sociales.*<sup>4</sup>

Lo anterior asigna al trabajo social la obligación de comprender el marco en el que se desenvuelve para percibir sus desajustes y generar respuestas, es decir acciones que contribuyan a superar los desequilibrios.

En el desarrollo de esa actuación, debe manifestarse en todo momento la lucha por la realización integral de todos los miembros de la sociedad a partir de la justicia social como el principio que oriente su ejercicio; dicho de otro modo, lo que busca el trabajo social es que cada individuo pueda realizar todo su potencial en la sociedad,

---

<sup>4</sup> Op Cit. Página 51.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

a partir de la eliminación de las barreras que le impiden, tanto su desarrollo, como su participación en el bienestar social.

Hasta aquí se ha hecho referencia en general al ámbito de acción del trabajo social, sin embargo, aunque ya se dijo que éste es para todos, el tratamiento que le de a cada situación debe ser diferente, en atención a las características del sector al que se dirige; en lo que se refiere a su accionar frente a actores colectivos y movimientos sociales, su labor debe ser congruente con la lógica del propio actor colectivo, de tal suerte que, como señala Francisco J. Bermejo:

*"En ocasiones [la labor del trabajo social] ha de incluir acciones preventivas en orden a neutralizar las causas que están en el inicio de los efectos perniciosos observados y en otros momentos, las acciones serán subversivas, yendo contra el orden establecido, buscando invertir los desequilibrios existentes. La denuncia directa, la participación en manifestaciones reivindicativas, su compromiso con las acciones de los más desfavorecidos, la reflexión sobre las causas de fondo de los problemas sociales, la participación en publicaciones que pretenden hacer tomar conciencia a la opinión pública de situaciones inhumanas, etc. Son algunas de las actividades posibles de un profesional realmente comprometido en la lucha por un mundo más habitable."<sup>5</sup>*

Es necesario precisar que no se está entendiendo el término "subversivo" como al margen de la ley sino como acciones que tienden a ser críticas frente a un sistema o estado de cosas que no aporta condiciones suficientes para dar garantías a esa incorporación de todos los individuos al bienestar social, de la que se ha venido hablando.

Por otro lado, se puede observar que las acciones que forman parte de una labor subversiva del trabajo social se encuentran en la misma lógica de aquellas que son o que pueden ser empleadas por los movimientos sociales ya que éstos se apoyan en estrategias de movilización social.

Por tal motivo, el trabajo social no puede permanecer ajeno a los movimientos sociales para el desarrollo de su actuación. Con esta investigación se pretende

---

<sup>5</sup> Ib id. Página 39.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

aportar el estudio de un caso concreto, que sirva modestamente para conocer como el MUNJP opera y apoya, desde trincheras diferentes, algo que comparte con el trabajo social: la lucha por la dignidad humana.

El segundo aporte consiste en construir una propuesta, con una perspectiva de trabajo social, dirigida a la situación particular del MUNJP, buscando con ello contribuir humildemente a incrementar el acervo de la profesión y ofrecer otra alternativa al actor colectivo, mediante la prospectiva.

Asimismo, se pretende aportar una fuente de consulta sobre movimientos sociales y derechos humanos y en específico, del MUNJP el cual, a pesar de su dimensión nacional y proyección internacional, no ha sido estudiado con anterioridad; este aporte cobra mayor relevancia para el trabajo social en la medida en que, por las características del actor que se estudia, está relacionado con el proceso de envejecimiento de la población, un reto que está en puerta para los trabajadores sociales.

Finalmente, este no es un tema agotado, por tanto, será un aporte más dejar líneas de investigación abiertas con la pretensión de que quizá en el futuro, el trabajo social pueda tomar el estudio de este mismo caso, desde otra perspectiva.

Esta tesis comprende tres apartados. En el capítulo uno se pretende realizar una investigación sobre los aspectos más significativos de los movimientos sociales para sentar las bases paradigmáticas sobre las que descansará el estudio de la acción del MUNJP.

Los aspectos que se abordarán en este apartado están relacionados con el concepto de movimiento social, y la forma en que estas instancias para la acción colectiva se crean y mantienen su cohesión, así como su relación con la lucha por los derechos humanos.

El segundo capítulo está dedicado al estudio del MUNJP abordando su historia, principios, logros y desafíos, lo cual será contrastado con los conceptos manejados

en el capítulo anterior, para determinar las especificidades del MUNJP en su lucha por los derechos humanos, hecho que servirá para delinear las posibles opciones que tiene esta institución frente a los retos que le plantea la transformación de escenarios para la lucha de la dignidad del jubilado, el pensionado y el adulto mayor.

Asimismo, en el apartado destinado a la conclusión se pretende hacer un balance de los resultados generales de la investigación aunado a la revisión de las opciones de lucha que tiene el MUNJP frente a los nuevos escenarios, tratando de formular una propuesta desde una visión personal.

Se incluyen al final como anexos los documentos que se consideran más relevantes para apoyar la comprensión del tema, tales como el Pacto de Unidad que da origen a la creación del MUNJP y las Bases de Colaboración IMSS-MUNJP, entre otros.

## II Apartado Metodológico

Esta investigación se encuentra enmarcada en el modelo de investigación participativa, que puede ser entendida *"como una respuesta histórica a necesidades sentidas, con el objeto de darle un sentido concreto a la participación de los grupos históricamente marginados de la información inclusive de sobre su propia información y de los procesos de toma de decisiones. Por lo mismo, no es causal, no es una invención o una idea genial de una persona. Es una conjugación de una crítica teórica, epistemológica, una ruptura con los procesos que existen, por un lado y por otro, el resultado de una reestructuración de elementos innovadores provenientes de diversas experiencias prácticas y de los avances teóricos recientes. De esta manera se ha convertido en una praxis nueva que se presenta como una opción metodológica y un enfoque estratégico para la acción"*<sup>6</sup>

De tal suerte este tipo de investigación pretende entender a los diferentes procesos sociales a partir de una perspectiva histórica; la razón fundamental para haberla elegido estriba en que se cuenta con cierto grado de participación del MUNJP lo que ha permitido sostener un dialogo constante con sus integrantes y dirigentes, además de que la investigación participativa pretende reconocer y recoger el conocimiento popular y socializar la información.

Cabe señalar que la investigación participativa tiene dos momentos, el de la investigación participativa propiamente que es el que se manifiesta en esta tesis y que implica el dialogo constante con él o los actores que se estudian, y el segundo momento, denominado "investigación acción" que implica que después de una primera aproximación, los grupos populares en este caso el MUNJP, participen activa y plenamente en el conocimiento de si mismos con la finalidad de que se convierta en un que hacer permanente y sistemático al interior del actor colectivo.

<sup>6</sup> De Schutter, Antón y Voris Yopo. "desarrollo y perspectiva de la investigación participativa" En: *La investigación participativa en América Latina*. Antología. México, CREFAL. En línea [<http://atzimba.creal.edu.mx/bibdigital/retablos/RTP10/shutby.pdf>] Marzo de 2003.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Las ventajas de este tipo de investigación radica en que: el dialogo entre el investigador y los actores hace más profunda y directa la comprensión de los problemas y las acciones en las que está inmerso un actor determinado; los cambios en la realidad social son producidos a partir de la comunidad y no de la acción del investigador; *"por el mismo hecho de ser una praxis dentro de una estrategia de participación se dará más espacio a la creatividad que a la rígida imposición de un modelo con un instrumento predeterminado. [Sin embargo] A grandes rasgos se pueden detectar las siguientes características metodológicas: el punto de partida lo constituye la visión de la realidad como una totalidad. Los procesos o estructuras son comprendidos en su dimensión histórica. Teoría y práctica se integran. La relación sujeto-objeto se convierte en una relación sujeto-sujeto a través del dialogo"*<sup>7</sup>

No obstante este tipo de investigación también tiene limitantes entre las que destacan: que la investigación participativa dificulta la neutralidad puesto que el dialogo entre el sujeto que investiga y el sujeto que actúa esta penetrado por razonamientos ideológicos; el reto que representa para el investigador tener que interactuar con fenómenos sociales, políticos, culturales y económicos que le reclaman una mejor preparación cuando aún no existe una tradición académica para la investigación participativa, debido a que persiste el predominio de los modelos tradicionales.

El sustentante considera que independientemente de las desventajas, este es el tipo de investigación más adecuado para el estudio del MUNJP, tanto por el compromiso y la participación con el actor colectivo, como por la necesidad de innovar la forma de abordar el estudio de fenómenos sociales.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

---

<sup>7</sup> Op.cit En línea [<http://atzimba.creal.edu.mx/bibdigital/retablos/RTP10/shuttby.pdf>] Marzo de 2003

## **Planteamiento del Problema**

Los movimientos y organizaciones sociales, al actuar en un contexto donde priva la tendencia globalizadora neoliberal hacia la privatización y que va reduciendo los marcos tradicionales en que se desenvuelven las luchas sociales, se ven impulsados a abrir espacios de participación social, canales de aprendizaje para la gestión, la participación política, la confrontación y el desarrollo de capacidades y aportaciones en lo individual y lo colectivo para continuar su lucha por los derechos más elementales y legítimos.

De los múltiples problemas que pudiera enfrentar un movimiento social, como por ejemplo, fracturas internas, carencia de recursos, constantes y desgastantes barreras a su acción, quizá, el más importante sea el de su capacidad de adaptación dado que de ella depende en parte, la solución de los anteriores.

Al irse imponiendo el neoliberalismo y con él las políticas que tienden al adelgazamiento del Estado, a la privatización y a la transformación de las vías tradicionales para la atención de las demandas sociales, las prestaciones económicas y sociales que otorgaba el IMSS a sus afiliados, como derechos de la segunda generación, no escapan a esta lógica, en consecuencia la dignidad y la vida del ser humano como derechos elementales contemplados desde los inicios del reconocimiento de derechos políticos y civiles, también reciben el duro impacto de la contracción del Estado de Bienestar. El MUNJP nace en 1979 y su historia se ha desarrollado en este escenario social cambiante. Este cambio en las formas y el contenido de los marcos referenciales de la acción colectiva del MUNJP nos lleva a plantear el siguiente **problema de investigación**:

**¿En qué forma el MUNJP puede sostenerse como un movimiento social vigente en su lucha por los derechos humanos, y cuáles alternativas pueden garantizar su supervivencia frente al cambio de los marcos tradicionales de la seguridad social?**

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## **Objetivo General:**

Estudiar el quehacer social del Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores "*Eduardo Alonso Escárcega*" en cuanto a la forma, los logros, los retos y las alternativas de este espacio de acción colectiva, en su lucha por los derechos humanos.

## **Objetivos específicos:**

1. Conocer los rasgos esenciales de la forma en que el MUNJP incide en los derechos humanos.
2. Analizar el papel del MUNJP en cuanto a su influencia en un cambio de las estructuras sociales a favor de los derechos humanos.
3. Desarrollar un balance de las posibilidades que tiene el MUNJP para mantenerse en la lucha por la conquista de derechos humanos.

## **Hipótesis**

La solución del problema planteado no resulta sencilla por tratarse de un movimiento que si bien aún es joven, ya tiene una trayectoria, tradición política, mecanismos y líneas de lucha probados que le han permitido anotarse diversos logros en materia de derechos humanos, pero que tal vez, frente a las nuevas circunstancias, requiera de una adecuación de sus estrategias y de la dirección de las mismas hacia los nuevos escenarios que van conformando las acciones de gobierno en materia de jubilados, pensionados, adultos mayores y seguridad social en general.

El cambio, es quizá el elemento que mejor define a la posmodernidad y ante él, es preciso buscar alternativas que permitan a los distintos actores sociales adecuarse a las nuevas circunstancias para sobrevivir. Lo anterior lleva a plantear las siguientes hipótesis como posibles supuestos frente al problema planteado.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

- La acción colectiva al interior del MUNJP a partir de la identificación de sus integrantes con una causa común, permitirá dotar a la institución de madurez, que a su vez repercutirá en un mayor grado de éxito en su lucha por la dignificación de la vida.

Este supuesto sería el primer paso para garantizar la supervivencia del Movimiento al considerar que la acción colectiva descansa sobre la base de la identidad de los actores individuales respecto a la razón de ser del actor colectivo.

Ahora bien, además de lo anterior es probable que el movimiento necesite ajustar el rumbo de su acción para garantizar su supervivencia, hecho que nos lleva al segundo supuesto:

- Si el MUNJP logra ampliar sus acciones más allá del marco de la Ley del Seguro Social, hasta exigir del Estado, la revisión de todos los mecanismos con los que imparte la seguridad social, podrá abrir nuevos espacios que garanticen su existencia y la continuidad de su acción social.

Este supuesto nos lleva a considerar que la existencia de un movimiento social como el MUNJP no estaría determinada por el agotamiento de los marcos que le dieron origen, sino que es algo más elemental lo que le da origen y sentido a su acción y condiciona su compromiso en la lucha por los derechos humanos; por ello planteamos esta tercera hipótesis:

- Si el MUNJP no pierde de vista sus principios más elementales, frente a la transformación de los marcos referenciales en los que ejecuta su acción, podrá continuar su lucha por los derechos humanos de manera efectiva.

## Metodología

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

En la metodología prevista para esta investigación hay que destacar lo siguiente:

- a) La profundidad de la investigación será de nivel exploratorio en virtud de que no se cuenta con otros estudios sobre el MUNJP, lo cual dificulta la elaboración de otro tipo de investigación.
- b) La investigación es preponderantemente documental por lo que se procederá a la revisión de fuentes de consulta que aborden el tema de los movimientos sociales para apoyar la elaboración del primer capítulo.
- c) Para la realización del capítulo 2 se llevará a cabo un estudio de documentos históricos del MUNJP que fueron proporcionados por la institución lo cual se agradece ampliamente, asimismo se hará un balance sobre sus principios, líneas de lucha y acciones para entender la forma en que este actor refuerza los derechos humanos del sector al que defiende.

En esta parte de la investigación, se considera pertinente hacer una entrevista a la Presidenta del MUNJP para conocer su visión en torno a los desafíos que enfrentará la institución que preside y la forma en que concibe la respuesta del Movimiento a los cambios relativos a las políticas que afectan a jubilados, pensionados y adultos mayores. La entrevista será de tipo estructurada abierta, debido a que es ésta la que se utiliza en la investigación participativa por que conjuga la posibilidad de obtener la información que se requiere con un dialogo libre.

- d) De acuerdo a los datos obtenidos de la entrevista y a la construcción de escenarios posibles, se procederá a formular una propuesta para ofrecer a la institución vías probables para su acción.

Se considera pertinente señalar que entre las circunstancias que favorecen el desarrollo de esta investigación se encuentra el hecho de conocer un poco de la

misma en virtud de estar laborando en ella, y por ende tener acceso a algunos de los documentos que publica la propia institución y que son a su vez parte de su historia.

También es necesario señalar que existen aspectos que dificultan el desarrollo de la investigación: el hecho de que a pesar de la diversidad de estudios sobre movimientos sociales, el MUNJP es poco estudiado y por tanto no existe material al respecto algunos aspectos de la documentación del archivo del MUNJP, particularmente las referentes a estrategias de acción son de carácter confidencial y que por ética profesional no deben ser divulgados pues perderían su efecto como herramientas de la acción colectiva.

No obstante, estos obstáculos, el estudio del Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores representa un reto con el que se está comprometido por el convencimiento de su importante tarea en la lucha por los derechos humanos y por el establecimiento de condiciones de vida dignas para la sociedad, que a su vez es también la razón de ser del trabajo social.

## **1. Aproximación al estudio de los movimientos y organizaciones sociales**

La sociedad, escenario del quehacer humano, ha sido el lugar en el que actores individuales y colectivos se han inscrito históricamente en luchas democráticas por la inclusión, la participación y en general, por el reconocimiento y afirmación de los derechos más elementales de la persona humana.

La sociedad puede ser definida a partir de diferentes corrientes como por ejemplo: orgánica: como organismo vivo; contractualista: como asociación de individuos que ceden su derecho a un ente social para garantizar el orden y seguridad; conjunto social: como suma de individuos asociados y sistemas de relaciones; funcionalista: como totalidad de estructuras de tipo social y cultural independientes.

No obstante la corriente de pensamiento, la sociedad implica la existencia de un conjunto de relaciones entre individuos, para formar una colectividad estructurada donde se regulan procesos tales como pertenencia, conflicto, burocracia, autoridad, comportamiento, participación y adaptación y en los cuales intervienen actores individuales y colectivos; los primeros son personas que actúan de forma aislada, los segundos son grupos de personas que emprenden acciones conjuntas y presentan cierto grado de organización.

Estos actores se han desempeñado en distintas coyunturas y espacios con características diversas, hecho que se atribuye a transformaciones sociales, políticas y culturales; algunos han logrado beneficios individuales o para pequeños grupos, otros han impactado las estructuras sociales. Son estos últimos, los que se denominan movimientos sociales y que dada su contribución a la transformación social, son el objeto que nos ocupa.

El estudio de los movimientos sociales se ha abordado desde distintas perspectivas y corrientes teóricas, no obstante, algunos de sus estudiosos como A. Touraine, Offe, Melucci, y Tilly por mencionar sólo algunos, han coincidido en que derivan del agotamiento de la política y de la modificación de valores y, cuya gestación implica

la creación de una identidad colectiva y la movilización de recursos en aras de la afirmación de derechos legítimos.

En este sentido, y a manera de ejemplo, se puede mencionar que el funcionalismo define a los movimientos sociales como una respuesta a las contradicciones del sistema es decir, como un resultado de la escasa funcionalidad de los procesos de integración social.

Otra perspectiva es la que aporta la teoría de la movilización de los recursos que los define, como aquellos que surgen de la movilización derivada de la existencia de conflictos y que se orienta hacia el cambio social, mediante el control colectivo de los recursos necesarios para la acción.

Por su parte, las concepciones utilitaristas, los definen en función de la idea costo-beneficio, es decir, de la organización derivada del interés de los miembros que los forman.

Pero, ¿a qué deben su origen?, ¿cuáles son sus características, campo de acción y objetivos fundamentales?

## 1.1 Causas de la formación de movimientos sociales

En México, como en otras partes del mundo, la existencia de los movimientos sociales no es un fenómeno novedoso, no obstante, se hicieron más evidentes y posibles a partir del último tercio del Siglo XX<sup>6</sup>. Esas transformaciones pueden englobarse en dos grandes grupos:

- a) La aparición de nuevas formas de acción colectiva surgidas por el cambio en los sistemas de valores en la vida cotidiana por una parte y, por otra, por el reconocimiento, en la esfera política, de problemas que parecían circunscritos al ámbito del quehacer social.
- b) El espacio de acción por excelencia, la política, sufre de una crisis de legitimidad ante la incapacidad de sus actores centrales, los partidos, para agregar y articular intereses diversos, ocasionando con ello, la emergencia de prácticas de movilización cada vez más recurrentes en la periferia del sistema político. La negación o poca apertura a la participación política llevó a luchas contra el orden autoritario que evidenciaron actores sociales cuyas estrategias se apoyaban más en la movilización y participación que en su desempeño en sistemas de política formal.

Estas transformaciones vienen a sumarse a las crecientes contradicciones del sistema capitalista, que al paso del tiempo ha desembocado en un proyecto neoliberal-globalizador que agrava la brecha entre ricos y pobres, incluidos y excluidos, generando en diversos actores sociales un incremento de los sentimientos de agravio moral y de injusticia y que se han convertido en detonantes de la acción frente a la carencia de derechos y recursos, materiales o simbólicos.

---

<sup>6</sup> Jean Françoise Prud'home señala que a partir de los años 70' se pasa de la lógica del actor a la lógica de la acción colectiva impulsada por causas diversas entre las que resalta una pugna por la democracia. Véase Colmex. Transformaciones Sociales y Acciones Colectivas. América Latina en el contexto internacional de los Noventa. México, El Colegio de México, 1994. Página 23.

En consecuencia, los movimientos sociales surgen cuando la lógica del neoliberalismo y de la globalización selectiva<sup>9</sup> entran en conflicto con la del sujeto; los efectos de las políticas neoliberales, sobre el empleo, la protección y la seguridad sociales, entre otros factores, es lo que lleva a la movilización.

*"Estas situaciones son frecuentes y se las vive intensamente en nuestras sociedades. Las técnicas médicas y la organización hospitalaria pueden atentar contra la libertad y la dignidad del Sujeto. El educando se resiste a programas de enseñanza que no aseguran la transmisión del saber, nosotros nos resistimos a programas de televisión que parecen buscar únicamente el éxito comercial. En cada una de estas situaciones se identifica la configuración de un movimiento social, y en especial la definición de un adversario"*<sup>10</sup>

Otro ejemplo de lo anterior es el caso de los jubilados, pensionados y adultos mayores que también se resisten a la eliminación del sistema de pensiones impulsado por las políticas neoliberales privatizadoras de estos sistemas y a la desaparición de la seguridad social que pone de manifiesto la vinculación entre el origen de los movimientos sociales con la transformación social sobre la base de una afirmación de los derechos humanos, la libertad y la igualdad frente a la muerte social, dado que, como afirma Silvia Bolos, *"en estos últimos años, el neoliberalismo toma nuevos ímpetus y se manifiesta en la libre empresa, en la política tecnocrática, en la autonomía del individuo. Así, el homo oeconomicus se ve en pleno vigor, el homo culturalis goza de buena salud, pero el homo sociologicus está enfermo"*<sup>11</sup>

A partir de los años 80' el surgimiento de este tipo de actores sociales es calificado como "nuevo", no porque los movimientos sociales no hubiesen existido antes sino porque adoptaron una visión particular de la democracia y de la lucha por la justicia,

---

<sup>9</sup> De acuerdo con el Maestro Gabriel de la Paz catedrático de la Universidad del Valle de México se entiende por globalización selectiva a la globalización del comercio y de la actividad económica sin que exista al mismo tiempo una globalización de la calidad de vida, los ingresos y el bienestar social en general

<sup>10</sup> Touraine, Alan. *¿Podremos vivir juntos?* México, 2ª edición, 2000 Página 118

<sup>11</sup> Cabe señalar que el texto en cursivas es una referencia que hace la autora con relación a una aportación de A. Touraine. Bolos, Silvia. *La constitución de los actores sociales y la política*. México, editorial Plaza y Valdez, 2000. Página 27.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

hecho que los convirtió en una alternativa frente al descrédito de la clase política, llegando a convertirse en un nuevo paradigma.

La diferencia entre los movimientos sociales tradicionales y los nuevos movimientos sociales estriba en que los segundos hacen coincidir la acción social con la acción política, sin convertirse por ello en un partido político o bien, sin servir a las instancias del poder público, convirtiéndose en movimientos por la ciudadanía, por la inclusión de los excluidos, o para ampliar los límites del sistema político, tal es el caso de los movimientos de las mujeres, los ecologistas, y los urbano-populares, a diferencia de movimientos tradicionales como el movimiento obrero.

Los movimientos tradicionales trataron de hacer triunfar un principio de igualdad o de crear una nueva sociedad, no obstante esa concepción, se fue fragmentando en la medida en que este tipo de actores se convirtieron en promotores de las nuevas élites políticas, dicho de otro modo, se volcaron al servicio del poder y de la clase política y se olvidaron de los reclamos de los actores individuales que los constituyen.

Los nuevos movimientos sociales, según Touraine, están al servicio del sujeto, no de la construcción de un poder, sino de una moral, por tanto, han dejado atrás cierto grado de subjetividad que los ubicaba como los arquitectos de una sociedad perfecta. *“Lejos de ser un personaje profético, un movimiento social es un conjunto cambiante de debates, tensiones, desgarramientos internos; esta tironeado entre la expresión de la base y los proyectos políticos de los dirigentes”*<sup>12</sup>

Es en este tipo de movimientos, donde se ubica el Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores *“Eduardo Alonso Escárcega”* y que se estudiará en el siguiente apartado.

Hasta aquí, se ha intentado explicar parte de las razones por las cuales se originan los movimientos sociales y que tienen que ver en mayor medida con las condiciones

<sup>12</sup> Touraine, Alan. ¿Podremos vivir juntos? México, 2ª edición, 2000. Página 104.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

económicas, políticas y socio-culturales imperantes, pero su surgimiento también debe ser revisado a la luz de los motivos que llevan a los actores individuales a constituirse en un actor colectivo, en este caso, en un movimiento social.

Existen múltiples razones por las cuales las personas deciden organizarse y formar parte de un movimiento social, no obstante, las más recurrentes son, de acuerdo con los estudiosos de los movimientos sociales:

- La valoración de un individuo sobre la factibilidad de solventar sus necesidades mediante la entrada en acción con otros, por lo tanto la formación de un movimiento social lleva implícita la existencia de tres supuestos fundamentales:
  - Que exista una necesidad.
  - Que la necesidad esté representada colectivamente como un problema al que hay que darle solución.
  - La existencia de un "otro" al que se le adjudica una responsabilidad para decidir sobre la necesidad demandada.

Este supuesto es válido en el caso de aquellas personas que se constituyen en un movimiento social sin haber tenido previamente una experiencia de participación colectiva.

- El convencimiento de la posibilidad de transformación social a partir de la acción de los movimientos sociales, que sólo es posible, cuando un actor individual ya ha tenido una experiencia previa con este tipo de actores colectivos; lo que impulsa al actor individual a la constitución o inclusión en un movimiento social estriba en que éste *"es percibido como una opción para la lucha social y política, es decir, como una forma de acceder a un cambio en la sociedad"*<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Bolos, Silvia. La constitución de los actores sociales y la política. México, editorial Plaza y Valdez, 2000. Página 232.

En ambos supuestos, la creación y permanencia de los movimientos sociales se encuentra vinculada a la capacidad del individuo para comprometerse con un conflicto social y defender derechos y valores sociales que en ninguna medida pueden reducirse únicamente a los intereses del propio movimiento, por tanto llevan a cabo una praxis entre derechos y valores formulados por y para los seres humanos en el imaginario social y por la lucha para su afirmación y ejercicio; este hecho vuelve a poner de manifiesto la existencia de un conflicto social lo cual remite a esta investigación a las características de los movimientos sociales; por la importancia que reviste el conflicto social como la condición *sine qua non* para la emergencia de estos actores colectivos, es preciso definir previamente lo que se entiende por conflicto social antes de pasar al siguiente apartado.

Se entiende por conflicto social, la existencia de dos o más objetivos incompatibles perseguidos por actores diferentes al seno de una sociedad determinada, *"en general el conflicto social nace de la contraposición de intereses y valores en la sociedad, con relación a los distintos individuos a los distintos grupos, que la componen"*<sup>14</sup>, estamos hablando de la presencia de intereses contrapuestos como pueden ser por ejemplo: la exigencia de pensiones y jubilaciones más justas dentro de un esquema en que predomina la óptica de la productividad bajo la lógica de la explotación del trabajador. La necesidad que se tiene de permanecer más tiempo al interior de la actividad productiva para amortiguar el bajo monto de las pensiones frente a las nuevas políticas de empleo, que parecen privilegiar el acceso a las fuentes de trabajo a personas que no rebasan la edad de 30 años, aunado a la oferta de empleos temporales que crean escasa o nula antigüedad laboral en los sistemas de seguridad social existentes.

La imperfecta aplicación de los derechos humanos y la presencia de grupos y sectores con intereses antagónicos al interior de una sociedad, hacen que el conflicto social sea una realidad permanente de la vida social, que, además de ser inevitable, es sin lugar a dudas el elemento más dinámico de la realidad cotidiana puesto que a partir de él se genera toda una serie de transformaciones vitales, por

---

<sup>14</sup> González Seara, Luis. La sociología, aventura dialéctica. Madrid, España, Tecnos, sin año de edición. Página 245

tanto, cumple la función positiva de ser el motor del cambio histórico-social, ya que dentro del terreno de las ciencias sociales, lo permanente no es más que una ilusión, y todo aquello que no cambia, está condenado a morir.

*"Por consiguiente, el origen de los conflictos hay que buscarlo en la estructura social...suele acompañar las relaciones sociales porque, añadiría Weber, en ellas se dan situaciones de dominación y poder...no es posible eliminar de la vida cultural la noción de lucha...La lucha se encuentra por todas partes y, frecuentemente, se afirma, con un éxito tanto mayor cuando menos se la distingue...La paz no es más que un desplazamiento de las formas, de los adversarios y del objeto de la lucha o de las probabilidades de selección: no es más que eso"<sup>15</sup>*

Es precisamente, el deseo de sacudirse las situaciones de dominación y cuya presencia es una afrenta directa a la dignidad de aquellos que se encuentran dominados por la fuerza de intereses específicos, lo que da impulso y sentido a la actuación de los movimientos sociales, puesto que ello va más allá de la propia solución del conflicto, implica una lucha por la afirmación de la dignidad humana como eje central de los derechos humanos que remiten al sujeto social al reconocimiento de la naturaleza humana, es decir, al reconocimiento de su categoría de "humano" por encima de la "cosificación".

La dominación dificulta, entre otras cosas, la capacidad de los afectados para ascender en la escala social, al mismo tiempo puede repercutir en la forma en que éstos obtienen sus medios de subsistencia; por ejemplo, las políticas que se han seguido en materia de pensiones y jubilaciones, impulsadas por sectores empresariales y del gran capital, han erosionado gravemente los medios de subsistencia de los trabajadores, ocasionando que no sólo se mantengan un nivel en la escala social, sino que desciendan a una posición de mayor pobreza. Por ello, se puede decir que los movimientos sociales se gestan cuando se cumplen ciertos supuestos:

- a) la existencia de un conflicto social que, sin importar que su naturaleza, sea política, económica, social, cultural o de cualquiera otra índole, implique una

---

<sup>15</sup> Op.cit. Citado por el autor. Página 256.

afectación moral que traspase todos los ámbitos de la vida de los sujetos que la padecen.

- b) que se identifique a un responsable de esta situación.
- c) que lo anterior coincida con la anulación o pérdida de medios de subsistencia, sin que existan otros que puedan reemplazarlos.
- d) la ausencia de movilidad social.

Tales supuestos hablan de que la conformación de un movimiento parte de la generación de una identidad colectiva sobre la base de símbolos comunes y es esta identidad la que instituye, funda y recrea los movimientos sociales, los cuales se mantienen integrados por la existencia de reglas escritas o implícitas. De acuerdo con Alberio Melucci,

*"La identidad colectiva como proceso alcanza tres dimensiones fundamentales que distingo analíticamente, aunque en la realidad se entretienen: 1) formulación de las estructuras cognoscitivas relativas a los fines, medios y ámbito de la acción; 2) activación de las relaciones entre los actores, quienes interactúan, se comunican, negocian y adoptan decisiones, y 3) realización de inversiones emocionales que permiten a los individuos reconocerse.*

*La identidad colectiva es por lo tanto un proceso mediante el cual los actores producen las estructuras cognoscitivas comunes que les permiten valorar el ambiente y calcular los costos y beneficios de la acción; las definiciones que formulan son, por un lado, el resultado de las interacciones negociadas y las relaciones de influencia y, por el otro lado, el fruto del reconocimiento emocional. En este sentido, la acción colectiva nunca se basa exclusivamente en el cálculo de costos y beneficios, y una identidad colectiva nunca es enteramente negociable."<sup>16</sup>*

Visto así, la identidad dota de sentido a dichos movimientos puesto que lleva impreso un objetivo de dignificación social, pero si se anula, se pasa de una racionalidad estratégica y de la comunicación, que implica la existencia de una

<sup>16</sup> Melucci, Alberto. Acción colectiva, vida cotidiana y democracia. México, el Colegio de México, 1999. Página 66.



pluralidad de pensamientos que han logrado organizar una acción colectiva y estructurada sobre la base del respeto, la comprensión y el diálogo, a una racionalidad meramente instrumental que hace referencia exclusiva al funcionamiento de estos actores colectivos, o como lo dijera Melucci los significados que se desprenden de la identidad, no pueden ser reducidos a la racionalidad instrumental dado que no están basados en una lógica de cálculo.

En consecuencia, la forma de proceder de los movimientos sociales está en estricta relación con los símbolos y significados de su propia identidad, de tal suerte que las directrices de éstos se dan en función de los procesos de comunicación y de la racionalidad estratégica que priva al interior de éste y se traducen en estrategias políticas y acciones que se encuentran mediadas por pensamientos, emociones y valores éticos propios de seres humanos que no arrojan cálculos precisos, pero que sí se ubican en la búsqueda de una constante dignificación impulsada por una exigencia moral.

## 1.2 Características, campo de acción y objetivos fundamentales de los movimientos sociales

Una vez que quedó establecido el concepto de conflicto social, hay que precisar algunas características de los movimientos sociales.

Cada movimiento social tiene características propias en función de su naturaleza y líneas de lucha, no obstante comparten algunas características entre las que es posible mencionar:

- Son instancias de impugnación permanente. Algo que diferencia a los movimientos sociales de otros actores colectivos es que derivan de la existencia de un conflicto social, de tal suerte, su proyecto engloba o sintetiza un movimiento moral que incorpora su percepción respecto a un conflicto social determinado, este hecho lo lleva a desarrollar su capacidad de negociación y lo convierte, en tanto prevalezca ese conflicto, en un actor que impugna permanentemente, al sistema existente.

Algunos estudiosos de los movimientos sociales como Touraine<sup>17</sup>, logran diferenciarlos de otros actores colectivos a partir de esta característica, llegando a establecer tres actores o distinciones fundamentales:

- Los movimientos culturales, que son aquellos que tienden a defender o transformar una figura del sujeto y que se centran en la afirmación de derechos culturales y no en el conflicto con un adversario, por lo que los define como movimientos de afirmación y no de impugnación.
- Los movimientos históricos, que se oponen a las élites que dirigen el cambio y en ocasiones tienden a la defensa de las minorías; señala que estos actores colectivos tienen una gran capacidad de movilización porque por una parte apelan al "pueblo" y por otra refuerzan sus

---

<sup>17</sup> Touraine, Alan. ¿Podremos vivir juntos? México, 2ª edición, 2000. Página 113.

vínculos con el Estado, pero sea cual fuera el grupo al que representan, son defensores de ciertos intereses creados, por lo que pueden ser denominados como movimientos de conservación o defensores de la tradición, en la medida que no impugnan la existencia de una visión específica de la sociedad.

Los movimientos sociales. Se caracterizan por el conflicto en el que entra un actor colectivo frente a un adversario, impugnando una forma de dominación; en su lucha por una visión de la sociedad, incluyen en sí mismos, aspectos reivindicativos tanto políticos como sociales.

- Presentan una vertiente utópica y una ideológica, es decir, que la lucha del movimiento social se da a partir de una identificación con los derechos del sujeto, de ahí su aspecto utópico o ideal, pero también, se centran en una pugna frente a un adversario, hecho que los dota de un carácter ideológico entendido como aquel conjunto de ideas y representaciones coherentes en la que el actor colectivo se reconoce y de las que se sirve en su lucha.
- Contienen una aspiración democrática. Este tipo de movimientos procuran abrir espacios a los que no los tienen, permitiendo su incorporación en la toma de decisiones; al hacerlo, favorecen la integración y la acción sociales orientadas a la afirmación de derechos y valores. Pero para que la democracia sea practicada, se requiere que exista una conciencia propiamente ciudadana.
- Tienen una alta participación de base. Como un resultado directo de la característica anterior, el movimiento social se presenta como la suma de actores individuales que se constituyen como un sujeto colectivo que, frente al orden social vigente, donde impera el individualismo, puede ser visto como el detonador de una organización social alternativa. En consecuencia, los movimientos sociales vienen a privilegiar la noción del quehacer colectivo sobre el del actor individual.

- Cuentan con cierto grado de organización. La organización es un elemento presente en todos los movimientos sociales, es el espacio concreto del movimiento que hace posible la acción y permite que el proyecto se convierta en realidad.

Las formas de organización de cada movimiento están determinadas por las modalidades que adopta el conflicto; dentro de esa estructura organizativa se expresan las relaciones entre los actores individuales que se constituyen como movimiento social, los liderazgos y los mecanismos para la participación de los miembros.

Invariablemente, existe una instancia de dirección en la que participan regularmente, los dirigentes, quienes se encargan de trazar la dirección política del movimiento; a partir de esta instancia es posible desprender otras en las que participan más ampliamente los miembros de la base y que pueden ser denominadas, comisiones, delegaciones, brigadas, bases, entre otras, el número de ellas y sus características están determinadas en función de los requerimientos del movimiento social del que se trate.

*Sin embargo, todas estas estructuras se comunican entre sí, "incluso en los ámbitos estructurados de la acción colectiva los actores 'organizan', negocian su comportamiento, producen significados y establecen relaciones. La implicación o el compromiso individual necesitan, por lo tanto, explicaciones que atiendan de maneras distintas la capacidad de los actores para su acción colectiva"*<sup>18</sup>

Dentro de la organización de los movimientos sociales, el papel que desempeñan sus dirigentes, es esencial en la medida en que sus tareas de gestión, participación y movilización son necesarias para constituir, consolidar, y mantener la existencia del movimiento social.

---

<sup>18</sup> Melucci, Alberto. Acción colectiva, vida cotidiana y democracia. México, el Colegio de México, 1999. Página 68.

Según Silvia Bolos, en su obra "la constitución de los actores sociales y la política" señala que es posible distinguir dos tipos de líderes:

- Los dirigentes históricos. En ellos se deposita la memoria del movimiento por lo que representan un puente entre el origen de éste, su presente y su existencia futura. Sin embargo, estos dirigentes, al estar vinculados a los orígenes del actor colectivo, no son muy flexibles y tienen dificultad para transformar sus concepciones e introducir cambios. No obstante, los miembros que se van adhiriendo al movimiento, aprenden de ellos distintas formas de relacionarse y de hacer política.
- Los dirigentes pertenecientes a las nuevas generaciones. Estos son líderes que emergen desde las bases a raíz de su propio proceso de politización y compromiso con las responsabilidades encomendadas, llegando a ser reconocidos por sus compañeros; este tipo de dirigentes son más flexibles y en consecuencia, tienen menos dificultades para hacer cambios.<sup>19</sup>

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>19</sup> Esta serie de características son una elaboración personal a partir de una interpretación de diferentes textos de Alain Touraine, Alberto Melucci y Silvia Bolos, en los que hay puntos de coincidencia sobre rasgos características de los movimientos sociales.

### 1.3 La relación de los movimientos sociales con los derechos humanos.

Los movimientos sociales por sus propias características, se convierten en espacios de acción colectiva, capaces de luchar con mayor o menor grado de éxito, por la conquista –orientada a la transformación del orden social– de derechos humanos.

Para abordar este apartado es preciso establecer previamente, lo que se entiende por derechos humanos.

La Organización de las Naciones Unidas define a los derechos humanos como:

*"Los derechos que son inherentes a nuestra naturaleza y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos. Los derechos y libertades fundamentales nos permiten desarrollar y emplear cabalmente nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestro talento y nuestra conciencia y satisfacer nuestras variadas necesidades... Se basan en una exigencia cada vez mayor de la humanidad, de una vida en la cual, la dignidad y el valor inherentes a cada ser humano, reciban respeto y protección"*<sup>20</sup>

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos los define como:

*"Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado. [Agregando además que] La tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación"*<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Organización de las Naciones Unidas Derechos Humanos y trabajo social Nueva York, ONU, Serie de Capacitación Profesional No. 1, 1995 Página 4.

<sup>21</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos "Concepto de Derechos Humanos" México, CNDH, 2002. En línea [[http://www.cndh.org.mx/Principal/document/derechos/fr\\_concep.htm](http://www.cndh.org.mx/Principal/document/derechos/fr_concep.htm)] 24 de agosto de 2002.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Luego entonces, los derechos humanos constituyen el conjunto de derechos que evocan las demandas sociales más elementales, contenidas en el caso mexicano, en la Constitución, bajo el título de garantías individuales y sociales, por ejemplo: igualdad ante la ley, vivienda, salud, alimentación, medio ambiente sano (artículo 4°), libertad de asociación (artículo 9) y derecho al trabajo y a la seguridad social (artículo 123) entre otras, y que se desprenden de nuestra naturaleza humana, la cual está compuesta por tres cualidades esenciales: libertad, razón y dignidad. Estas cualidades esenciales son el origen y al mismo tiempo, la finalidad de los derechos humanos, dicho de otro modo, lo que se pretende a través de éstos es garantizar a cada persona, una realización plena de su potencial con estricto apego a su dignidad y a su libertad para elegir, con base en el ejercicio de la razón, aquello que más le convenga, siempre y cuando no se afecten los derechos de terceros.

Aunado a lo anterior, la naturaleza humana dota a los derechos humanos de ciertas características:

- 1 Son universales. Se refiere a que estos derechos son comunes a todos los seres humanos sin distinción por motivos de raza, sexo, edad, situación laboral, ocupación o cualquiera otra condición.
- 2 Son intransferibles. Ningún ser humano puede ceder o transferir estos derechos a otros, puesto que son parte de sí mismo debido a su calidad de humano.
- 3 Son Integrales. Para que se pueda hablar de un verdadero ejercicio de los derechos humanos, debe darse cabal cumplimiento a todos estos derechos por igual; es decir, no se puede satisfacer el derecho a la protección de la salud si no se satisfacen también el derecho a la alimentación, a un ambiente sano y a una vivienda digna; no se puede satisfacer el derecho a la libertad de elección en relación al oficio o profesión que se desea sin que esté cubierto el derecho a la educación y a la libertad de pensamiento, entre otros.

Si confrontamos los tres supuestos anteriores con la situación actual que se vive en México y en el mundo, es evidente que el pleno ejercicio de los derechos humanos pertenece aún al terreno de las utopías; este hecho, aunado al adelgazamiento del Estado provocado por la implementación del régimen neoliberal donde se pone de manifiesto una tendencia cada vez mayor hacia la contracción de la acción estatal en las esferas económica y social; lo anterior ha tenido un grave impacto sobre el desarrollo humano y el desarrollo social, ya que, al no existir las condiciones que sienten las bases para una igualdad de oportunidades, el nuevo modelo económico acentúa más las desigualdades sociales y las condiciones de pobreza y marginación en que se encuentran los grupos vulnerables y la sociedad en general.

Retomando los lineamientos que se marcan en la definición que esboza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es responsabilidad del Estado, asegurar esas condiciones de igualdad de oportunidades y dar garantías al cumplimiento de los derechos humanos, o al menos lo es en el plano formal; no obstante, lo que sucede en la realidad es diferente, y esta ausencia de la acción estatal ha provocado un conflicto social el cual es identificado por diferentes movimientos sociales: tal es el caso de los movimientos ecologista, feminista, y el de jubilados y pensionados, entre otros, que buscan la dignificación de la persona, es decir, el reconocimiento a su calidad de humanos y la defensa de derechos inherentes a esa naturaleza.

Esos movimientos abanderan derechos de las tres generaciones<sup>22</sup> de derechos humanos, a saber:

- 1 Políticos y Civiles
- 2 Económicos, Sociales y Culturales
- 3 Derechos de Solidaridad

Al mismo tiempo en que se apoyan en el ejercicio de ellos, sobre todo, en el caso de los derechos de la primera generación puesto que mediante el ejercicio de algunas

---

<sup>22</sup> Desde los años 90' se empezó a hablar de una cuarta generación de derechos humanos que implicaría la ampliación del catálogo de derechos relacionados con la protección del medio ambiente ya consagrado en la tercera generación y el reconocimiento de nuevos derechos vinculados con el manejo de la información en el ciberespacio, sin embargo, aún no se concluye el debate en relación a estos derechos por lo que no existe un documento único que los recoja y al que se le pueda atribuir la representación de esta cuarta generación.

libertades, como la de expresión y asociación; y de otros derechos como la participación y movilización, hacen uso de la democracia participativa para abrir espacios de expresión donde los derechos humanos son un medio y un fin en sí mismos, en la búsqueda por lograr un cambio en las estructuras sociales, en aras de una vida digna y con justicia.

De esta forma, el vínculo principal entre derechos humanos y movimientos sociales radica en la capacidad de estos últimos para abrir nuevos causes en la búsqueda de la impartición de justicia; Impartir es sinónimo de dar, impartir justicia quiere decir dar a cada quien lo que le *corresponde* "sin que nadie se apodere de los bienes ajenos ni se prive de los propios."<sup>23</sup> Esta época posmoderna, está caracterizada por un mayor incremento de movilizaciones sociales que exigen el respeto de los derechos humanos previamente contenidos en el Derecho Positivo o por la inclusión de derechos que aún no han sido recocidos plenamente o incorporados dentro de las leyes vigentes.

La presión que los movimientos sociales ejercen sobre su adversario social (Estado o grupos de interés), en beneficio de los derechos humanos, permite que, se asuman las pretensiones y demandas de los actores sociales, que al ser incluidas en el ordenamiento legal, adquieren legitimidad.

De esta forma, los movimientos sociales contribuyen a que un mayor número de personas tengan acceso a la justicia; acceder a la justicia es un derecho, tal y como lo señala el jurista Héctor Fix-Zamudio "toda persona tiene derecho de acceso a los órganos de la administración de la justicia para hacer valer sus derechos e intereses"<sup>24</sup> pero como todo derecho, está sujeto a la voluntad política y a la existencia de condiciones propicias para hacerlo valer.

La impartición de la justicia es una función exclusiva del Estado, este supuesto se justifica en el hecho de que, de lo contrario, cualquier persona podría hacerse justicia por propia mano; no obstante, el distanciamiento del Estado de la esfera

<sup>23</sup> Platón. La República Colombia, 6ª edición, editorial Panamericana, 1999 Página 157.

<sup>24</sup> Fix-Zamudio, Héctor. Eficacia de los Instrumentos protectores de los derechos humanos. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1999. Página 29.

social y la necesidad de que la justicia sea más efectiva e inclusiva, abre la pauta para la acción de los movimientos sociales en este terreno.

En forma adicional, en el ámbito de los derechos humanos, la impartición de justicia adquiere un carácter multidimensional que se desprende de dos de las características de estos derechos que como se dijo anteriormente<sup>25</sup>, distan mucho de ser cumplidas, como ejemplo baste decir que de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con base en cifras obtenidas por el Banco Mundial, sólo para el caso mexicano, se puede esbozar un panorama como el siguiente:

- 1 México ocupa el lugar número 50 de acuerdo al índice de desarrollo humano.
- 2 A partir de 1998 la pobreza alcanza niveles alarmantes, concentrándose en las áreas rurales donde el 47% de la población la padece y, en las comunidades indígenas donde abarca el 80% de la población.
- 3 Las secuelas de la crisis de 1995 se prolongan hasta hoy y se manifiestan en la caída de los salarios reales en un 13.2% con su respectivo impacto sobre la calidad de vida de la población.

Esta situación exige una pronta impartición de justicia, lo cual no es posible por las vías tradicionales que atienden casos muy específicos; la capacidad de respuesta debe provenir de diferentes frentes: los movimientos sociales son parte de esa realidad y de esa alternativa puesto que más que una exigencia jurídica, lleva implícita una exigencia moral relacionada directamente con la dignidad humana y que además es una condición para la existencia de relaciones sociales armónicas.

En el terreno de los movimientos sociales la defensa de los derechos humanos equivale a crear las condiciones necesarias para que la sociedad pueda tener acceso a la justicia y exigir, a través de un actor colectivo, la incorporación de los excluidos; de tal suerte que, los movimientos sociales, buscan el ejercicio de los

---

<sup>25</sup> Véase página 26 de esta tesis

derechos humanos no como un acto individual, sino como un ideal social que otorga a los individuos, una visión de la forma en que debe darse la acción colectiva. Su propuesta parte de la organización social, no en la lógica de hacerse justicia por propia mano, sino mediante acciones y movimientos sociales que incidan en la estructura de nuestras sociedades abriendo la posibilidad de dar garantías a la dignidad de todos.

La vía que ofrecen los movimientos sociales como alternativa de lucha por los derechos humanos y la dignificación del individuo, está comprometida con la realización de cambios estructurales dirigidos a la restauración del tejido social y que implican, retomar el reclamo de los diferentes grupos que conforman nuestra sociedad, en torno al reconocimiento de su existencia social.

El carácter integral y universal de los derechos humanos, puede ser apuntalado desde la acción de los movimientos sociales y no exclusivamente a partir de los medios formales que existen para su defensa. Para ello, los movimientos sociales se apoyan en diferentes estrategias, dos de las más importantes en función de su incidencia política y por el grado de movilización social que representan son: el cabildeo y la realización de manifestaciones-plantones.

La primera de ellas consiste en realizar una labor de negociación con representantes del Congreso, con la finalidad de incidir en las decisiones políticas que afectan directamente a los derechos que un determinado movimiento social está defendiendo; sus resultados pueden manifestarse en: la aprobación, modificación o derogación de leyes y reglamentos, la creación de programas y proyectos de carácter preventivo ó de atención a ciertos sectores sociales, entre otras.

Por su parte, las manifestaciones y plantones consisten en que a través de una movilización organizada de las bases, se ejerce presión política e influencia social, sobre ciertos grupos o sectores de quienes depende la toma de decisiones sobre aspectos que están determinando la existencia de un conflicto social.

Estos y otros recursos de que disponen los movimientos sociales, son a su vez, mecanismos para la consecución de derechos universalmente reconocidos, pero también equivalen al ejercicio de otros derechos humanos tales como: la libertad de expresión, de reunión, el derecho de petición, el ejercicio de la democracia y de la ciudadanía, por mencionar sólo algunos; al centro de ese abanico de derechos que convergen en el actuar de este tipo de actores colectivos, se encuentra la defensa de la dignidad, la libertad y la racionalidad humanas, frente a actos que denigran la naturaleza del hombre, y que constituyen sin lugar a dudas, una afrenta moral.

La gama de derechos que entran en juego bajo la acción de un movimiento social, depende de las estrategias de cada movimiento, de su grado de institucionalización, y de los fines que persigue; lo cual podrá apreciarse mejor con el estudio del caso que nos ocupa, en el siguiente capítulo.

## 2. El caso específico del Movimiento Unificador Nacional de Jubilados Pensionados y Adultos Mayores "Eduardo Alonso Escárcega"

*Quienes participan en un movimiento social quieren poner fin a lo intolerable interviniendo en una acción colectiva, pero mantienen también una distancia nunca abolida entre la convicción y la acción, una reserva inagotable de protesta y esperanza; la acción de un movimiento social siempre es inconclusa. Es este doble movimiento de compromiso y descompromiso, de lucha contra las amenazas exteriores y llamamiento a la unidad del individuo como actor, lo que define una acción colectiva librada en nombre del sujeto.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Alain Touraine

La política del liberalismo, bajo el esquema del Estado de Bienestar, llegó a su límite cuando la ampliación de los derechos políticos y la redistribución de la riqueza podrían poner en peligro el propio sistema de acumulación.

La característica fundamental de la nueva era es la desintegración, en la que predomina un ensanchamiento de la brecha entre ricos y pobres, es decir, un incremento de lo que se conoce como tercer mundo interno. Algunos autores como Immanuel Walerstein se preguntan ¿qué ideologías pueden existir si estamos enfrentando a la perspectiva de la desintegración?; más aún cuando el protagonista fundamental del liberalismo, hoy neoliberalismo: el individuo, pierde todo papel significativo dado que ningún individuo puede sobrevivir mucho en una sociedad que se desintegra.

En este sentido, Walerstein afirma que *"nuestra opción como individuos sólo puede ser formar grupos suficientemente grandes para crear rincones de fuerza y de refugio. Por eso no es casual que el tema de la identidad grupal haya llegado al primer plano"*<sup>26</sup>, y en la cual los movimientos sociales cobran especial relevancia.

<sup>26</sup> Walerstein, I. Después del liberalismo. México, 4ª edición, SXXI/UNAM, 2001. Página 244.

Esto no es nuevo, la importancia del grupo en el quehacer social y el sentimiento de identificación con él es algo que se ha venido intentando desde mucho tiempo atrás, tenemos por ejemplo, la defensa de la familia como grupo primario y núcleo de la sociedad; el ala conservadora de la sociedad y la formación de grupos tradicionales; la izquierda revolucionaria y la defensa del pueblo como grupo social; todos estos intentos carecieron de una ideología o programa político basados en la primacía de los grupos como actores sociales, que consideran que el espacio real para la acción social de los grupos implica un espacio genuino dentro de los grupos.

La capacidad del actor colectivo como actor social es transformadora a diferencia de los antiguos esquemas de cambio social en los que se proponía la adquisición del poder estatal, ya que la autoridad gubernamental es útil pero nunca será transformadora en la medida en que siempre tiende a la legitimación del sistema imperante.

Sin embargo, y siguiendo a Walerstein, la transformación social a partir de la acción de los grupos sólo es plausible si éstos son internamente democráticos, es decir, si en el nivel colectivo se reconoce que no hay prioridades estratégicas en la lucha:

*"Una estrategia de múltiples frentes por múltiples grupos cada uno de ellos complejo e internamente democrático tendrá a su disposición una arma táctica que podría ser abrumadora para los defensores del statu quo; consiste en tomar literalmente la vieja ideología liberal y exigir su cumplimiento universal. Por ejemplo, frente a la migración ilegal masiva sur-norte ¿no sería la táctica apropiada exigir el cumplimiento del principio de la libertad de mercado: fronteras abiertas para todo el que quiera entrar?"*

*Del mismo modo y en todos los frentes se puede presionar para aumentar la democratización de la toma de decisiones y la eliminación de todos los bolsones de privilegio informal y no reconocido. Estoy hablando de la táctica de sobrecargar el sistema por la vía de tomar sus pretensiones y afirmaciones mucho más en serio de lo que quieren las fuerzas dominantes. Esto es exactamente lo opuesto de resolver las dificultades del sistema."<sup>27</sup>*

---

<sup>27</sup> Op. Cit. Página 248.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Los defensores del sistema buscan soluciones y resultados que cambien todo para que nada cambie. La queja general continúa siendo la desigualdad existente o la ausencia de democracia, el escenario de esta batalla no será necesariamente el estado, sino que puede darse a niveles más locales o más generales.



Imagen 1 Mitin en el Senado de la República

Fotografía Erik Plata

En este contexto la acción de actores colectivos que puedan ir más allá de la solución de necesidades inmediatas para lograr un cambio en las estructuras, es lo que puede abrir las puertas a las posibilidades de transformación hacia un orden social más justo y respetuoso de los derechos humanos. Sin embargo, el surgimiento de estos movimientos sociales y sobre todo su permanencia en el escenario social, no es sencillo, por ello se considera útil revisar los aspectos que, tanto en el ámbito latinoamericano como en el nacional, sirvieron de eslabón para el surgimiento del Movimiento Unificador de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores, que es el caso que nos ocupa.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## **2.1. Antecedentes e Historia del Movimiento: de los movimientos de América Latina al MUNJP**

El Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores "Eduardo Alonso Escárcega", se inserta en el marco de la formación de movimientos sociales en América Latina, donde, una historia de dependencia, dictaduras y ausencia de niveles de desarrollo, asignaron a estos movimientos, características muy particulares.

En el capítulo anterior, se mencionaron las características de un movimiento social en general; no obstante, al pasar de la teoría al análisis de movimientos sociales reales, es posible encontrar diferencias concretas en función del entorno, las características sociales, políticas y económicas de la sociedad en la que se circunscribe el actor colectivo así como de su inclinación particular; a este respecto Alain Touraine establece que, para el caso de América Latina, un movimiento social no se caracteriza por la defensa colectiva de intereses personales, dado que el sindicalismo fue creado y/o controlado por el aparato estatal; tampoco aplicaría la tesis de que los movimientos sociales son un conflicto entre grupos sociales que, más allá de una lucha de intereses, cuestiona un sistema de poder generando un cambio positivo en las orientaciones culturales de una sociedad; sino que en el continente, los movimientos sociales pueden ser entendidos *"como efectos de una crisis de las instituciones que se vuelven incapaces de contestar demandas sociales. Se puede hablar, como lo hizo J. Matos Mar, de desborde popular. En general, este tipo de conductas es heterónomo, porque corresponde a una crisis institucional más que a un movimiento como tal"*<sup>28</sup>

De acuerdo con Alain Touraine, América Latina presenta una carencia de movimientos sociales y de actores sociales debido a la falta de desarrollo interno que ocasionó debilidad tanto en las clases dirigentes como en los sectores dominados de la población. Por ello, el concepto de clases sociales es limitado, para

---

<sup>28</sup> Touraine, Alain. "De la mañana de los regímenes nacional-populares a la víspera de los movimientos sociales". From the LASA Forum. École des Hautes Études en Sciences Sociales, Paris, 1997. En Línea: [<http://lasa.international.pitt.edu/touraine.htm>] 28 de Septiembre de 2002.

el estudio de distintos fenómenos en América Latina, incluida la formación de movimientos sociales. Así:

*"Las luchas de clases son escasas y limitadas. El sistema productivo es constantemente desbordado por arriba y por abajo.*

*Por arriba, por la dependencia; por la naturaleza de una clase dirigente por la intervención del Estado nacional popular; por abajo, porque una parte importante de la población está marginada y reprimida...*

*En conclusión, la oposición de intereses y la formación de conflictos estructurales son limitadas, a la vez por la dependencia y la violencia y por fuertes procesos de integración social. Las 'clases populares' son debilitadas, a la vez por la miseria y por la formación de una clase media, amplia y sostenida por el Estado...*

*En América Latina, como en muchos otros países, incluso europeos, los actores sociales son en general más débiles que los actores políticos y los movimientos heterónomos más frecuentes que los autónomos...*

*En América Latina, los movimientos no son subordinados a la acción política, porque son más bien fuerzas a la vez sociales y políticas en conflicto, negociación o alianza con un Estado a la vez poder político, fuerza social y agente de integración nacional. Si no hay movimientos sociales puros, es porque en general en América Latina no hubo ni Estado puro ni clases sociales claramente definidas ni sociedad civil independiente del Estado, sino una mezcla e integración de tres dimensiones de la vida social: socio-económica, política y nacional. No hubo en América Latina ni fuerzas sociales ni fuerzas políticas importantes que no hayan sido tridimensionales, luchando a la vez por la defensa de intereses, por una mayor influencia política y por la integración e independencia de la nación."<sup>29</sup>*

De esta forma, la alta concentración de poder en el Estado, cortó posibilidades de organización y movilización a la sociedad civil, de acuerdo con Peter Drucker, esa concentración de poder estatal en su tránsito a la formación de lo que él denomina el Mega Estado, inicia a partir de la creación de Estado Benefactor, hecho que le

<sup>29</sup> Op Cit. En línea: [<http://asa.international.pitt.edu/touraine.htm>] 28 de Septiembre de 2002.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

abrió las puertas para intervenir en el aspecto económico, escalados estos dos niveles, el Estado se convirtió en fiscal, dejando abierto el rango de lo que un gobierno puede extraer de la población. *“Tradicionalmente, el gobierno, la sociedad política sólo podía disponer de aquellos medios que la sociedad civil le concediera...bajo la nueva administración...el gobierno se convierte en dueño de la sociedad civil y puede modelarla y darle forma... por medio del poder del monedero puede modelar a la sociedad a imagen del político. También bajo la nueva administración, resulta demasiado fácil ver la renta nacional como algo que pertenece al gobierno y pensar que los individuos sólo tienen derecho a lo que el gobierno esté dispuesto a dejarles tener”*<sup>30</sup>

Las afirmaciones anteriores llevan a expresar que la formación de movimientos sociales en América Latina, ha vinculado aspectos sociales y políticos, pero han sido débiles; ejemplo de ello son los movimientos de barrios en Argentina y Brasil; los movimientos de pobladores en Chile y movimientos como los que se suscitaron en México a mediados de la década de los 80' caracterizados por contener una amplia carga política contra la represión y la corrupción, y que son a su vez, un enclave entre la existencia de movimientos denominados nacional-populares y la formación de movimientos sociales propiamente dichos, a partir de una liberación de la sociedad civil; la creación del MUNJP, cuyo caso es el que nos ocupa, aparece en el escenario social como un movimiento de corte nacional-popular sin embargo, la permanencia del mismo a lo largo de casi 25 años, lo ubican como un movimiento de transición en el que, paulatinamente, sus propias estructuras han madurado para adoptar las características de los movimientos sociales contemporáneos en América Latina.

Lo anterior ha sido posible a partir de una reorientación del Estado hacia cuestiones meramente políticas, al tiempo en que se da un retraimiento de las actividades del Estado, de la esfera económica; lo anterior posibilita la autonomía de los actores sociales, respecto de la dominación del aparato estatal y por ende, se favorece la formación de movimientos sociales, con funciones independientes del Estado nacional-popular.

---

<sup>30</sup> Drucker, Peter. La sociedad poscapitalista Argentina, editorial Sudamericana. 1999. Página 159.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*"En todas partes, después de la liberalización de la economía y de lo que llamo la estatización del Estado, el proceso central es la formación de un sistema político que permita y casi requiera la formación de movimientos sociales. Durante el largo período nacional-popular, fueron muy escasas las posibilidades de formación de movimientos sociales. El Estado nacional-popular dominaba el escenario social, incluso en el México de Cárdenas o en la Bolivia de Paz Estenssoro. Los populistas revolucionarios desbordaron los gobiernos populistas, pero sin crear movimientos sociales autónomos y fueron violentamente destruidos por las dictaduras militares.*

*Frente a la dependencia de los mercados internacionales y a la dualización interna, defensa económica y protesta política se juntan. Pero no hay una tendencia fuerte hacia el renacimiento del populismo; se forma, al contrario, una acción predominantemente social, pero que también tiene metas nacionales más globales, más políticas, para incorporar a los sectores marginados en una movilización social... En la sociedad liberal y desigual actual, los actores sociales, si bien es cierto que todavía se vinculan con el sistema político, tienen más y más una orientación social más que nacional o anti-imperialista. Es una forma, particular y frágil pero eficiente, de formación de movimientos socio-populares."<sup>31</sup>*

No se puede afirmar que América Latina ya haya cubierto su déficit de actores sociales, ni que los objetivos de los movimientos sociales se enmarquen exclusivamente en un cambio de estructuras; aún persiste una mezcla entre la protesta social, la defensa identitaria y la demanda de participación sociopolítica más amplia.

El propio MUNJP, presenta estas características; movimientos como el Zapatista de 1994, son también ejemplos de movimientos sociales en América Latina que forman parte de esta transición, este último es quizás el que mayor impacto mundial ha tenido con relación a la democratización del país y a la defensa de la identidad y que a decir de Touraine, "indica el camino más lógico de formación de movimientos sociales en la América Latina del fin del siglo: la alianza de una lucha cultural-social

<sup>31</sup> Touraine, Alain. "De la mañana de los regímenes nacional-populares a la víspera de los movimientos sociales". From the LASA Forum. École des Hautes Études en Sciences Sociales, Paris, 1997. En Línea: [<http://lasa.international.pitt.edu/touraine.htm>] 28 de Septiembre de 2002.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*con un proceso democratizante y dentro del marco más amplio de la resistencia al modelo neo-liberal triunfante.*<sup>32</sup>

En América Latina la poca capacidad de respuesta del sistema institucional a las demandas sociales ha determinado la formación y la fuerza de la acción colectiva; ello ha generado un nexo mayor entre la democratización y movimientos sociales, donde resaltan las demandas sociales. Esto puede ejemplificarse muy bien a partir de la forma en que fueron dándose distintos acontecimientos que llevaron a los jubilados, pensionados y adultos mayores a pasar de la acción colectiva a la formación del MUNJP

De acuerdo con los archivos del MUNJP, desde hace medio siglo aproximadamente la clase trabajadora de México se planteó, aunque en forma limitada, la idea de lograr un retiro laboral retribuido económicamente, que correspondiera a una largo período de servicio de 35, 40 y hasta 50 años, ya que consideraba injusto no sólo trabajar y vivir con salarios insuficientes para satisfacer sus necesidades más elementales sino también, tener que enfrentarse al despido forzoso o a la agudización de enfermedades, sin más recursos que el amparo relativo de sus familiares, amigos o de las instituciones de beneficencia pública

En la década de los 40' pocas organizaciones tomaron formalmente la lucha por la obtención del derecho a la jubilación; los trabajadores que más se distinguieron en este empeño fueron los del Sindicato Mexicano de Electricistas y los servidores del Estado; los primeros a través del contrato colectivo de trabajo y los segundos, en conjunción con otras organizaciones políticas de la época, movilizaron sus recursos coadyuvando así a la promulgación de la Ley de Pensiones Civiles de Retiro. En otras áreas como la industria textil y en las empresas ferroviarias, por citar algunas, se desarrollaron esfuerzos en el mismo sentido, pero con efectos casi nulos.

Más tarde, en la medida que se venían fortaleciendo las organizaciones obreras de las empresas descentralizadas y paraestatales, en el sector obrero se fue configurando mejor la demanda para obtener la jubilación; en los contratos

---

<sup>32</sup> Op.Cit. (<http://asa.international.pitt.edu/touraine.htm>) 28 de Septiembre de 2002.

colectivos de los trabajadores ferrocarrileros, petroleros, de las múltiples organizaciones de electricistas, de la banca oficial, entre otros, se consiguió formalmente este derecho. Sin embargo, la prestación no estuvo sujeta a normas homogéneas, pues cada organización lograba lo que podía de acuerdo a las condiciones en que se otorgaba el derecho y cuantía del ingreso; pero algo que sí fue uniforme fue que ninguna alcanzó a cubrir el cien por ciento del salario.

Muchas de las imperfecciones del derecho a la jubilación se debieron a la escasa o nula información que los trabajadores tenían sobre lo que la clase obrera venía formulando y concretando en el campo de la previsión social y las garantías mínimas para el trabajo en otras partes del mundo; las concepciones predominantes tendían a poner a salvo la responsabilidad del patrón respecto de sus obligaciones hacia los trabajadores, para no perder el pago del entierro de los trabajadores y la asignación de una cantidad determinada a la viuda y a los hijos.

Debido a la percepción de la parte patronal, el régimen de seguridad social que se inició en 1943 representó uno de los mayores obstáculos para la conquista del derecho a la jubilación, porque en un principio, los patrones se inconformaron considerando al Seguro Social como parte de un orden comunista y desde luego, como la herencia más nefasta del régimen socializante del presidente Cárdenas. Su opinión fue violenta, pues durante algunos meses la prensa se nutrió de planas enteras contra la creación del Seguro Social, lo que revelaba la reacción interna frente al modelo de desarrollo impulsado por el gobierno cardenista.<sup>33</sup>

En ese mismo período, la campaña contra las políticas obreras y particularmente contra el Seguro Social desembocó en una amplia movilización en el Zócalo de la Ciudad de México.

Entre los participantes en ese acontecimiento se encontraban Ernesto Gutiérrez Adalid y Eduardo Alonso Escárcega, éste último sería el fundador y presidente del Movimiento Unificador Nacional de Jubilados y Pensionados.

---

<sup>33</sup> Véanse Archivos del MUNJP



Imágen 2 Eduardo Alonso Escárcega. Fundador del MUNJP

Fotografía: Archivo del MUNJP

La parte patronal, al examinar la Ley del Seguro Social se dio cuenta de que ésta comprendía muchas prestaciones que los trabajadores incluían al negociar contratos colectivos de trabajo y que, además, el forcejeo laboral había derivado en muchas ocasiones en la situación de huelga, particularmente por cuestiones salariales pero también, por el otorgamiento de servicios médicos y protección frente a los accidentes y enfermedades del trabajo. De tal suerte que la Ley del Seguro Social absorbía muchas de sus obligaciones, y en condiciones más limitantes que las que los trabajadores pedían en las revisiones contractuales.

Si bien la empresa privada en México no tenía en la orden del día, las demandas obreras el derecho a la jubilación, con gran beneplácito se percató de que el Seguro Social establecía un régimen de pensiones por invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada, muerte, orfandad y viudez; cuestión que naturalmente era diferente a la demanda de la jubilación que como se ha dicho es por antigüedad en el empleo, con

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

el salario completo sin límite de edad y otras características, como que su costo total sea a cargo del patrón.

En efecto, otro punto a su favor fue que el costo de la seguridad social no les gravaría en nada las utilidades de sus negocios y empresas; esto es quizá lo que más los motivo para convertirse de la noche al mañana en "defensores" a ultranza de la seguridad social, ya que la ley recién promulgada no disponía que las cuotas patronales a la institución fueran cargadas a las utilidades; de esta manera, vieron con gran alivio independientemente del monto de sus obligaciones el régimen de seguridad social, el gasto sería cargado a los costos de producción, a efecto de que el propio trabajador y el pueblo en general, asumieran la responsabilidad económica de su seguridad social. Es decir, los trabajadores pagarían de su salario las cuotas y además como consumidores en la compra de productos absorberían las correspondientes al patrón.

De esta suerte, los patrones también tuvieron la oportunidad de fortalecer su postura contra la jubilación, negándola ahora con mayor énfasis, al manifestar a los trabajadores que ya no tenía sentido esta petición pues el Seguro Social garantizaba el retiro a los trabajadores.

El beneficio fue mayor para los patrones que para los propios trabajadores, toda vez que las pensiones de cesantía en edad avanzada o de vejez no tienen nada que ver con las prestaciones que se conceden por jubilación. Las pensiones por edad se otorgaban a los 60 y a los 65 años, lo que obligaba al trabajador a laborar 35, 40 y hasta 50 años porque en nuestro país, muchas personas comienzan a trabajar desde la infancia; considerando que el índice de la esperanza de vida de los mexicanos está precisamente entre los 70 y 75 años, el trabajador queda condenado a seguir siendo explotado casi hasta el último día de su existencia; prácticamente y sin ironía lo que tiene asegurado es una pensión "postmortem".



Imágen 3 Pensionada en un Consejo Nacional del MUNJP

Fotografía Archivo del MUNJP

Por otra parte, el MUNJP reporta que la retribución económica no iba más allá del 50 por ciento del salario que tenía el trabajador al pensionarse, y al morir se le otorgaba a la viuda el 50 por ciento de esa cantidad, lo que quería decir que ésta tendría que subsistir con la cuarta parte del ingreso que tenía el trabajador cuando se pensionó.

Está claro que las pensiones no constituyen ningún aliciente para los trabajadores que buscan un retiro legítimo con un ingreso decoroso, pero las circunstancias obligan a los trabajadores a tomar la determinación de optar por la pensión por lo adverso que representa para un hombre de avanzada edad el medio laboral, o porque a estas alturas empiezan a aparecer enfermedades que en la mayoría de los casos, tienen su origen en las malas condiciones de seguridad e higiene del centro de trabajo y que los llamados técnicos y abogados laborales de la parte patronal se empeñan en negar como enfermedades profesionales, para eximir a los patrones de sus responsabilidades.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Estas reflexiones sobre los antecedentes de las jubilaciones las empezaron a formular, desde 1970, diferentes organizaciones de trabajadores, cuando por primera vez se reunieron los representantes de los textiles, ferrocarrileros, petroleros, trabajadores del Estado y del Seguro Social, con el propósito de buscar alternativas para la solución de los graves problemas económicos y sociales que cada quien venía enfrentando. De esta manera, se analizó el estado de las pensiones y jubilaciones en esa época, sus antecedentes y las perspectivas que deberían asumirse tanto por el movimiento obrero en general, como por los propios jubilados y pensionados.

En primer término, en este pequeño foro de dirigentes de las organizaciones señaladas, se definieron algunos conceptos que provocaron cierta confusión como: qué se entendía por pensión y qué por jubilación.

De acuerdo con quienes participaron en ese foro, el término pensión se usa para designar un ingreso periódico por cualquier concepto; en materia de seguridad social significa una prestación por los riesgos de la invalidez, accidente o enfermedad profesional; orfandad o la viudez; cesantía en edad avanzada y vejez (estas dos últimas se otorgaban a los 60 ó 65 años de edad de mujeres y hombres respectivamente); en cambio, lo que se recibe como jubilación es el cumplimiento de un pacto obrero patronal que reconoce que, a determinados años de antigüedad laboral, el trabajador, por la riqueza producida, adquiere el derecho a una pensión jubilatoria, es decir, la jubilación es por antigüedad en el trabajo. (En bastantes contratos colectivos se reconocieron como máximos 30 años sin límite de edad para otorgar la prestación, y en otras aún se exige tener determinada edad)<sup>34</sup>.

Hay que agregar, que las pensiones del Seguro Social se encuentran muy rezagadas en su monto frente al costo de la vida y a los niveles que han alcanzado con el tiempo los salarios mínimos.

---

<sup>34</sup> Archivos del MINJP

Para tener una idea objetiva del estado en que se encuentran los pensionados hoy, cabe resaltar que de la pensión dependen, además del trabajador, su esposa y sus hijos; ya que en su mayoría aún son jefes de familia, por ello, son simplistas las versiones de que el pensionado o jubilado tiene a una vida placentera, sin preocupaciones, rodeado de cariño familiar y la protección social; se supone también que lo hijos están atentos a la condición de su padre pensionado. Sin embargo, los pensionados de nuestro país, incluyendo a los jubilados, no están al margen del sitio en el que nuestra sociedad aloja a la población de avanzada edad por no ser productiva; para el sistema de explotación del trabajo lo que importa del ser humano es su capacidad productiva, extraer al máximo su esfuerzo laboral y creativo, y en tanto esto ya no se cumple, el ser humano deja de ser importante, sobre todo hoy, frente al desarrollo tecnológico y la globalización.

Esta situación que corresponde justamente al régimen de explotación a que están sujetos millones de trabajadores mexicanos se refleja en el deterioro de las relaciones sociales, en los desajustes familiares, donde por ejemplo y a consecuencia de los efectos de la desocupación, los hijos sin trabajo y sin oportunidades educativas o las hijas, madres solteras, se ven obligados a refugiarse en el hogar paterno; todos tratando de sobrevivir con lo que se puede, pero fundamentalmente con el reparto justo de una miserable pensión.

Los jubilados del Seguro Social convocaron a las organizaciones nacionales de jubilados y pensionados que existían en 1979 (ferrocarrileros, trabajadores del Estado, petroleros, electricistas del SME y algunas del ramo textil) a fin de analizar su situación y afirmar una serie de principios y estrategias, congruentes a transformar las estructuras en materia de pensiones, jubilaciones y la concepción social de la vejez.

A partir de aquí se estableció un terreno común en cuanto a definiciones, objetivos, programas y líneas de lucha, que sirvieron de base para la unificación de todos los jubilados y pensionados del país, mediante un pacto que fuera suscrito no sólo por

las organizaciones de jubilados y pensionados sino también por trabajadores de manera individual.

Este pacto denominado "Pacto de Unidad" se firmó el 21 de agosto de 1979 teniendo entre algunos de sus objetivos:

- Lograr el reconocimiento laboral del jubilado y del pensionado dentro la contratación colectiva, en los estatutos de las organizaciones sindicales a las que pertenezca y en las leyes laborales.
- Lograr el aumento de las jubilaciones y pensiones de acuerdo con el costo de la vida y su incremento dinámico, o sea, en la misma proporción y al mismo tiempo en que se eleven los salarios de los trabajadores en activo.
- Promover reformas al artículo 123 constitucional para garantizar el derecho a la jubilación a todo mexicano que perciba un salario por su trabajo, y en la Ley del Seguro Social incluir el seguro jubilatorio que deberá garantizar la jubilación a los 30 años de antigüedad laboral a los hombres y 23 para las mujeres, independientemente de las sucesivas empresas en que se haya empleado el trabajador; que las viudas reciban el 100 por ciento de la pensión del trabajador fallecido, que el monto de la jubilación sea equivalente al del salario que devengó el trabajador durante su último año de labores, respetando las prestaciones económicas y sociales conquistadas (prima de antigüedad, aguinaldo, vacaciones, asignaciones familiares, etcétera).
- Demandar prestaciones sociales que garanticen la recreación, el reposo, la rehabilitación y el aprovechamiento de las facultades creativas de los jubilados y pensionados (clubes, albergues, talleres).
- Exigir el mejoramiento de los servicios de salud, pugnando por la creación de servicios especializados geriatría y gerontología en todas las instituciones médicas de seguridad social.<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> Para ver el texto completo y fiel del Pacto de Unidad, remítase a los Anexos de esta tesis

El propio Movimiento ya preveía que los objetivos que formaban parte de su nacimiento, no podían permanecer estáticos a lo largo de la vida de esa organización por ello establecían que *"los objetivos centrales de Movimiento Unificador Nacional de Jubilados y Pensionados pueden ampliarse en la medida del proceso que adquiera el desarrollo del propio Movimiento."*<sup>36</sup>

Asimismo, preveía que su impacto sobre la estructura social no dependía exclusivamente de los objetivos trazados sino que además era necesario lograr que el Gobierno de la República, asumiera la responsabilidad de incorporar a la política de seguridad social, los derechos de la población en edad jubilatoria. Ampliar las relaciones de este Movimiento con jubilados y pensionados a nivel nacional e internacional, así como, con la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, la Asociación Internacional de Seguridad Social, entre otras, a fin de universalizar sus demandas de carácter social y económico; hecho que pone de manifiesto su vocación como movimiento social.

Cabe recordar que en 1980, los jubilados con mejor ingreso mensual sumaban un total de 260 mil trabajadores; los pensionados bajo el régimen de la Ley del Seguro Social eran 50 mil, incluyendo las viudas. De acuerdo con el censo de 1980 la población en edad jubilatoria llegaba a 5 millones, pero sólo un millón eran jubilados y pensionados, el resto, es decir, 4 millones de trabajadores del campo, domésticos y subempleados, estaban y están totalmente desprotegidos. Peor aún, ambos, pensionados y no pensionados sobreviven en el subempleo, en múltiples actividades no profesionales como la mendicidad o el ambulanteaje.

El Movimiento Unificador Nacional de Jubilados y Pensionados señalaba que siendo México un país con población predominantemente joven, al enfrentar el proceso de envejecimiento de la población, la mayor parte de ella carecería de protección alguna de no haber un cambio en las estructuras de los sistemas de seguridad social

---

<sup>36</sup> Información Obrera. Boletín "Historias del sindicalismo mexicano". México, Equipo tortuga, marzo de 1987.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

y de no favorecer el reencuentro del país con su proyecto de desarrollo nacional en beneficio del pueblo.

En función de esta problemática, muchas organizaciones procedentes de distintas partes del país, comenzaron a adherirse al Movimiento, contribuyendo al crecimiento de la organización; este crecimiento se dio por ramas de industrias y servicios. Así por ejemplo, en la industria textil de todos los lugares donde existe, se formalizaron los agrupamientos de pensionados; lo mismo sucedió con los azucareros; los mineros; los trabajadores jubilados y pensionados de los gobiernos Estatales y de la Federación, de empleados de comercio, de trabajadores bancarios, y de policía, tránsito y bomberos.

A partir de su creación, el Movimiento propuso la Reforma a la Ley del Seguro Social, y el desarrollo de acciones colectivas que han cobrado singularidad como las movilizaciones de un sector de la sociedad civil que en nuestro país y quizás en América Latina, no se había concretado con trabajadores de avanzada edad, aún cuando, los jubilados y pensionados insisten con razón en que pertenecen total y cabalmente a la clase obrera; como ejemplo de ello, el Movimiento ha logrado realizar manifestaciones a las que han asistido más de 20 mil jubilados en el Distrito Federal, realizando plantones en el Zócalo de la Ciudad de México para exigir el aumento de las pensiones. Al mismo tiempo en que estos actos se realizan en la capital, en el interior de la República todas las organizaciones agrupadas en el Movimiento han venido haciendo lo propio con los mismos objetivos



Imágon 4 Marcha hacia la Cámara de Senadores en Xicotencatl

Fotografía Archivo del MUNJP

### 2.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN QUE PARTICIPA DENTRO DEL MUNJP

El MUNJP representa a jubilados, pensionados y adultos mayores que por sus características constituyen un grupo heterogéneo, por ejemplo, en el caso de las personas que reciben pensión, ésta obedece a diferentes causas: cesantía, invalidez, vejez y muerte, por tanto no hay una edad, género o cualquier otra característica que nos permita determinar un rango específico, sin embargo, predominan los adultos mayores, lo cual también se puede aplicar a las jubilaciones aunque cabe señalar que no todos los adultos mayores representados en el Movimiento cuentan con pensión o jubilación y que a su vez no todos los pensionados son adultos mayores ya que por ejemplo, existe la pensión por viudez, invalidez y la de accidentes del trabajo, que en ocasiones beneficia a población menor de sesenta años.

Esta población es oriunda de toda la república mexicana y está inscrita en dos diferentes sistemas de seguridad social: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) primordialmente y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Trabajadores del Estado (ISSSTE) pero se integra también población que no cuenta con estos servicios.



Imagen 5 Plantón Cámara de Diputados

Fotografía Erk Plata

Respecto a las características económicas de la población, no hay un rasgo definitivo pero predomina la de bajos ingresos. Todo lo anterior confirma que es una población diversa, sin embargo, existe un elemento en común capaz de aglutinar a actores individuales tan heterogéneos; y que es precisamente una identidad colectiva instituida en la búsqueda de una reivindicación, que más allá de los aspectos económicos, políticos e incluso sociales llegan al plano de la ética para reclamar algo inherente a la naturaleza humana: la dignidad. Como se mencionó en el capítulo primero, de acuerdo con Alain Touraine, los nuevos movimientos sociales están al servicio del sujeto y no de la construcción de un poder sino de una moral. Así mismo menciona que en ellos se dan una serie de tensiones, debates y desgarramientos internos; el MUNJP no escapa a esa lógica porque es parte de la forma en que se expresa la población que participa en el Movimiento y que se da al momento de establecer consensos entre las bases y la dirigencia.

La población que milita en el MUNJP y el propio Movimiento como actor colectivo reconocen la existencia de una necesidad que les es común: la dignificación de la calidad de vida y que al ser representada colectivamente se vive como un problema y una demanda de la que se exige solución a un tercero, que es el Estado al cual se le asigna la responsabilidad de decidir sobre esa demanda.

Esta forma de sentir está presente dentro del Movimiento fundamentalmente en las mujeres ya que en su mayoría no habían tenido una experiencia de participación colectiva hasta su ingreso al MUNJP, por lo tanto se aglutinan al actor colectivo a partir de que están convencidas de que pueden satisfacer o exigir mejor sus demandas con el apoyo de otros.



Imagen 6 XXII Convención Nacional en el Centro vacacional IMSS Oaxtepec

Fotografía Archivo del MUNJP

Otra parte de la población del MUNJP que, dicho sea de paso es la mayoría, ha participado en otros movimientos sociales como por ejemplo el movimiento obrero, movimiento campesino, organizaciones populares u otros tipos de participación colectiva como el sindicato. En consecuencia un alto porcentaje de la población del MUNJP percibe al Movimiento como una opción de lucha social, dado que la experiencia previa les ha dado el convencimiento de que la acción colectiva en los movimientos sociales y otros actores colectivos puede abrir causas a un cambio en la sociedad.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

En ambos casos, es decir, tanto en las personas que han tenido experiencias previas de participación colectiva, como en aquellas que no las tuvieron los objetivos rebasan el interés individual e incluso el interés del propio actor colectivo, llegando a formular propuestas y acciones tendientes a reforzar derechos y valores comunes a todos los seres humanos.

Ligado a lo anterior, la población que participa en el MUNJP está inmersa dentro de un conflicto social, que como se define en el capítulo anterior es una contraposición de intereses y valores entre los distintos grupos que forman una sociedad y que en el caso del MUNJP radicaría en la lucha por la dignidad humana y los derechos humanos frente a la existencia de otros intereses que se contraponen a estos en la medida en que pretenden la ampliación de espacios económicos en detrimento de lo social.

La existencia de este conflicto nos remite a una interpretación de la realidad en la cual predominan actores que buscan el crecimiento económico, la acumulación de la riqueza, la reactivación de las economías, la integración comercial que sin duda alguna deben darse para no permanecer al margen de los procesos desencadenados por una globalización entendida, como la intensificación de las relaciones sociales, pero lamentablemente, esta última se ha dado sólo en el terreno económico por lo que tanto a nivel nacional como internacional, se manifiesta carente de un sentido humano, es decir, de un proyecto civilizador incluyente.



Imágen 7 XXII Convención Nacional del MUNJP en el centro vacacional IMSS Oaxtepec

Fotografía archivo del MUNJP

Ésta situación ha provocado que, quienes participan en el MUNJP, identifiquen al Estado como responsable de las desigualdades dado que supuestamente es la institución encargada de velar por el bien común; baste recordar que en él se concentra la soberanía popular cedida a partir de un pacto social que obliga al Estado a equilibrar los intereses de los diferentes grupos y no a ponerse al servicio de ciertos grupos en particular.

Este hecho se agrava en el caso de los militantes del MUNJP dado que la ausencia de un equilibrio en los intereses de los diferentes sectores sociales se junta con la anulación o la pérdida de medios de subsistencia atribuida a la jubilación o pensión en una sociedad con una concepción social de la vejez que limita cuando no impide, la posibilidad del jubilado, pensionado o del adulto mayor para remplazar su anterior medio de subsistencia.

Todos estos factores que comparten los militantes del MUNJP dotan al Movimiento de una identidad colectiva que se edifica sobre la base de símbolos comunes que mantienen integrado al actor colectivo: reglas y valores tanto escritos, como pueden ser el Pacto de Unidad e implícitos, como lo son la disciplina de las bases, la

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

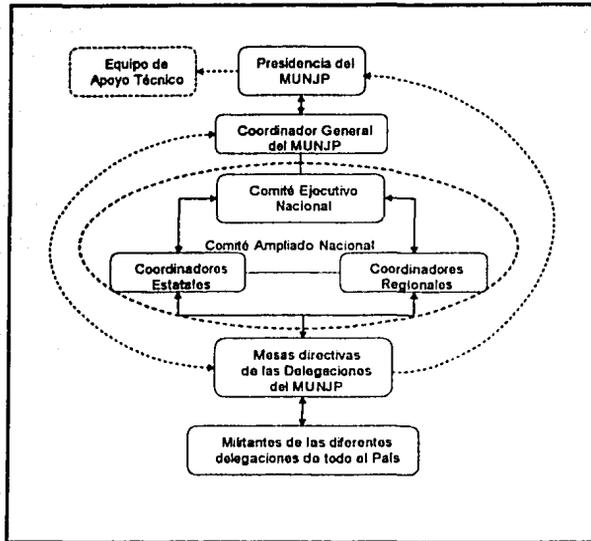
solidaridad entre sus miembros, la politización de sus integrantes, la cohesión de sus agremiados, la movilización colectiva y la comunicación, entre otros.

La identidad colectiva del MUNJP así construida, dota al Movimiento de una fuerza fundada en sus bases y dirigida por líderes que fomentan esa unidad, reglas no escritas y valores como la politización de sus integrantes han permitido que en su evolución a lo largo de sus más de 20 años haya madurado sin perder de vista su esencia, es decir, la dignificación del ser humano o dicho de otro modo el conflicto social; por consiguiente ha sobrevivido a la asimilación política que fracturó a otros movimientos sociales de los llamados tradicionales; de esa sobrevivencia ha dependido su éxito en la conquista gradual y constante de espacios que favorecen la dignificación de la vida y en consecuencia el reforzamiento de algunos derechos humanos, como se vera posteriormente.

### **2.1.2 ESTRUCTURA**

La sede del MUNJP se localiza en Tacuba 37, Oficina 404, colonia Centro, México D. F., C. P. 06002. El Movimiento se compone de un total de 660 delegaciones en todo el país con diferente número de miembros.

Cuenta con un Comité Ejecutivo Nacional, Coordinador General, Coordinadores Estatales y Regionales , Mesas Directivas, Equipo de Apoyo Técnico, Presidencias y Militantes; las líneas de comunicación a lo largo de esa estructura son de tipo horizontal y todas cruzan entre sí, tal y como puede observarse en el siguiente diagrama:



De forma adicional, el MUNJP cuenta con un Fondo Urgente de Ayuda Solidaria (FUAS) creado en 1998 como un programa encaminado a prestar financiamiento al MUNJP y a otorgar un apoyo económico a los familiares de los miembros finados.

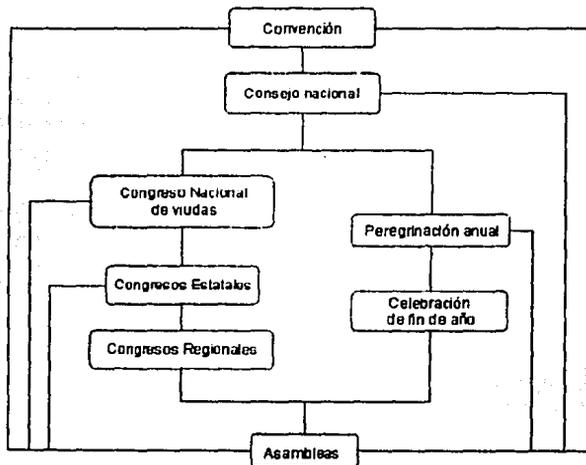
La población a la que está dirigido el Programa del FUAS, es población abierta, convencida de la lucha del Movimiento y de la necesidad de conformar un Fondo sólido con base en las aportaciones de sus miembros y que sea capaz de responder a los requerimientos del MUNJP.

Dentro de las actividades de esta institución en relación al FUAS encontramos, entre las más importantes:

- Ayuda solidaria entre los militantes del MUNJP.
- Atención a la población a la que está dirigido.

- Acopio de fondos para cumplir los objetivos del MUNJP.
- Difusión de los mecanismos de ayuda del FUAS, entre los militantes del MUNJP.
- Apoyo en la logística para la realización de los eventos anuales que realiza la institución.
- Elaboración de informes para sus dirigentes en la organización.

Para dar continuidad a los objetivos del movimiento, éste lleva a cabo una serie de acciones que vinculadas a la constante movilización social, sirven para apoyar la lucha por la calidad de vida de la población a la que representa y el respeto de sus derechos más elementales; esas actividades se muestran en el siguiente diagrama:



Todas estas acciones están diseñadas para contribuir al cumplimiento de los objetivos del MUNJP al tiempo en que favorece entre otras cosas: la integración de sus miembros, la politización y la discusión de las acciones que se irán

desarrollando en el transcurso de la vida del Movimiento; todo ello es posible a través del seguimiento de ciertos principios y líneas de lucha que se sostienen al seno de la organización.

## 2.2. Principios y líneas de lucha

La columna vertebral de la que parten los principios y líneas de lucha del MUNJP es el principio de justicia social que el Movimiento ha hecho suyo y que lo ha convertido en una demanda central, la cual ha sido canalizada a través de una línea general de lucha y de la que se desprenden todas las demás; ésta línea es la defensa de las prestaciones que el IMSS otorga a los jubilados y pensionados. A fin de hacer valer esas prestaciones, el MUNJP ha derivado dos líneas de lucha más que han caracterizado su acción a todo lo largo de su existencia: la lucha por el incremento de las pensiones y la protección de la salud de jubilados, pensionados y adultos mayores.

La línea de lucha relacionada con el incremento de las pensiones, llevó al MUNJP a hacer un exhorto para revisar las bases de la seguridad social en México en el que resalta el régimen del Seguro Social Mexicano, fundado en el año de 1944 con tres ramas fundamentales de seguros: enfermedades generales y maternidad; enfermedades y riesgos de trabajo; invalidez, vejez, cesantía y muerte. Para cada rama de estos seguros, técnicos y matemáticos especializados en actuariado social y con asesoría de expertos de la Oficina Internacional del Trabajo, calcularon el monto de las primas para garantizar los esquemas de prestaciones que cada rama de tales grupos otorgaría a los trabajadores y a sus beneficiarios. En aquella época, se dijo que ante la ausencia de información estadística confiable en nuestro país, especialmente en morbilidad, era necesario que el proyecto financiero del Seguro Social Mexicano tuviera el concurso, no sólo de las experiencias de otros regímenes ya establecidos en el mundo, particularmente, en los países del centro de Europa y en algunos de América Latina, sino que básicamente tomara en cuenta las tablas de cálculo de diferentes países con semejantes índices demográficos a los de la población mexicana.<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> Véanse archivos del MUNJP



**Imágen 8 Eduardo Alonso Escárcega Presidente del MUNJP de 1979 a 1995 y Genaro Borrego Estrada director del IMSS 1989 a 2000**

Fotografía Archivo del MUNJP

Así se inició el régimen del seguro social y al poco tiempo aparecieron los fenómenos de descapitalización de los seguros de enfermedades y maternidad y los de riesgo del trabajo, por la recurrencia en el cobro de los mismos; sin embargo, el seguro de invalidez, vejez, cesantía y muerte, no se vio afectado en función de que es un seguro de acción diferida que se ejercía hasta que el trabajador cumplía 60 ó 65 años de edad y había cotizado 500 semanas como mínimo. No obstante, según datos recavados por el MUNJP, este último seguro, se vio seriamente afectado debido a que parte de sus fondos fueron desviados para cubrir los costos de la creciente infraestructura del Seguro Social; este proceder tuvo sus bases en el hecho de que este ramo de seguros, parecía un fondo con recursos aparentemente inagotables, por lo que su descapitalización, sólo se hizo evidente, hasta años posteriores a la creación del IMSS, cuando dio inicio el pago de pensiones provocado por las primeras generaciones de trabajadores en retiro; si se hubiera respetado un régimen de reservas financieras, tal como lo dispuso originalmente la

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Ley, los trabajadores y los pensionados no tendrían que estar cubriendo las facturas que ha impuesto el crecimiento del régimen de seguridad social.

El carácter tripartita que ordena la Ley del Seguro Social no se cumple en el plano real ejemplo de ello es que para el año de 1991, la cuota patronal era la más alta y equivalía al 70% de las aportaciones, los trabajadores pagaban el otro 25% en tanto que el Estado había reducido al 5% restante; en forma adicional la cuota patronal no se carga a las utilidades de las empresas sino a los costos de producción de bienes y servicios. Los trabajadores como consumidores, asumen en consecuencia la responsabilidad social de los patrones al pagarles, mediante el consumo, la cuota que les corresponde; en esta tónica este fenómeno se extiende y se agrava cuando campesinos, indígenas, trabajadores independientes y domésticos, como consumidores están pagando la cuota de los patrones sin recibir a cambio ningún beneficio del Seguro Social.

*"En los últimos años y como consenso de los jubilados y pensionados, la lucha se orientó para exigir al Congreso de la Unión las reformas a la Ley del Seguro Social y así lograr el aumento en las pensiones."*<sup>38</sup> Cabe subrayar que en los inicios de la década de los noventa el monto de las pensiones oscilaba entre los \$200 y \$400 pesos mensuales, de esta manera quedó establecido que el debate no era ante el Instituto Mexicano del Seguro Social sino ante la Cámara de Diputados ya que esta instancia es la encargada de asignar las partidas presupuestales a las pensiones del IMSS.

Lo que da sustento a esta línea de lucha del Movimiento es el orden jurídico mexicano, de tal suerte que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 123, fracción VI que *"los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores...deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria a los hijos..."*<sup>39</sup> En el mismo sentido el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo agrega además que, *"se considera de utilidad*

<sup>38</sup> MUNJP, Vieja Guardia Número. 7 México, MUNJP, julio 1991. Página 5.

<sup>39</sup> Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, Editorial Sista, 2002. Página 64.

*social el establecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y faciliten el acceso de los trabajadores a la obtención de satisfactores*<sup>40</sup>

Por si esto fuera poco, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ratificado por México el 23 de marzo de 1981 y que tiene en nuestro país el nivel de ley ordinaria establece en su Artículo 7 *"El derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial: a) una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinción de ninguna especie...y condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias..."*<sup>41</sup> y en su Artículo 9 *"El derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social"*<sup>42</sup>

Como es obvio, estos instrumentos jurídicos, hablan de trabajadores en activo y no de pensionados, no obstante, cuando una persona se retira de la actividad productiva deja de laborar y se convierte en trabajador en retiro<sup>43</sup>, pero no pierde su calidad de persona y con ella mantiene sus mismas necesidades y sobretodo sus derechos más elementales por ello, las demandas de los jubilados en relación al goce de una vida digna o al menos, a los mínimos socialmente garantizados son legítimos.

Lamentablemente, al revisar los instrumentos jurídicos que dan sustento a estos reclamos se pudo constatar que al hacer referencia a las pensiones, en ninguno se menciona el hecho de que éstas deben ser dignas, o que al igual que el salario mínimo garanticen las necesidades básicas del pensionado, lo cual viene a confirmar el prejuicio que se mantiene en la concepción social del adulto mayor, jubilado y pensionado, a quienes se les degrada y se les "cosifica" dando como

---

<sup>40</sup> Congreso de la Unión Ley Federal del Trabajo México, sexta edición, edición Lusiana, 2002 Página 24.

<sup>41</sup> Rodríguez y Rodríguez, Jesús. Instrumentos internacionales sobre derechos humanos. ONU-OEA. Tomo I. México, CNDH, 1994 Página 33.

<sup>42</sup> Op.cit. Página 34.

<sup>43</sup> La presidenta del MUNJP (véase entrevista) señala que la Suprema Corte de Justicia de la Federación, refiere que los jubilados y los pensionados no dejan de ser trabajadores sino que son trabajadores en retiro.

resultado una fractura tanto en la ley, como en el tejido social la cual impide el ejercicio de los derechos humanos de este sector de la población.

El problema se agrava cuando se habla de las viudas, puesto que éstas recibían una pensión aún menor, y por si fuera poco, con la posibilidad de perder dicha pensión en el supuesto de contraer nuevas nupcias, de vivir en concubinato, o de tener un hijo que no fuera del deudo. Todo ello forma parte de un fenómeno denominado feminización de la pobreza, por ello el MUNJP impulsó la igualación de la pensión de viudez a la pensión básica.

Para reforzar y garantizar el cumplimiento de la principal línea de lucha del MUNJP se hicieron gestiones para diseñar ciertas bases de colaboración entre el IMSS y el MUNJP, que coadyuvaran a un mejor funcionamiento de la seguridad social, dirigida al sector de la población representado por el Movimiento, y las cuales se fundamentaron en una visión integral de la seguridad social que no sólo reclama la actuación del IMSS sino también la participación de todos los sectores sociales, principalmente sus derechohabientes, muchos de los cuales se encuentran en las filas del MUNJP.

Debido a lo anterior las primeras bases de colaboración IMSS-MUNJP se suscriben en 1991 y se ratifican en 1993; su eje central es el establecimiento de Comisiones Mixtas, a partir de las cuales se implementarán una serie de acciones y propuestas relacionadas con prestaciones como: pago de pensiones, servicios de salud, calidad de la atención a jubilados, capacitación, actividades recreativas y prestaciones sociales en general, entre otras.<sup>44</sup>

Como el objetivo final del MUNJP es alcanzar una vida digna para el pueblo de México, las exigencias en materia de pensiones y de reforma a la Ley del Seguro, son acompañadas de otras demandas que den a través de apoyos diversos, un resultado integral, tales como: la búsqueda de un Decreto Federal que otorgue un descuento del 50% en servicios públicos a los jubilados, pensionados y adultos mayores de todo el país y la lucha por la no privatización de la seguridad social.

---

<sup>44</sup> Para mayor información véase el anexo referente a Bases de Colaboración IMSS-MUNJP

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### Acciones desarrolladas por el MUNJP para materializar las líneas de lucha de 1997 a 2001

- 21 de agosto de 1979, nace el Movimiento Unificador Nacional de Jubilados y Pensionados.
- 8 de junio de 1984, mitin en el monumento a la Revolución
- 10 de diciembre de 1985, "Marcha del hambre" del Hemiciclo a Juárez al Zócalo
- 11 de agosto de 1987, marcha al Zócalo
- 24 de diciembre de 1988, "Marcha por la dignidad contra la pobreza"
- 10 de diciembre de 1989, presencia del Movimiento en la Cámara de Diputados
- 5 de junio de 1991, de nuevo con el Poder Legislativo
- 20 de mayo de 1992, plantón de 3 noches en la Cámara de Diputados
- 13 de mayo de 1993, marcha a la Cámara de Diputados
- 5 de julio de 1993, ayuno nacional en el Zócalo
- 8 de diciembre de 1993, plantón en el Zócalo, 3 días, 2 noches
- 19 de abril de 1994, marcha nacional a la Cámara de Diputados
- 20 de abril de 1994, plantón de un día en el Zócalo
- 1° de mayo de 1996, manifestación masiva al Zócalo
- marzo, junio y julio de 1997, 4 grandes manifestaciones.
- 17 de junio de 1997, plantón frente a la Cámara de Diputados
- 1997, reunión con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional con el objeto de que el MUNJP aportara ideas para contribuir al logro de la paz y la democracia
- 1997, asistencia del MUNJP al Segundo Encuentro Internacional de Organizaciones de Jubilados, Pensionados y adultos Mayores en la Habana, Cuba.
- 22, 23, 24 y 25 de junio de 1998, el MUNJP organiza el Encuentro Internacional con motivo de la XVIII Convención Nacional del MUNJP, en Oaxtepec Morelos, donde se adopta el Acta de Constitución de la Red Nacional Mexicana de Asociaciones de Adultos Mayores, y Declaración y Programa de Trabajo del Encuentro de Organizaciones de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores de Iberoamérica.
- Noviembre y diciembre de 1999, cuarta gran marcha peregrinación a la Basílica e histórico plantón frente a la Cámara de Diputados por la aprobación de la iniciativa de 1998 que reforma la Ley del Seguro Social a favor de un incremento en las pensiones.
- 18-22 de junio de 2000, el MUNJP es la sede de Cuarto Encuentro Internacional de Jubilados y Pensionados con la asistencia de Argentina, Cuba, España, Francia, Guatemala y México, donde se adoptó la "Declaración de solidaridad con todos los jubilados, pensionados y adultos mayores del mundo"
- noviembre y diciembre de 2000, se llevaron a cabo 7 grandes movilizaciones por las principales calles de la Ciudad de México y frente a los recintos legislativos para lograr que el Senado aprobara la Reforma a la Ley del seguro Social
- 16 de octubre de 2001, plantón frente al Senado de la República
- 13 de noviembre, marcha peregrinación y plantón frente al Palacio Legislativo de San Lázaro
- 14 de noviembre, plantón en la Cámara de Diputados.
- 6 de diciembre de 2001, plantón frente al Senado para estar atentos a las deliberaciones relacionadas con la aprobación a las reformas de la Ley del Seguro Social\*.

Fuente: archivos del MUNJP 1980 a 2001

\*La fuente no registró el total de movilizaciones que el MUNJP ha llevado a cabo en su historia.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## 2.3. Logros

A lo largo de más de 20 años de existencia, el MUNJP ha alcanzado distintos logros en esferas que van desde la capacidad de movilización, reconocimiento y legitimidad del actor social hasta la creación de condiciones más propicias para el ejercicio de la democracia, destacando la apertura de espacios políticos y la conquista de derechos.

### 2.3.1 Apertura de espacios políticos

El Primer logro del MUNJP, fue su reconocimiento como actor colectivo y movimiento social dado que a partir de ahí puede considerarse como un espacio político en si mismo, puesto que ha servido de foro para discutir asuntos relacionados con las jubilaciones, las pensiones y las situaciones de las personas adultas mayores del país; ser un espacio de intermediación entre el sector que representa y el Estado; y, como plataforma para la defensa de los derechos humanos en general.

Este espacio que fue logrando el MUNJP paulatinamente, lo ha llevado a convertirse en un actor de proporción nacional y con proyección internacional, en la medida en que sus redes adquirían la capacidad de afiliar a un mayor número de miembros de distintas partes del país y de que al mismo tiempo buscaba acercamiento con organizaciones paralelas en otros países, pertenecientes al movimiento social mundial a favor de los jubilados, pensionados y adultos mayores. Todas estas acciones son un reflejo de la capacidad del Movimiento para adaptarse a las circunstancias, ya que como señala su Presidenta *"el Movimiento, ha buscado los tiempos de ejercer presión para conseguir los aumentos a las pensiones, de reestructurar algunos artículos de la Ley del Seguro Social, incidir en las instituciones de salud para una mejor atención y servicios; no hay otra organización con la fuerza y la experiencia que tiene el Movimiento, así que la visión que se tiene de él, no es ya la de un grupito de viejitos, es una organización muy grande, y fuerte que se mantiene sólida pues a pesar de la gran diversidad de sus militantes*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*mantiene la unidad en torno a los objetivos muy concretos de mejorar las condiciones de vida de la gente.*<sup>45</sup>

La conquista de este primer espacio tuvo sus bemoles. El MUNJP optó por informar a la opinión pública acerca de su problemática y por la adhesión a su causa de muchos intelectuales, escritores, columnistas de la prensa escrita y de los medios de información; la organización empezó a crecer en militantes y a movilizarse en el planteamiento de sus demandas ante diversas instancias, como las Cámaras del Congreso de la Unión, las instituciones de la seguridad social y los sindicatos. Frente a todos estos actores el Movimiento comenzó a ganar credibilidad y lo más importante es que a partir de ésta, sus demandas fueron consideradas como justas, pero tuvo que esperar un período más largo para que la credibilidad se convirtiera en legitimidad a partir de la fuerza social con que contaba y de la defensa desinteresada de los derechos humanos, dicha legitimidad permitió que se pasara de ser reconocido a ser tomado en consideración.

Reflejo de lo anterior es el hecho de que en la actualidad se consulta al Movimiento en numerosas ocasiones, por parte del Congreso de la Unión, el IMSS e incluso la Universidad de Harvard entre otras instancias, para tratar asuntos relacionados con jubilados, pensionados y adultos mayores; a este respecto la presidenta del MUNJP refiere:

*"Autoridad que llega, que trae las instrucciones de quien está en el poder, se apresta a dialogar con el Movimiento.*

*La autoridad tiene que dialogar; antes, nosotros buscábamos ese diálogo, ahora ellos nos buscan, eso es parte de una cultura política, en eso sí se ha avanzado y en general es contribuir a una alternativa de cambio un verdadero cambio, lo tiene que haber porque las situaciones, la condición demográfica, la situación laboral, todo está como un caldero en ebullición, que tiene que tener una salida y hay que contribuir a una salida pacífica.*<sup>46</sup>

Por otra parte, en la X Convención Nacional del MUNJP celebrada en octubre de 1990, a propuesta del Movimiento, el Instituto Mexicano del Seguro Social aceptó la

<sup>45</sup> Véase en los Anexos, la Entrevista realizada a la Presidenta del MUNJP.

<sup>46</sup> Anexos. Entrevista realizada a la Presidenta del MUNJP.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

iniciativa de una Comisión Nacional IMSS-MUNJP cuyo objetivo fundamental era desarrollar esfuerzos compartidos tendientes a mejorar los servicios que el IMSS presta a jubilados y pensionados, concretamente los relativos a prestaciones médicas, programas de salud y prestaciones sociales y económicas; dicha iniciativa fue reforzada por el IMSS al proponer comisiones similares en las delegaciones estatales y locales cuya función sería de carácter permanente en su tarea de seguimiento del desarrollo de programas que la Comisión Nacional instrumentara.

El anterior puede considerarse un segundo espacio de carácter permanente para la realización de acciones coordinadas que sirvan para consolidar las prestaciones que otorga y ofrece la institución de seguridad social a los derechohabientes en general y a los jubilados, pensionados y adultos mayores en particular.

Este espacio más allá del ejercicio efectivo de esos servicios, es una búsqueda constante por la reafirmación de los principios del Seguro Social, al momento en que diseña sus políticas, lo que constituye un lugar más para la defensa de la dignidad de los seres humanos.

En forma adicional el MUNJP logró abrir un tercer espacio que ha servido para el desarrollo de la mujer, en virtud de que el propio Movimiento se convirtió para ellas en un lugar tanto de compañerismo, solidaridad y afecto, como de lucha y combatividad para rescatar su dignidad y derechos más elementales.

Tanto éste, como los dos anteriores, son espacios de corte político, si se considera la política como una estrategia para alcanzar los objetivos planteados por el MUNJP en la conquista de derechos y sobre todo, si se toma en cuenta que dichos espacios han favorecido la participación y la movilización de la sociedad contribuyendo a la construcción de una democracia participativa.

Lamentablemente, el Movimiento no ha podido consolidar una vinculación mayor con organizaciones paralelas en otras latitudes, que permitan un impacto global y coordinado de este tipo de movimientos; en relación a este punto la Presidenta, contestando a la pregunta de si dentro de los objetivos señalados en el Pacto de

Unidad del Movimiento, se marca la necesidad de establecer vínculos con organizaciones internacionales, tanto de la sociedad civil como de carácter intergubernamental; ¿qué tanto se ha avanzado en este terreno y cuáles han sido sus resultados? Responde que:

*"Al buscar establecer relaciones con organizaciones de carácter civil en el ámbito latinoamericano, el Movimiento se topó con un panorama más atrasado que el mexicano; los sistemas de seguridad social no son lo mismo que los que se dieron en México bajo la influencia europea; al existir un atraso en materia laboral, el reflejo en lo referente al retiro también tiene un atraso, por ejemplo han optado por las cajas de ahorro, cajas de pensiones, banco obrero, pero como sistemas marginales..."<sup>47</sup>*

Esto es un reflejo de que el MUNJP debe continuar su búsqueda por ampliar y consolidar espacios a nivel internacional; por otra parte en el ámbito interno el mantener los que ya ha conquistado dependerá de su habilidad para construir estrategias que favorezcan la conquista de todos sus objetivos y del ejercicio efectivo de los derechos humanos que se encuentran implícitos en éstos y que actualmente aún están en un nivel utópico; además de que en esa lucha debe evitar ser inmovilizado por el poder político lo cual forma parte de los desafíos que se abordarán posteriormente.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

---

<sup>47</sup> Anexos: Entrevista con la Presidenta del MUNJP.

## 2.3.2 Conquista de derechos

DÍA MUNDIAL DE LA SENECTUD ■ Helguera



Imágen 9 Día mundial de la senectud

Cartón de Helguera

Las acciones emprendidas por el Movimiento a partir de principios y líneas de lucha bien identificados, han contribuido a reforzar el ejercicio de los derechos humanos; de estos derechos, el movimiento tiene bien definida la conquista de algunos de ellos, otros los ha alcanzado de manera implícita, pero todos ellos se han logrado mediante la integración y la acción social.

### 2.3.2.1 Derechos sobre los que el MUNJP ejerce una acción directa

Respecto a aquellos derechos humanos conquistados explícitamente con las acciones del MUNJP, cabe señalar que las líneas de lucha implementadas por el Movimiento en el año del 91 llevaron a que en la primera y en la segunda reformas a la Ley del IMSS se elevarán las pensiones a un 70% y a un 80% del salario mínimo,

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

respectivamente; además que las viudas recibieran un ingreso equivalente al 90% de la pensión del esposo fallecido. Asimismo, se consiguió que cada vez que se decreta el aumento a los salarios mínimos se aumenten las pensiones en la misma proporción, creándose la pensión dinámica.<sup>48</sup> También se logró que el aguinaldo correspondiera a los cuarenta días del monto de la pensión y que se asignaran dos meses del salario mínimo vigente para gastos de defunción, a los deudos del pensionado.

En congruencia con la lucha por el aumento a las pensiones en el año del 93 el MUNJP logró, a través de diferentes elementos de presión que se aprobara un 10% de aumento a las pensiones, además de replantearse la necesidad de una reestructuración financiera del Seguro Social que pudiera garantizar los compromisos con sus derechohabientes activos y pensionados, hecho que tuvo especial relevancia puesto que esta conquista se obtuvo cuando en el país no se habían atendido las demandas salariales de millones de trabajadores que atravesaban por una grave situación económica y social.

Un año después, el IMSS notificó a sus derechohabientes, que a partir del 1° enero de 1995, las pensiones mínimas se aumentarían del 95% al 100% del salario mínimo vigente de acuerdo a lo establecido por el Congreso de la Unión, en función a la modificación del artículo 168 de la Ley del Seguro Social, impulsada por el MUNJP. En forma adicional, el monto de la pensión se incrementó debido a un aumento del 7% al salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, para alcanzar un total de \$483.02 nuevos pesos, por pensión.<sup>49</sup>

Sin embargo, no puede decirse que hubiera una mejora sustancial a las pensiones y al conjunto de las prestaciones sociales y por ende a la calidad de vida de los jubilados, pensionados y adultos mayores, sino al contrario, esta situación se prolongaba, prueba de ello es que tal y como lo refirió el Movimiento en el año del 97

---

<sup>48</sup> A partir de este momento las pensiones recibieron la denominación de "pensión dinámica" debido a que varían conforme aumenta el salario mínimo; anteriormente todo incremento a las pensiones tenía que ser pugnado y aprobado en el Congreso de la Unión

<sup>49</sup> Véase MUNJP. "Nota Informativa del IMSS sobre los aumentos a las pensiones" Vieja Guardia. Número 0, enero de 1995. Página 10.

el pago de las pensiones se redistribuía en un año de 360 días, por lo que los 5 días restantes quedaban sin pago alguno.

Este hecho llevó al movimiento a realizar una serie de movilizaciones tendientes a resarcir la deficiencia en el pago de las pensiones, logrando incorporar a la percepción mensual el porcentaje correspondiente a los cinco días no contemplados "hoy (1997) el salario mínimo es de  $\$26.45 \times 30 \text{ días} = \$793.50$  al mes. Sin embargo la pensión es de  $\$804.52$  pues por la lucha del MUNJP se logró que los cinco días ( $\$132.25$ ) se dividiera entre doce meses para que  $\$11.02$  se incorporaran a la pensión mensual"<sup>60</sup>

De acuerdo con los archivos del MUNJP, la caída del poder adquisitivo de la población en los últimos años de la década de los 90' repercutió severamente en los jubilados y pensionados del país, esta situación llevó al gobierno, por impulso del MUNJP, a autorizar un aumento de emergencia del 10% a los salarios mínimos el cual se hizo extensivo a la pensión dinámica, cabe destacar que esa preocupación por el deterioro constante del poder adquisitivo frente al aumento de los precios, llevó al MUNJP a enarbolar otra demanda y a lograr que el monto de las pensiones se actualizara de forma anual conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, lo cual quedó reflejado en el Artículo 170 de la Ley del Seguro Social.

En forma adicional el Movimiento tuvo otros logros que no impactan en las pensiones pero que sin lugar a dudas sirvieron para aliviar esa difícil situación, tales como el pago del aguinaldo equivalente a un mes completo en una sola exhibición, el pago de marcha equivalente a dos salarios mínimos, elevándolo así a un 100%, descuentos sustanciales en el pago del impuesto predial y el agua; y, que los préstamos solicitados al seguro se agilizaran a fin de ser otorgados al mes o mes y medio de la solicitud en lugar de los cinco o seis meses que tardaba la asignación del préstamo. Igualmente en relación a dichos préstamos el monto del crédito a la pensión mínima fue de \$2,000.00.

<sup>60</sup> MUNJP "Hagamos unas cuentas" Vieja Guardia Boletín extraordinario, febrero de 1997. Página 3.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

No sólo se han conseguido logros en materia de pensiones, el rubro de la salud ha sido también uno de los aspectos más atendidos por el MUNJP, ejemplo de ello es que en 1994, se inauguró, a iniciativa del movimiento, la Reunión de Capacitación para el programa: "Hacia la Medicina Preventiva y la Educación para la Salud" apoyado por el Seguro.

Lo anterior se implementó a través de una Campaña Nacional para la salud, con la participación de más de 450 delegaciones del MUNJP, lo cual refleja un alto grado de organización de las bases del Movimiento quienes, al ser parte integrante de este programa, recibieron capacitación en la reunión antes mencionada, para posteriormente multiplicar la campaña de salud, en los lugares de que eran originarios, desarrollando un trabajo en equipo con el personal del IMSS. *"El resultado de los trabajos de esta reunión fue que cada delegación de acuerdo a su infraestructura, y problemática específica, deberá elaborar un programa de trabajo clasificando sus principales causas de morbilidad, mortalidad, diseñando estrategias y acciones acordes a su realidad"*<sup>51</sup> De acuerdo con el propio IMSS, estas podrían contribuir a reforzar de forma integral, la seguridad social, a partir de la educación para la salud, la medicina preventiva y sobre todo, la participación ciudadana. Este hecho coloca al MUNJP como pieza clave para el éxito de estas acciones. Asimismo, en el año 2001, el Movimiento reporta como logros los siguientes:

---

<sup>51</sup> MUNJP, "Hacia la medicina preventiva y la educación para la salud" Vieja Guardia. Número 0, enero de 1995. Página 15.

#### **Cuadro 1. Síntesis de los logros de MUNJP correspondientes al año 2001**

- Primer logro. 23 de octubre de 2001, los grupos parlamentarios representados en el Senado convocan al IMSS y al MUNJP tal como se comprometieron ante los pensionados en el plantón del día 16 de octubre de ese año, a una primera reunión IMSS-MUNJP, con la nueva administración.
- Segundo Logro. 27 de noviembre de 2001, los Senadores de la Comisión de Salud y Seguridad Social, Eillas Miguel Moreno Brizuela y Miguel Ángel Navarro Quintero, invitaron a la dirigencia nacional del MUNJP y a una comisión de pensionados para asistir a la sesión parlamentaria en que se tomaría como punto de acuerdo de todas las fracciones, el hacer las recomendaciones siguientes a las autoridades del IMSS:
  - a) que la tarjeta de débito para el pago de pensiones sea opcional.
  - b) que se pague completa la pensión en el cajero automático, para lo cual la fracción menor de \$50.00 que no paga la máquina, ha de elevarse al límite superior para que pueda recibirse el salario total.
- Tercer logro. 4 de diciembre de 2001, el IMSS se abre a la comunicación y posibilita el dar curso a trabajos conjuntos como los de medicina preventiva y educación para la salud.
- Cuarto Logro. 6 de diciembre de 2001, el Senado notifica que salvo algunos problemas de técnica legal, la Reforma a Ley será aprobada por consenso y turnada a la Cámara de Diputados.
- Quinto logro. 19 de diciembre de 2001, El Congreso de la Unión aprueba la Reforma a la Ley del Seguro Social con la que se consigue un aumento en las pensiones aplicable al 2003, mismo que beneficia prioritariamente a los pensionados cuyo monto de pensión sea menor a un salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, los pensionados con 60 años o más y para todas las viudas cuya pensión sea igual o menor a 1.5 salarios mínimos (véase artículo décimo cuarto transitorio de la Ley del Seguros Social)

**Fuente: MUNJP. Revista Vieja Guardia México, MUNJP Nueva Época, Número 4, 2002**

Como puede observarse, todos estos logros apuntan a reforzar las condiciones para el ejercicio de algunos derechos económicos y sociales, en concreto, el derecho a la seguridad social de calidad y al seguro social así como a la protección de la salud (Artículo 123 y Artículo 4 Constitucionales respectivamente, así como sus referentes en las leyes de las instituciones de seguridad social)

Además de los anteriores, El MUNJP ha reconocido que entre sus filas, la problemática que rodea a la mujer, por su propia vulnerabilidad, requiere un tratamiento distinto, no se está hablando de derechos diferentes dado que los derechos humanos son universales, pero sí de mecanismos distintos que contribuyan a reforzar el ejercicio de los derechos humanos en la población

femenina y uno de esos mecanismos es el Congreso Nacional de Trabajadoras y Viudas Pensionadas que ya forma parte de los esquemas que tiene el Movimiento como estrategia para la acción colectiva y que en este caso, permite además enfrentar los problemas que afectan a las viudas del MUNJP.

En el Segundo Congreso Nacional de Trabajadoras y Viudas Pensionadas celebrado el 21 y 22 de marzo de 1995, el Movimiento presentó una serie de propuestas entre las que destaca la Declaración de los derechos humanos de las Trabajadoras y Viudas Pensionadas, dicha declaración es el resultado por una parte, de un análisis que hace el Movimiento en relación a las condiciones de las viudas pensionadas y mujeres trabajadoras en el país, y por la otra, de la intención que tiene el Movimiento, de armonizar sus acciones en relación con los derechos de la mujer, a las propuestas de la Organización de las Naciones Unidas, específicamente, en lo relativo a la Convención de 1979 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer.

La declaración de los Derechos de las trabajadoras y viudas pensionadas, es un documento breve compuesto por 13 artículos cuyo valor, estriba en el reconocimiento de una serie de derechos entre los que figuran el ya consabido derecho a una jubilación y/o pensión dignas y a no ser privadas de ellas por ninguna circunstancia, el derecho a un trabajo justo, a un trato digno, a no ser presas de la violencia doméstica y del acoso sexual y a vivir en una sociedad libre de discriminación, entre otros,<sup>52</sup> que se convierten en parte de las líneas de lucha que orientarán la acción del Movimiento en materia de trabajadoras y viudas pensionadas.

En relación a los mecanismos que se pretenden implementar para la consecución de esos derechos, en las propuestas referidas al Segundo Congreso Nacional de Trabajadoras y Viudas Pensionadas se pone énfasis en dar facilidades al interior de la organización del Movimiento para la participación de las mujeres, dar difusión a

---

<sup>52</sup> Véase en los anexos, el documento completo de la Declaración de los Derechos Humanos de las Trabajadoras y Viudas Pensionadas, emitida por el MUNJP.

los acuerdos a través de los medios de comunicación y el continuar con la celebración de actos masivos, marchas, plantones, ayunos públicos entre otros.

Las acciones que el Movimiento pudo o puede implementar para reforzar los derechos plasmados en esa Declaración, no pueden incidir de manera directa en el ejercicio de algunos de ellos como es el caso de una vida sin violencia doméstica o libre de acoso sexual, sin embargo, este pronunciamiento impacta directamente en los marcos referenciales de sus miembros e incide favorablemente en una readecuación de la forma en que es vista la mujer trabajadora y/o viuda pensionada, abriendo la posibilidad de que ésta cambie, en primera instancia, entre los miembros del MUNJP y de ahí, a partir de una acción multiplicadora, pueda tener más amplitud.

Hasta aquí se ha hablado de los derechos reforzados por el MUNJP de forma explícita, ahora toca el turno a aquellos que se han reforzado implícitamente como una consecuencia de la lucha directa por los primeros.

#### **Impacto de las Acciones del MUNJP sobre la Seguridad Social en el marco de la Ley del Seguro Social**

<b>AÑO</b>	<b>ACCIONES DEL MOVIMIENTO</b>	<b>REFORMAS A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL</b>
1991	Marchas y plantones frente a las Cámaras de Diputados y Senadores.	Incremento a las pensiones en un 70% y 80% del salario mínimo.
		Incremento a la pensión de viudez en un 90% a la correspondiente a la del esposo fallecido.
		Se crea la pensión dinámica, que equivale a la variación de las pensiones mínimo en forma automática, conforme al aumento del salario mínimo.
1993	Marcha a la Cámara de Diputados.	Incremento del 10% a las pensiones.
	Ayuno Nacional en el Zócalo.	
	Plantón en el Zócalo (3 días, 2 noches)	

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

1994	Marcha Nacional a la Cámara de Diputados	Inauguración de la Reunión de Capacitación para el Programa "Hacia la medicina preventiva y educación para la salud"
	Plantón de un día en el Zócalo	
	Participación de más de 450 delegaciones del MUNJP en la Campaña Nacional de Salud	
1995	Cabildeo con los integrantes del Congreso de la Unión para impulsar las reformas a la Ley del Seguro Social	Incremento de las pensiones mínimas de un 95% a un 100% del salario mínimo vigente de acuerdo al congreso de la unión y en función al artículo 168 de la ley del Seguro Social.
1997	Manifestaciones masivas en el Zócalo, en los meses de marzo, junio y julio.	Actualización del las pensiones en forma anual, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, lo cual quedó registrado en el artículo 170 de la Ley del Seguro Social.
	Plantón frente a la Cámara de Diputados, el 17 de junio.	Pago de aguinaldo en una sola exhibición
	Reunión con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional	Pago de marcha equivalente a dos salarios mínimos.
	Asistencia al Segundo Encuentro Internacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores en la Habana Cuba.	Descuentos en impuesto predial y agua.
2001	Plantón frente al Senado de la República en el mes de octubre.	Aprobación a la Reforma a la Ley del Seguro Social en la que se consigue un aumento en las pensiones aplicable al 2003, el cual beneficia prioritariamente a los pensionados cuyo monto de pensión sea inferior a un salario mínimo general vigente en el D. F. los pensionados con 60 años o mas y las viudas cuya pensión sea igual o menor a 1.5 salarios mínimos.
	Marcha, peregrinación y plantón frente al Palacio Legislativo de San Lázaro, en el mes de noviembre.	
	Plantón en la Cámara de Diputados en el mes de noviembre.	
	Plantón frente al Senado para dar seguimiento a las deliberaciones relacionadas con las reformas a la Ley del Seguro Social.	

*Construcción personal con base en los archivos del MUNJP y en la Ley del Seguro Social.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 2.3.2.2 Derechos que se refuerzan indirectamente por la acción del MUNJP

En el capítulo anterior se hacía mención a la evolución histórica de los derechos humanos que se tradujo en tres generaciones de derechos, y de la relación entre la acción de los movimientos sociales y el reforzamiento de los derechos humanos; en el caso específico del MUNJP atendiendo a los derechos humanos de la primera generación (políticos y civiles) el Movimiento ha incidido en diferentes derechos, el primero de ellos es el derecho a la vida seguido de los de la libertad y de la seguridad de la persona; **el derecho a la vida y el de la seguridad de la persona** se refuerzan implícitamente a partir de las acciones del MUNJP tendientes a asegurar una pensión digna y una atención de la salud que ofrezcan a los jubilados, pensionados y adultos mayores condiciones decorosas de existencia no sólo para vivir más sino para vivir mejor; y, tocante a **la libertad**, entendida como la capacidad de escoger entre diferentes posibilidades, con base en la razón, la que se considere más apropiada para lograr ciertos fines, el Movimiento es un espacio para que el sector al que defiende pueda tener un abanico más amplio de opciones para luchar por su dignidad; si el Estado ofrece solamente una alternativa a los jubilados, pensionados y adultos mayores, en relación a su problemática, o si bien ofrece varias pero que no son accesibles a este sector de la población, en función de sus características como pueden ser: bajo poder adquisitivo, condiciones poco optimas de salud, bajo nivel de educación, entre otros, entonces el derecho a la libertad no puede considerarse una realidad.

**El derecho a igual protección de la ley** se refuerza porque primero, el Movimiento ha logrado que se trate igual a los pensionados independientemente del ramo ya que los pensionados por cesantía en edad avanzada y vejez recibían una pensión mayor al monto de la pensión de viudez, misma que fue equiparada a partir de las acciones del Movimiento; lamentablemente, las pensiones por seguros de invalidez y riesgos del trabajo siguen estando por debajo de las anteriores, por lo que el Movimiento continua insistiendo en que no debe haber "pensionados de primera y de segunda clase". Y segundo, porque como todo movimiento social, el MUNJP está logrando contribuir a un cambio cultural en relación a la forma en que se entiende la vejez y a los jubilados y pensionados; si esto se logra, el sector al que defiende,

podrá tener no sólo "de derecho" sino, "de hecho", una igualdad ante la ley en la medida en que la nueva concepción de la vejez pueda disminuir las prácticas discriminatorias contra este sector de la población.

También se refuerzan los **derechos a la libertad de opinión y de expresión**, esta última incluye la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, en cualquier forma y sin que las fronteras sean un obstáculo para ello, en la medida en que los jubilados, pensionados y adultos mayores tienen en el Movimiento, un foro para la libre expresión y discusión de sus ideas respecto de los problemas que los aquejan; además de que el Movimiento es un actor colectivo que encarna y expresa el sentir de ese sector y, por la vía de la libertad de expresión construye como se dijo anteriormente, una nueva concepción social de la vejez.

Los **derechos de reunión pacífica y libre asociación**, son otros de los derechos de la primera generación que se fortalecen por las propias características del Movimiento, a partir de una dinámica de integración individual y colectiva de sus miembros, el primer paso para la integración al interior del MUNJP fue la propia constitución del Movimiento, hecho que hizo posible la acción colectiva a partir de una convergencia de códigos comunes en la lucha por los derechos del jubilado, pensionado y adulto mayor y que sirvieron de sustento a la identidad de dicha organización.

El propio Movimiento lo refiere en un boletín extraordinario de la manera siguiente *"Hace 17 años un pequeño grupo de organizaciones de jubilados y pensionados, que velamos como se iban pulverizando nuestros ingresos y deteriorando nuestras condiciones de vida, decidimos unificarnos entorno a puntos comunes para armar un programa de lucha mediante el cual pudiéramos ir resolviendo problemas, no sólo nuestros, sino de todos los jubilados y pensionados del país, pues la situación de los trabajadores en retiro adquiría cada vez más el carácter de un problema nacional"*<sup>53</sup>

---

<sup>53</sup> MUNJP "Héroes convocados" Vieja Guardia Boletín extraordinario, febrero de 1997. Primera plana.

Lo anterior refleja que los integrantes del Movimiento están convencidos de que sólo con la unidad es posible participar exitosamente en la lucha por sus reivindicaciones las cuales, importan a una mayoría del pueblo mexicano.

Por consiguiente, con los espacios abiertos por el Movimiento no sólo se refuerzan los derechos de reunión y asociación sino que éstos se convierten además en una plataforma para la acción del Movimiento y en una fortaleza en la conquista de otros derechos.

Finalmente, el Movimiento permite el ejercicio del derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos de manera directa, puesto que como se dijo en el apartado referente a la apertura de espacios políticos el MUNJP ha logrado que se le consulte al momento de determinar políticas dirigidas a los pensionados, jubilados y adultos mayores, dándole a este sector la posibilidad de participar activamente en el diseño de éstas.

Cabe destacar que de los derechos de esta primera generación, el Movimiento también puede llegar a reforzar de manera implícita **el derecho de los hombres y de las mujeres a contraer matrimonio**, sin restricción alguna; pudiera llegar a pensarse que este derecho no tiene relación con la población a la que el MUNJP defiende, no obstante las autoridades correspondientes han adoptado una política de suspensión de la pensión de viudez a quienes vuelven a contraer nupcias, viven en concubinato, o tengan un hijo que no fuera del esposo fallecido; si el Movimiento llega a conseguir que se termine con esa suspensión, no sólo aseguraría el goce de la pensión por viudez, sino también evitaría la limitación del derecho en cuestión.<sup>54</sup>

Ahora bien en lo que corresponde a la segunda generación de derechos humanos, el Movimiento refuerza implícitamente los siguientes derechos:

---

<sup>54</sup> La Ley del Seguro Social señala en su Artículo 133, que el derecho al goce de la pensión de viudez comenzará desde el día del fallecimiento del asegurado o pensionado por invalidez y cesará con la muerte del beneficiario, o cuando la viuda, viudo, concubina o concubino, contrajeran matrimonio o entraran en concubinato.

**Al descanso y al disfrute del tiempo libre.** Después de años de trabajo los seres humanos debieran poder retirarse de la actividad productiva, si así lo desean, y poder disfrutar del descanso y del tiempo libre, con la seguridad de una pensión justa, digna y decorosa; a pesar de que dicha pensión es un derecho el monto de la misma -\$1,490.00 para las pensiones de vejez, cesantía y muerte, y de \$1,355.00 para las de invalidez y accidentes de trabajo- no es suficiente pues representa un promedio de 49 y 45 pesos diarios respectivamente que apenas si alcanzan para cubrir de forma deficiente las necesidades básicas del pensionado y jubilado, y ni que decir del derecho de la recreación, éste no puede ser cubierto si implica un gasto; en lo referente al derecho al descanso, éste es aún más utópico puesto que los bajos ingresos obligan a jubilados, pensionados y a los adultos mayores, ya sea que tengan o que carezcan de seguridad social, a seguir trabajando incluso en la economía informal para intentar obtener mayores ingresos.

Por consiguiente, si bien es cierto que el problema de las pensiones y las jubilaciones no es el único que aqueja al sector, al que el Movimiento representa, sí es determinante para resolver otros aspectos que integrados configuran un nivel de vida adecuado, como otro de los derechos que se fortalecen de manera implícita. Esto es, asegurar al trabajador y su familia la salud y el bienestar, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales, el descanso y la recreación, por ello, la lucha del MUNJP por una pensión digna incide favorablemente en un reforzamiento a estos derechos involucrados en el concepto amplio de la seguridad social.

El MUNJP promueve **el derecho a participar en la vida cultural**; si se considera que la cultura es una toma de conciencia de uno mismo que comprende: modos de vida, arte, tecnología, sistemas de valores y tradiciones, creencias, ceremonias, costumbres y derechos fundamentales, entonces el Movimiento, a partir de una lucha orientada a la transformación de la concepción social de la vejez y de la reivindicación de los derechos humanos, contribuye a recrear esa cultura.<sup>55</sup>

---

<sup>55</sup> La cultura se crea mediante bienes previos entre los que desatacan: recursos, juicios, relaciones humanas, creencias, sueños, actos creativos, acciones colectivas y en consecuencia, constituye un fenómeno social al que el Movimiento aporta por un lado, una visión a partir de la lógica de un movimiento social y por el otro, un modo diferente de encarar la lucha por la dignidad del ser humano.

Finalmente existe por parte del MUNJP un apoyo implícito a que se establezca un orden social en el que los derechos humanos se hagan plenamente efectivos, primero, porque forma parte de los actores que encarnan la lucha por un orden social más justo y por la utopía de los derechos humanos y segundo, porque en la medida en que sus acciones van logrando abrir espacios más amplios para el ejercicio y la integralidad de los derechos humanos, se agota el conflicto social y se favorece la vigencia de los derechos humanos.

Estos derechos reforzados por el MUNJP de manera implícita así como los que se dijo que eran defendidos explícitamente forman parte de lo que se conoce como Carta Internacional de los derechos humanos, que comprende a la Declaración Universal de los derechos humanos, al Pacto Internacional de los Derechos Políticos y Civiles, y al Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y que además han sido retomados por otros tratados y declaraciones internacionales como por ejemplo la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, que señala que:

*"todos los seres humanos, sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, nacionalidad, origen étnico, situación familiar o social o convicciones políticas o de otra índole, tienen derecho a vivir con dignidad y a gozar libremente de los frutos del progreso social y, por su parte, deben contribuir a él.*

#### **Artículo 2**

*El progreso social y el desarrollo en lo social se fundan en el respeto de la dignidad y el valor de la persona humana y deben asegurar la promoción de los derechos humanos y la justicia social, lo que requiere:*

- a) La eliminación inmediata y definitiva de todas las formas de desigualdad y de explotación de pueblos e individuos...*
- b) El reconocimiento y la aplicación efectiva de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos, sociales y culturales sin discriminación alguna.*

#### **Objetivos: Artículo 11**

- a) La provisión de sistemas amplios de seguridad social y los servicios de asistencia social y el establecimiento y la mejora de sistemas de servicios y seguros sociales para todas aquellas*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*personas que por enfermedad, invalidez o vejez no puedan ganarse la vida, temporal o permanentemente, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el debido nivel de vida a estas personas, a sus familias y a quienes estén a su cargo.*

*Medios y Métodos: Artículo 19*

*b) El establecimiento y la promulgación de medidas legislativas y reglamentarias encaminadas a poner en práctica un amplio sistema de planes de seguridad social y servicios de asistencia social, y a mejorar y coordinar los servicios existentes”<sup>56</sup>*

Estos son derechos y objetivos perseguidos por el Movimiento. Igualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Capítulo I, sobre las garantías individuales, y en el Artículo 123, recoge algunos de los derechos humanos contenidos en los documentos señalados, al igual que otras leyes que se derivan de ella, y que forman el marco legal para la acción del MUNJP.

No obstante el breve recorrido por los derechos humanos que el MUNJP defiende de manera implícita y explícita hay que resaltar que lo que está al centro de esta lucha es la dignidad humana, la cual debe ser entendida como aquello que las personas pueden lícitamente reclamar en atención a su reconocimiento como ser humano, por consiguiente el rescate de la dignidad de los jubilados y pensionados es la síntesis de los logros del MUNJP.

## **2.4. Desafíos**

La mejora a las pensiones, como uno de los derechos fundamentales para la calidad de vida del jubilado, pensionado y del adulto mayor ha sido planteado recurrentemente por el MUNJP desde los inicios de su creación no obstante, el ejercicio de este derecho se ha enfrentado a la barrera de la carencia de recursos económicos, como argumento y motivo suficiente para no otorgar el aumento de las pensiones.

<sup>56</sup> ONU. Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social Nueva York, ONU. Proclamada por la Asamblea General en su resolución 2542 (XXIV), de 11 de diciembre de 1969. En línea. [[http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/m\\_progre\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/m_progre_sp.htm)] 8 de Octubre de 2002

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

En la visión oficial, el motivo fundamental para negar el derecho a las jubilaciones y pensiones como parte de la seguridad social, aparejado a la conveniencia de renunciar a los seguros de retiro y vejez, ha dado pauta a la existencia de justificaciones diversas, entre las que destacan las siguientes:

Se dice que tanto la jubilación como el sistema de pensiones por vejez ponen en riesgo financiero a las instituciones de seguridad social; además, en el caso concreto de las jubilaciones con equivalencia a los salarios que perciben los trabajadores se argumenta que constituyen un serio demérito al desarrollo industrial puesto que junto con los contratos colectivos de trabajo, impiden la inversión de nuevos capitales sobre todo de origen extranjero, especialmente cuando el esquema de desarrollo nacional pretende ser sustentado sobre la base de la inversión extranjera.

Esto es un reflejo de que los valores del sistema predominante, (la ganancia y el dinero), destruyen los principios y valores del orden social anterior, hasta el punto en el que la sociedad es desbordada por la realidad económica; este fenómeno provoca lo que Alain Turaine, en su obra *¿Podremos vivir juntos?*, ha denominado una disociación entre el sistema y el actor, que nos lleva a la ruptura de los lazos que vinculan la libertad personal con la eficacia colectiva.

Desde una visión de conjunto, dicha disociación alberga una fractura de los sistemas sociales y políticos los cuales son remplazados por una dinámica de liberalización de los intercambios y las condiciones de producción, que son a su vez, procesos de desocialización, despolitización y desinstitucionalización, es decir, de ruptura de los mecanismos de integración social.

Lo anterior coloca a la sociedad en una situación de incertidumbre o como afirma Alain Turaine, *"genera cierto temor al retroceso de las intervenciones del Estado, la descomposición de los sistemas de garantías y las previsiones referidas a la carrera o a la jubilación, la desaparición de las reglas del juego establecido y la integración de las demandas sociales o económicas al aparato de Estado."*<sup>57</sup>

<sup>57</sup> Turaine, Alain. *¿Podremos vivir juntos?* México, segunda edición, Fondo de Cultura Económica, 2000. Página 35.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Otro de los supuestos para evitar el aumento a las pensiones y jubilaciones es de carácter demográfico dado que se argumenta que la población se multiplica día con día, aunado con el proceso de envejecimiento de la población, por lo que no habrá recursos para garantizar el derecho a la jubilación. El motivo fundamental de la alarma radica en el aumento de la esperanza de vida de los seres humanos. Frente a este hecho el gobierno ha optado por una salida parcial al problema, que al mismo tiempo implica un estupendo negocio rico en utilidades, denominado sistema complementario de pensiones que se implementa con compañías aseguradoras, apoyado en el hecho de que en nuestro país predomina la población joven.

Sin embargo, en la apreciación del MUNJP esta alternativa no es posible dado que el índice de desempleo y sus efectos sociales negativos se incrementan constantemente, además de que la población económicamente activa, está sujeta en su mayoría, a los salarios mínimos que son 10 o 12 veces inferiores a los que perciben los trabajadores en los países desarrollados.

*"Lo que esta claramente planteado es que no habrá ya alternativa por la vía de la seguridad social para mejorar las pensiones, sino que la propuesta viable será el ejercicio de los seguros privados, es decir, la opción individual que encaja perfectamente en el nuevo tipo de las relaciones laborales que se trata de imponer para de este modo romper el régimen de contratación colectiva vía contratación individual y la fijación de la jornada de trabajo por horas.*

*Esta propuesta es de todo punto selectiva para trabajadores de muy altos salarios y consecuentemente con capacidad de pago de altas primas de aseguramiento sobre los riesgos de mayor incidencia. Bajo esta lógica se acaba con el aseguramiento obligatorio, afectando a la gran masa de trabajadores de más bajos recursos.*

*Lo que importa entonces a los que pugnan por los cambios es la prosperidad de las compañías de seguros que indudablemente garantizan enormes utilidades sin ningún fin social<sup>58</sup>*

---

<sup>58</sup> MUNJP "los jubilados y los pensionados Subsidian la seguridad social" Vieja Guardia Número 7, México, MUNJP, Julio de 1991. Página 13.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Lo anterior lleva a que movimientos sociales como el MUNJP abanderen enérgicas protestas contra la concepción social de que los viejos sobran, por ser ésta un atentado a los derechos humanos ya que actitudes congruentes con esa concepción social de la vejez, y de las persona que se han retirado de la actividad productiva, ocasionan que este sector de la población sea excluido al grado de padecer muerte social.

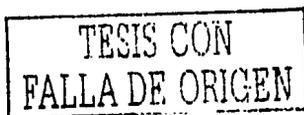
Excluir, es decir matar socialmente a una persona, es un acto relativamente sencillo y cotidiano en sociedades como la nuestra, caracterizadas por un mayor peso de la individualidad que impacta severamente al tejido social, tal y como escritores como Herman Hesse, premio Nobel y premio Gohete de literatura en 1946 señala que:

*"Las doma del hombre, su desarrollo desde el gorila hasta el ser civilizado, representa un prolongado proceso. Los adelantos hasta hoy en día incorporados en la ley y en la costumbre son frágiles: una y otra vez, los que parecían adelantos definitivos, resultan arrumbados por un atávico rechinar de dientes. Si vemos nuestra meta provisional al cumplir con los mandatos espirituales, (morales)...nos vemos obligados a aceptar que la humanidad del presente continúa más cerca del gorila que del hombre. Todavía no somos humanos, estamos en camino de serlo"<sup>59</sup>*

Lo anterior da la pauta para afirmar que la lucha por los derechos humanos en general y de las demandas del MUNJP en particular, no son procesos acabados, en función de que su constante violación y/o afectación ponen de manifiesto la ausencia de un humanismo que nos remite a una animalidad que impone el desafío de replantear las concepciones y las condiciones que permitan un reforzamiento de los derechos humanos a partir de las acciones de un movimiento social como el que se está estudiando, ya que dichas condiciones y concepciones obedecen a un período determinado.

Posteriormente Hesse agrega que *"el hombre práctico, que siempre tiene la razón en las reuniones de los comités generalmente está equivocado fuera de sus comités. Los ideales y la fe en el futuro siempre están en lo justo. Son la única fuente de la que el mundo obtiene fuerzas. Y cualquiera que califique las ideas humanitarias*

<sup>59</sup> Hesse, Herman. Y si la guerra continúa. México, 7ª edición, Editores Mexicanos Unidos, 1999. Página 161.



*como temas sin importancia, conceptos de poca monta o como esfuerzos para el futuro en la literatura, continúa siendo un gorila y le falta mucho para convertirse en hombre*<sup>60</sup>.

A partir de aquí vale decir que toda acción colectiva y todo ejercicio profesional deben permanecer alertas al riesgo de no formular una crítica a la visión del mundo con la que se comulga, cayendo en una especie de ceguera o efecto paradigma que imposibilite a la acción colectiva o al actor, cualquiera que sea, para corregir a tiempo las debilidades o las fracturas de su actuación; por tanto y siguiendo a Hesse, lo que debe orientar toda acción colectiva son los principios o utopías que coloquen al centro de su propuesta al bien común y al humanismo, a fin de tratar de sostener en óptimas condiciones al tejido social, dado que al parecer y por la lógica que han seguido las acciones de Estado, se está privilegiando a la iniciativa privada léase, el desarrollo individual divorciado de lo social.

En el caso que nos ocupa y que se refiere a la defensa que hace el Movimiento en relación a los jubilados, pensionados y adultos mayores, el olvidar los principios en este actuar y el conceder prioridad a acciones que por mucho carecen de humanismo, se corre el riesgo de cambiar una defensa legítima por una simple moda en la cual aspectos como la atención de los adultos mayores se convierten en mercancía y por ende, en lógica de mercado, este supuesto representa un desafío para el MUNJP ya que como lo refiere Alberto Melucci:

*“Se plantean dos problemas para el futuro de los movimientos. El primero está relacionado con el riesgo permanente de desfragmentación y de integración al que están expuestos. Inmersos como están en la vida cotidiana y en las necesidades individuales de sus miembros, pueden quedar fácilmente reducidos a sectas marginales dedicadas a la pura expresividad o ser integrados en los circuitos de un mercado que dirige rápidamente la innovación cultural y la convierte en mercancía. El segundo problema, estrechamente ligado con el anterior, está relacionado con las formas de representación que eliminan estos riesgos de las exigencias conflictivas y las transforman en fuerzas que propician el cambio. La ilusión de encuadrar las nuevas demandas dentro de las viejas formas de organización política (el partido) está apagándose*

---

<sup>60</sup> Op Cit. Página 163.

*en todas las sociedades avanzadas. El problema que se plantea es el de inventar formas de representación y de organización adecuadas a la naturaleza de los conflictos que surgen y hacen posibles formas de comunicación con los actores institucionales más estables".<sup>61</sup>*

Ello exige a los movimientos como el MUNJP suficiente creatividad para encontrar cauces que eviten que sectores como el que representa caigan en la muerte social a partir de la ausencia de esas nuevas formas de representación o de la carencia de una visión integradora de toda la problemática que rodea a ese sector.

Volviendo a Hesse, éste destaca como parte de la muerte social, lo siguiente:

*"Y nosotros, los creyentes en el futuro, jamás dejaremos de acatar el viejo mandamiento: 'no matarás'. Aún cuando algún día todos los códigos del mundo prohíban matar (incluyendo matar en la guerra y matar por ejecuciones), ese imperativo nunca perderá su fuerza moral. Es la base de todo progreso, de todo desarrollo humano ¡matamos tanto! No solamente en nuestras estúpidas batallas, en los necios motines callejeros de nuestra revolución, estúpidas ejecuciones, matamos a cada paso. Lo hacemos cuando las circunstancias nos obligan a forzar jóvenes de talento a desempeñar ocupaciones para las cuales no están preparados. Matamos cuando cerramos los ojos a la pobreza, a la desgracia o la infamia. Lo hacemos también, porque resulta más fácil, cuando patrocinamos o pretendemos aprobar instituciones sociales, políticas y religiosas atrofiadas, en lugar de combatir las con resolución. Justamente igual que un socialista juzga la propiedad como un robo, los que nos mantenemos con firmeza en nuestra fe, consideramos todo desprecio de la vida humana, toda crueldad e indiferencia, como un crimen. Y no solamente las cosas de hoy pueden ser eliminadas, sino también las del futuro. Una gran parte del futuro de un joven puede ser liquidada por un poco de escepticismo mordaz. La vida nos aguarda en todas partes, todo futuro encierra una promesa, y nosotros recibimos tan poco de eso, pisoteamos tanta cosa, que matamos a cada paso.*

*Con respecto a la humanidad, todos nosotros tenemos una sola tarea que desempeñar. La de ayudar a la humanidad entera a que logre un pequeño adelanto, mejorar una determinada institución, eliminar con firmeza cualquier modo de matar –todo esto es recomendable, pero no son en el fondo tareas nuestras. Nuestra*

<sup>61</sup> Melucci, Alberto. Acción colectiva, vida cotidiana y democracia México, el Colegio de México, 1999. Página 80.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*visión es que en nuestra propia vida personal demos un pequeño o corto paso en el sendero del animal al del hombre.*<sup>62</sup>

Todo ello implica que más allá de la satisfacción de la demanda inmediata, el MUNJP y dicho sea de paso, el trabajo social, tienen un compromiso con la dignidad y la vida que es en resumidas cuentas, lo que se debate en la defensa de los derechos humanos. Ello demanda al MUNJP como un desafío, un minucioso cuidado de los múltiples factores que rodean a la problemática de los jubilados, pensionados y adultos mayores a fin de determinar cuál es su tarea, es decir, qué está en posibilidades de atender, de acuerdo a su vocación y recursos a su alcance, para no abordar algo más allá de lo que su capacidad le permite, ni tampoco dejar fuera aquello que tiene la obligación moral de incluir como bandera de lucha. Para ello es preciso poner énfasis en los retos que plantea el proceso de envejecimiento de la población para, y partir de ahí, establecer prioridades.

El envejecimiento es un proceso que inicia desde el nacimiento y continúa hasta la muerte por tal motivo no se puede delimitar con precisión su inicio. Este proceso lo vive de forma diferente cada individuo al enfrentar cambios nuevos conforme alcanza mayor edad. El envejecer es algo propio de todas las especies sin embargo, en lo que se refiere a los seres humanos, el envejecimiento es algo que se ha ido acelerando en todas nuestras sociedades debido fundamentalmente a dos factores: El primero de ellos es la disminución de los nacimientos y sus causas que impacta a la baja, la cantidad de población que se ubica en la etapa de 0 a 14 años en la pirámide poblacional.

El segundo se refiere al incremento de la esperanza de vida, que engruesa el número de personas que se ubican en el grupo de 60 años o más.

El primero de ellos es resultado de las intensas campañas de planificación familiar correspondientes a la década de los 70' obligadas por una alarmante explosión demográfica, y el segundo tiene relación con los avances científicos incorporados a

---

<sup>62</sup> Hesse, Herman. Y si la guerra continúa. México, 7ª edición, Editores Mexicanos Unidos, 1999. Página 165.

la medicina, que lograron eliminar con un alto grado de éxito las enfermedades transmisibles.

Podría considerarse como un tercer factor para el envejecimiento de las sociedades a la migración, sin embargo, este factor es relativo debido a que envejece la población emisora por la migración de adultos jóvenes en su mayoría hombres, con lo cual se distancian las parejas, además de que quedan en la población emisora niños, mujeres y ancianos; sin embargo, la población receptora rejuvenece al recibir el flujo de adultos jóvenes.

Lo anterior hace que las sociedades estén envejeciendo, nace menos gente y además la que vive dura más años, la tendencia lógica será a concentrar un mayor número de personas no en la parte media de la pirámide poblacional (de 15 a 60 años) sino en el segmento correspondiente a más de 60; este proceso ha empezado a impactar primeramente al continente Europeo puesto que fue ahí donde iniciaron los dos fenómenos descritos, en el caso de los países en vías de desarrollo aún faltan algunos años para que se empiecen a sentir los efectos del proceso de envejecimiento, pero sus resultados serán mayores en virtud de que estos países concentran una importante cantidad de población joven que va a envejecer, lo cual plantea distintos desafíos como: la atención de enfermedades propias de la vejez las cuales se caracterizan por ser crónicas degenerativas, es decir que acompañan a quien las padece hasta su muerte deteriorando su calidad de vida; las crecientes demandas a los sistemas de seguridad social que deberán encontrar mecanismos para atender a una población de edad que crece y que reclama su derechos: este problema se desprende del hecho de que los sistemas de seguridad social fueron edificados en circunstancias diferentes, sin una proyección relacionada con el proceso de envejecimiento de la población; los cambios en los patrones de necesidades de cuidado, consumo, participación, trabajo y recreación por citar algunos, que llevan implícita una demanda de incorporación de los adultos mayores a los esquemas de desarrollo social; y la propia concepción social de la vejez que niega igualdad de trato al adulto mayor y que, por lo tanto, se traduce en conductas excluyentes; entre otras.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Estos y otros desafíos obedecen en parte al hecho de que los estilos de vida que predominan en la actualidad, son propios de condiciones que privilegian a la población joven porque es la que ofrece entre otras cosas, fuerza de trabajo y acumulación de la riqueza; las necesidades atendidas, los sistemas de seguridad social, la recreación, e incluso la educación y los valores, están determinados por el hecho de que son los jóvenes quienes ocupan el lugar preponderante en la pirámide de la población, esto obedece a que como dice Melucci *"ser joven en la sociedad contemporánea deja de ser una condición biológica y pasa a ser progresivamente definida en términos culturales. Los jóvenes lo son no por tener una edad determinada sino particularmente porque participan de una cultura o de un estilo de vida específico"*.<sup>63</sup>

Esa preferencia de lo "joven" en detrimento de la vejez representa un desafío para el MUNJP en virtud de que debe contribuir en la medida de lo posible, a un cambio de visión relacionada con la forma en que se entiende a la vejez, pues es este cambio, el que permitirá la creación de condiciones más idóneas para el ejercicio de los derechos humanos de jubilados, pensionados y adultos mayores.

La idea de que mantenerse joven es lo que importa, hace que la vejez sea una etapa a la que no siempre se arriba de la mejor forma. No obstante que éste es un proceso inevitable, con frecuencia sorprende a las personas las cuales no están preparadas para enfrentar los retos que la acompañan, y si a esto le sumamos la falta de sensibilidad de la sociedad, esta transición frecuentemente se vuelve más difícil.

El estilo de vida moderno reclama de las personas eficiencia, dinamismo, independencia, triunfo; en este contexto ¿qué significa envejecer?, ¿que implica además de adaptarse a una nueva etapa de la vida? La transición a la vejez abre para quien la vive una interrogante en relación al destino que depara el envejecer y comienza a preguntarse cómo será esa etapa. En esta incertidumbre intervienen aspectos múltiples entre los cuales podemos señalar:

---

<sup>63</sup> Melucci, Alberto Acción colectiva, vida cotidiana y democracia. México, el Colegio de México, 1999. Página 119.

- a) La situación familiar. Entraña aspectos afectivos, la condición de soledad, comprensión y contención dentro del núcleo familiar, la ruptura de lazos familiares a causa de la separación o la muerte.
- b) La inserción social. Se refiere al papel que la persona va a desempeñar como anciano, en el ambiente laboral, en las relaciones con las demás generaciones.
- c) La incertidumbre sobre el ingreso futuro. Este factor abre una serie de interrogantes tales como: si se podrá contar con una pensión, si se tendrá la posibilidad de compensar la reducción en los ingresos, si se necesitará recurrir a la ayuda de algún familiar con la relación de dependencia que ello implica.
- d) El estado funcional. Se relaciona con el deterioro físico, lo cual determina la disminución de las posibilidades laborales y la pérdida de autoestima.
- e) La cobertura de salud. De aquí se desprende la preocupación de lo que pueda cubrir a la persona durante la vejez.
- f) Los avances tecnológicos que derivan en incompreensión y falta de actualización que incluso generan una brecha entre generaciones, aislamiento y pérdida de crecimiento laboral.
- g) Los recursos con los que se cuenta para hacer frente a la vejez. Seguros de retiro, la posesión de vivienda y capital, entre otros.

Si bien todas las personas están expuestas a estos problemas, su incidencia y gravedad aumentan de modo alarmante con la edad.

Ante la presencia de estos factores de índole externa e interna, el envejecimiento frecuentemente se traduce en una creciente condición de vulnerabilidad ya que en la población adulta mayor, no todos cuentan con la capacidad de satisfacer por sí mismos sus necesidades y de hacer frente a la vejez, todo ello aunado a la presencia frecuente de padecimientos generalmente crónico-degenerativos,

limitaciones motoras y sensoriales y la falta de educación en los grupos de personas de 60 años o más y el retiro de la actividad productiva con el respectivo impacto al ingreso, coloca a las personas de edad en calidad de grupo vulnerable.<sup>64</sup>

Lo anterior se agrava debido a la concepción social de la vejez, que al igual que todos nuestros referentes, es una construcción social por lo que cambia en cada sociedad.

*“Algunos autores consideran la vejez como un destino social sin descuidar los aspectos biológicos del envejecimiento, opinan que las características de la sociedad son las que condicionan tanto el promedio de vida de sus habitantes, como la calidad de ésta durante la vejez. En éste contexto, afirman que la situación actual de los ancianos obedece, en buena medida, a las políticas sociales adoptadas.*

*En sociedades como la nuestra en algunos sectores existe la idea de que la vejez es una etapa caracterizada por la decadencia física y mental, la cual proyecta sobre los viejos una imagen de discapacidad, de estorbo, de inutilidad social, de personas con un conocimiento obsoleto, rebasadas por la modernidad. No obstante, que estas ideas son falsas han propiciado que los ancianos las adopten también y acaben por percibirse así mismos en esos términos<sup>65</sup>*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

---

<sup>64</sup> Se entiende por vulnerabilidad a una condición de mayor indefensión en la que se puede encontrar una persona, un grupo o una comunidad la cual está íntimamente ligada con la capacidad que una persona tiene para satisfacer sus necesidades básicas. El nivel de vulnerabilidad determina la intensidad del daño que una situación cotidiana puede provocar sobre una persona o grupo. Los más vulnerables serán aquellos que por sus condiciones físicas y económicas estén expuestos a sufrir el impacto negativo de una situación que en otras circunstancias sería un acontecimiento intrascendente En Cartilla “Vulnerabilidad”\_Tríptico México, CNDH, 1998

<sup>65</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Los derechos humanos en la tercera edad México, CNDH 1999. Página 20



Imagen 10 Plantón en el IMSS

Fotografía Erik Plata

En la sociedad, permeada como está por un enfoque materialista y utilitario tanto de la vida como de las personas, los problemas centrales que enfrenta el individuo en la vejez se resumen además de la salud, en el retiro de la actividad económica, el problema del ingreso y el sistema de pensiones y jubilaciones.

El MUNJP debido al corte de su actuación ha incidido favorablemente en generar opciones al ejercicio de los derechos humanos que se han fracturado como parte de la problemática anterior, no obstante, en este punto el desafío fundamental será coadyuvar a un cambio en la concepción social de la vejez para que a partir de la transformación de las estructuras culturales los jubilados, pensionados y adultos mayores, sean reconocidos y dignificados.

En este desafío, parte del camino ya ha sido allanado, al menos la base que milita en él, ha salido de esa invisibilidad social logrando ser reconocida en la medida en que lucha por sus demandas. En forma adicional, el MUNJP ha logrado que esa misma base mantenga su deseo de vivir y en consecuencia un nivel de vida más óptimo, ya que, como señala la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, "los

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*problemas del anciano no sólo dependen de él, muchos de sus sufrimientos, incluyendo la precipitación de su declinación funcional, están determinados por las actitudes y las conductas de las personas que le rodean y así como de aquellos con quienes se relaciona*<sup>66</sup> por lo que el sentimiento de utilidad y la integración que ha fomentado el Movimiento han sido vitales en el ejercicio del derecho a la calidad de vida.

La lucha por la integración y la calidad de vida de los pensionados jubilados y adultos mayores abre la posibilidad de dos escenarios futuros para este actor colectivo, el primero de ellos de corte ideal en el supuesto de una dignificación de las pensiones y de una eficiente cobertura de la seguridad social, y el segundo menos utópico y en consecuencia mas probable.

En el caso del primer escenario cuyo supuesto es que se logrará la dignificación de las pensiones, el desafío será abanderar la lucha por otros derechos contenidos en el catálogo de derechos humanos que afectan a este sector y a la sociedad en general.

Sin embargo, en la actualidad lo que es una realidad es la lucha por lo que resta de la seguridad social, pero no es la única; los derechos de los jubilados, pensionados y adultos mayores deben seguir defendiéndose desde otros esquemas, incluida la posibilidad de ampliar su acción fuera de las fronteras nacionales, lo que plantea al Movimiento el reto de mantener su capacidad de adaptación y constancia en la lucha por la dignidad, independientemente de las formas que adopte la seguridad social, e incluso en el supuesto de la ausencia de la misma.

Esto está directamente relacionado con el proceso de envejecimiento de la población; el Movimiento debe buscar nuevos esquemas y líneas de lucha para las necesidades emergentes de una población que envejece y que por ende presenta otras características, necesidades y requerimientos que apoyen el ejercicio de los derechos humanos.

---

<sup>66</sup> Op.cit. Página 21.

El Movimiento puede y debe contribuir a la formulación de líneas y estrategias relacionadas con aspectos relativos al sector que defiende no sólo en materia de pensiones, jubilaciones y atención de la salud sino en todos los sentidos considerando, que si su bandera de lucha es la dignidad entonces está obligado a ampliar su ámbito de acción lo cual confirma que este escenario sería utópico.

El segundo escenario sería el estancamiento del MUNJP, es decir, no desaparece pero se estaciona a partir de que el gobierno pudiera ejercer una política de mayor control social para sostener las premisas del modelo neoliberal privilegiando el surgimiento de asociaciones civiles que atiendan directamente la demanda por encima de aquellas que exigen del Estado el cumplimiento de las mismas.

Lo anterior parte de la lógica de la corresponsabilidad del Estado y la sociedad civil en la atención de las demandas sociales, la cual es necesaria pero se ha mal entendido, porque ante una ausencia de igualdad de oportunidades la sociedad civil atraviesa por serias dificultades para hacerse responsable de la auto satisfacción de sus demandas y además porque no queda claro en que radica la corresponsabilidad del Estado puesto que en lugar de atender muchas de las necesidades sociales, esta privatizando los mecanismos para la obtención o simplemente deja de considerarlos en sus proyectos con lo que la sociedad civil organizada se ha visto en la necesidad de tomarlos en sus manos.

Este esquema es del todo conveniente para el Estado, ya que sin demeritar las acciones de las asociaciones civiles que dan respuesta directa a las necesidades sociales, sirven para reforzar este esquema, a diferencia de aquellas que como el MUNJP y como todo movimiento social confrontan al Estado exigiéndole que cumpla, vía gobierno, con su parte de la responsabilidad.

Cabe destacar que un movimiento social puede pasar del estancamiento a la extinción si, como refiere Alain Touraine se deja llevar por la creencia de que insertándose directamente en los poderes del Estado, o convirtiéndose en un partido político, logrará un mayor margen de maniobra para exigir o hacer fluir la parte de la responsabilidad de la que se hablaba en el párrafo anterior, puesto que, al formar

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

parte de esas estructuras puede abandonar sus principios en aras de la búsqueda de un poder político, lo cual le resta legitimidad, sobretodo en una coyuntura caracterizada por el descrédito, la crisis de confianza y la baja efectividad para convertirse en instancias de representación social, situación por la que atraviesan las instituciones políticas.

Este escenario plantea para el MUNJP el desafío de mantenerse alerta a fin de evitar acciones que puedan estancarlo, o eliminarlo y peor aun ser utilizado en su organización y estructura para los fines de un partido. Esta situación puede ser salvada en la medida en que continúe como hasta ahora firme en sus principios y líneas de lucha y se vea así mismo a futuro como un actor cuya meta esencial sea, la dignidad de la persona, a través de la defensa de los derechos humanos. Ya que como lo señala Meluci *"Sostengo que sólo si un actor puede percibir su consistencia y su continuidad tendrá capacidad para construir su propio guión de la realidad social y para comparar expectativas y realizaciones."*<sup>67</sup> Lo cual obliga al MUNJP a hacer un análisis de las bases sobre las cuales se crearán sus expectativas.

La tendencia es hacia una disminución cada vez más drástica del sistema de seguridad social con lo cual, la lucha por la dignificación de las pensiones sigue vigente; en forma adicional es importante destacar que el MUNJP se ha mantenido autónomo frente al poder político durante sus 23 años de existencia, por lo que un acercamiento directo hacia ese poder, que implicará una modificación de esa autonomía no es probable, por lo tanto, se considera que el escenario real será la continuidad sobre la misma línea, de las acciones del Movimiento, pero con un marco de acción ampliado, a partir de su adecuación a los retos que plantea el proceso de envejecimiento de la población.

Todo lo anterior tiene un impacto directo sobre los derechos humanos en virtud de que las acciones de este actor colectivo, se traducen en la generación de espacios para el ejercicio de los mismos, un abandono de los principios del Movimiento equivaldría a un paso atrás en los logros de la Organización y en la conquista de

---

<sup>67</sup> Melucci, Alberto. Acción colectiva, vida cotidiana y democracia. México, el Colegio de México, 1999. Página 112.

derechos. Sin embargo, es posible afirmar, a la luz del estudio de este caso específico, que el compromiso social del MUNJP con la dignidad y los derechos humanos, está vigente y que su esencia de movimiento social traspasa todas sus estructuras, pero todo es posible de perfeccionamiento, lo cual da pauta al siguiente apartado correspondiente a la conclusión, donde se formulará una propuesta que pretende, a partir de una humilde visión, aportar algo a este importante actor.

### 3. Conclusión y Propuesta

A lo largo de la investigación se ha podido conocer la forma en que el Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores actúa en su carácter de movimiento social por consolidar algunos logros relacionados con su lucha por la dignidad del sector al que representa y del impacto que esto ha tenido sobre los derechos humanos ya sea de manera directa o en forma implícita y, a través del estudio de sus logros, retos y alternativas, dar cumplimiento al objetivo general de esta tesis; se logró conocer la forma en que el Movimiento incide en los derechos humanos con lo cual se cumple con el primer objetivo de esta investigación; en este sentido se constató que su lucha está centrada en el derecho a la pensión y a la jubilación, que son derechos económicos de la segunda generación, así como en la protección de la salud, concretamente, la calidad y al acceso de jubilados, pensionados y adultos mayores a este servicio que ofrece el IMSS.

En ambos casos, el de la salud y el de las pensiones, el MUNJP ha logrado avances importantes y con ello, ha podido reforzar el derecho de la población que representa, a gozar de una mejor calidad de vida y a mejorar la seguridad social.

El Movimiento también ha reforzado el conocimiento de la población femenina que participa en el Movimiento, respecto a sus derechos, además de contribuir a lograr un cambio en la forma en que las bases del MUNJP ven a las mujeres viudas y pensionadas, dejando abierta la posibilidad de que este cambio de visión pueda ser extensivo al resto de la sociedad. Lo anterior se ha logrado mediante la celebración de los Congresos de Viudas, cuya manifestación más importante fue la adopción de la "Declaración de los Derechos de las Trabajadoras y Viudas Pensionadas" de 1995.

Pero no sólo son estos derechos los que se han visto favorecidos a partir de la acción del Movimiento, existen otros que se han reforzado de manera implícita a partir de la mejora de las pensiones y de la protección de la salud, tales como el derecho a la vida, la igualdad, la libertad de expresión, la libertad de reunión y

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

asociación; estos últimos tres han servido para que a través de su ejercicio, el Movimiento pueda promover el reforzamiento del derecho a la pensión y en consecuencia, apoya también derechos como el disfrute del tiempo libre y el derecho a un nivel de vida adecuado; tal y como se explicó en el apartado correspondiente a la conquista de derechos en el Capítulo 2.

Con todo ello se puede concluir que al incidir favorablemente en el reforzamiento de ciertos derechos humanos, lo que promueve es la dignidad humana, y en el caso específico de los jubilados, pensionados y adultos mayores, abre la posibilidad para que éstos tengan mejores cuidados, independencia, participación, y autorrealización, que dicho sea de paso, la Organización de las Naciones Unidas los considera como Principios en favor de las Personas de Edad.<sup>68</sup>

Este aspecto dota de mayor fuerza y legitimidad al Movimiento si se considera que cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta en 1991 estos principios, exhorta a los gobiernos a incorporarlos en sus programas dirigidos a los adultos mayores; y sin que esa misma recomendación sea sugerida a organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales, el MUNJP logra hacer suyos esos principios e incorporarlos a través de su lucha con un importante grado de éxito.

---

<sup>68</sup> Véase el anexo referente a los Principios de Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad.



Imágen 11 Eduardo Alonso presidente del MUNJP

Cartón de Helguera

Se ha podido constatar que el Movimiento influye en la gestación de una nueva concepción social de la vejez; en el desarrollo de este proceso ha influenciado las estructuras culturales de la sociedad, lo cual se ha dado mediante el reforzamiento de tres derechos humanos específicamente: los derechos de jubilados, pensionados y adultos mayores a la igualdad, a la libertad de expresión y a participar en la vida cultural.

Es precisamente este último el que ha permitido que el movimiento pueda modificar los marcos referenciales de la forma en que la sociedad entiende la vejez y concibe a los jubilados, pensionados y adultos mayores; este análisis, además de permitir dar cumplimiento del segundo objetivo, nos lleva a concluir que el Movimiento es un actor que por el período en el que se constituye nace durante el surgimiento de lo que se denominó "movimientos sociales tradicionales" que pretendían, a través de la transformación de las estructuras políticas defender intereses relacionados con las

demandas de bienestar, pero que a diferencia de éstos logra mantenerse hasta la actualidad y evolucionar para adquirir las características de los denominados "nuevos movimientos sociales" y que consisten en buscar la transformación de las estructuras culturales, hecho que se ha traducido en una constante búsqueda del MUNJP por reforzar los derechos y la dignidad de la población representada a través de acciones que impactan al mismo tiempo, la concepción social de la vejez.

Por tanto, es posible afirmar que el MUNJP es un movimiento de corte político, propio de los movimientos que se crearon en América Latina y México, tal y como se menciona al inicio del Capítulo 2, dado que pretende que, a través de la esfera política, se logren cambios que favorezcan la condición del sector al que representa; pero, al pretender la dignificación de éste y con ella un trato más humano, adquiere también un corte cultural, dado que esto sólo es posible con un cambio en la percepción que la sociedad tiene en relación con los adultos mayores, pensionados y jubilados. Esta característica permite al movimiento actuar en dos flancos, el político y el cultural, hecho que da al Movimiento un mayor margen de maniobra además generar acciones con repercusión directa en la Ley, como por ejemplo las reformas conquistadas a la Ley del Seguro Social que se citan en el segundo apartado de esta tesis al mismo tiempo, que en lo cultural, se gestan los inicios de una forma diferente de entender la vejez, el retiro de la actividad productiva y otros procesos que acompañan al envejecimiento aspirando a construir socialmente una visión menos discriminatoria y más incluyente respecto al sector al que defiende.

Este impacto cultural es más efectivo que el político en virtud de que el primero sólo actúa *de jure*, es decir en la Ley, lo cual no quiere decir que la sociedad modifique su percepción y actúe en concordancia con la misma; ejemplo de ello es el derecho que consigna la igualdad del hombre y la mujer ante la ley, que, a pesar de estar contemplado en el derecho positivo no se lleva a la práctica en las calles, en el seno de las familias ó en el ámbito laboral; a diferencia de ello, un cambio cultural que es sin lugar a dudas más lento, se da en los hechos, no sólo en la Ley, es decir, es *de facto* y por ello, no requiere de leyes que obliguen a la sociedad a respetar la dignidad de jubilados, pensionados y adultos mayores puesto que ya se habrá apropiado de esa concepción en sus marcos culturales; por ello se concluye que

además del corte político que conserva el MUNJP como herencia de los movimientos sociales tradicionales, también busca alcanzar un cambio en la sociedad y desarrollar estilos de vida alternativos a partir de la innovación cultural.

El tercer objetivo de esta tesis se cumplió mediante una revisión de los desafíos que enfrenta el MUNJP, entre los que destacan: el proceso de envejecimiento de la población que se agrava con una concepción social de la vejez en la que se entiende a los adultos mayores, jubilados y pensionados como personas carentes de utilidad, teniendo como consecuencia la exclusión de este sector de los beneficios del progreso y en consecuencia, produce una violación sistemática de los derechos humanos; el incremento del individualismo y de las prácticas propias del modelo neoliberal que han ocasionado un desplazamiento de lo social a un segundo término; el reforzamiento de la dignidad y de una vida con calidad para los jubilados pensionados y adultos mayores a partir de una lucha constante por sus derechos humanos.

La revisión de cada uno de estos desafíos ha llevado a la conclusión de que el Movimiento puede sostenerse en la lucha por los derechos humanos con mayor grado de éxito si hace frente a los desafíos que plantea un escenario ideal y un escenario real en la continuidad de su actuación, mismos que fueron desarrollados en el último apartado del Capítulo 2; el eje central de estos desafíos estriba en un cambio en la concepción social de la vejez que permita a partir de diferentes estrategias, reforzar los derechos humanos y la dignidad de jubilados pensionados y adultos mayores a partir de una construcción cultural de estas premisas.

La construcción interna de esa connotación cultural y su proyección en el plano social que ha alcanzado el MUNJP deviene de su permanencia en el escenario nacional y de la forma en que se ha conducido como actor colectivo, llevándolo a acumular experiencias que le permitieron adquirir cierto grado de madurez y combinar el sesgo político propio de los movimientos tradicionales con objetivos que persiguen impactar la cultura de la sociedad en relación con los jubilados, pensionados y adultos mayores y lo faculta para cumplir sus objetivos e incidir más

eficazmente en la lucha por los derechos humanos a partir de una lucha social político-cultural.

La lucha político-cultural emprendida por el MUNJP, ha sido posible gracias a dos factores fundamentales: la identificación de sus integrantes con una causa común y el estricto apego del Movimiento hacia sus principios a lo largo de todos sus años de existencia, ambos se encuentran ligados entre sí.

Respecto a la identificación de sus integrantes con una causa común es posible afirmar que ésta dota de fuerza a la lucha del MUNJP porque a partir de ella, las bases heterogéneas que forman parte del movimiento, se encuentran aglutinadas en torno a la lucha por la dignificación de la vida; sin esa identificación con una causa común, la acción del actor colectivo no sería posible; en este proceso tiene lugar la construcción de identidades que le dan significado a la acción colectiva tal como se explica en el Capítulo 2 cuando se señalan las características de la población que forma parte del MUNJP.

En esa construcción identitaria cambia también la cultura política de un individuo en la medida en que busca solución a sus necesidades y satisfacción a sus demandas a través de un movimiento social, este hecho dota de madurez no sólo al individuo sino al actor colectivo en la medida en que el actor individual se suma al Movimiento y otorga al actor colectivo lealtad y solidaridad y recibe de él representatividad y politización en la lucha por la dignificación de la vida y los derechos humanos.

Por tanto se puede decir que la hipótesis que señala que la acción colectiva al interior del MUNJP a partir de la identificación de sus integrantes con una causa común, permitirá dotar a la institución de madurez, que a su vez repercutirá en un mayor grado de éxito en su lucha por la dignificación de la vida, está probada.

Ahora bien, en lo que toca al apego del MUNJP a sus principios más elementales se puede concluir que dichos principios que se encuentran en el Pacto de Unidad que es el instrumento que da origen al MUNJP como actor colectivo, son el basamento que orienta sus acciones, estrategias y líneas de lucha y que por consiguiente, esos principios atraviesan todas sus estructuras incluida la identidad colectiva, los

objetivos que se traza el actor colectivo frente a una realidad cambiante y la prospectiva que el MUNJP hace de sí mismo sin que pierda de vista la lucha por la dignidad, los derechos humanos y el respeto a la forma en que cada una de sus partes se organiza para alcanzar una meta común.

El MUNJP manifiesta en todo momento, el respeto a sus principios como se ha podido observar a lo largo del Capítulo 2, ya sea al momento de buscar la reforma a la Ley del Seguro Social como al incidir explícita o implícitamente en el reforzamiento de los derechos humanos y en la construcción de una concepción social de la vejez menos discriminatoria.

Los marcos referenciales en los que se da cita la acción del Movimiento han cambiado notablemente; el Movimiento surge como respuesta a las políticas de seguridad social y de pensiones en los años 70' nace y crece bajo el régimen de Estado de Bienestar, sobrevive al cambio de sistema de un Estado benefactor a un Estado Neoliberal, y al ocaso de los movimientos sociales tradicionales; enfrenta un escenario diferente al que existía al momento de su creación y que está marcado por los retos que se desprenden del proceso de envejecimiento de la población y de la disminución del esquema de seguridad social, entre otros factores, y no obstante estas transformaciones, sus principios siguen vigentes y es esa vigencia la que ha permitido que el Movimiento sobreviva a esos cambios.

Por tanto la hipótesis que plantea que si el MUNJP no pierde de vista sus principios más elementales, frente a la transformación de los marcos referenciales en los que ejecuta su acción, podrá continuar su lucha por los derechos humanos de manera efectiva, está probada; la primera condición para la efectividad de la lucha del MUNJP por los derechos humanos es la garantía de su existencia y la segunda es que no puede haber lucha efectiva por los derechos humanos si ésta no tiene como principio fundamental la búsqueda de la dignificación de la vida de jubilados, pensionados y adultos mayores en lo que corresponde a la acción del MUNJP.

Respecto a la hipótesis que señala que si el MUNJP logra ampliar sus acciones más allá del marco de la Ley del Seguro Social, hasta exigir del Estado, la revisión de

todos los mecanismos con los que imparte la seguridad social, podrá abrir nuevos espacios que garanticen su existencia y la continuidad de su acción social; se concluye que no pudo ser probada en su totalidad debido a que:

Primero, el Movimiento lucha por alcanzar reformas a la Ley del Seguro Social dado que la mayor parte de su población representada se encuentra predominantemente bajo ese régimen y que en consecuencia la dignificación de su vida se alcanza en parte con una mejora en el ingreso adquirido a través de la pensión o la jubilación y de la protección de la salud.

Sin embargo, la parte de los militantes que no se encuentran bajo este régimen no se benefician con las reformas a la Ley del Seguro Social, por lo que la acción del Movimiento debe incidir en la lucha por todos los esquemas de seguridad social frente al Estado.

Segundo, la apertura de nuevos espacios que den continuidad a su acción social si está relacionada con la ampliación de las acciones del MUNJP más allá del marco de la Ley del Seguro Social pero, en ninguna forma es condicionante de su existencia, ya que ésta tiene que ver con el apego a sus principios, como se demostró con la hipótesis anterior, además de que la apertura de nuevos espacios no sólo se relaciona con los mecanismos de la seguridad social, sino que obedece a otros factores determinados por los desafíos y posibles escenarios que se establecieron en el último apartado del Capítulo 2, en su lucha por la dignidad y los derechos humanos.

Tercero, la apertura de espacios para la continuidad de su acción social no sólo está supeditada a la seguridad social, si no que se encuentra estrechamente vinculada a la defensa implícita y explícita de los derechos humanos en los que incide el Movimiento, dado que estos son universales, y en tanto que la seguridad social beneficia únicamente a quienes gozan de ella; además de que la dignificación de la vida se alcanza a partir de la integralidad y universalidad de los derechos humanos y no meramente por la seguridad social; considerar que la seguridad social es la única vía para la dignificación de la vida del jubilado, pensionado y adulto mayor

equivaldría a adoptar un enfoque muy reduccionista y a negar la importancia de la lucha del MUNJP por los derechos humanos y a favor de la construcción de una nueva concepción social de la vejez en las estructuras culturales de la sociedad que se refleje favorablemente en el trato que recibe la población defendida por el MUNJP, y en el largo plazo en la construcción de políticas dirigidas a los adultos mayores sobre la base de la inclusión, el respeto y el reconocimiento de su calidad de humanos.

En síntesis, siendo el MUNJP un movimiento social-político-cultural se concluye que la mejor forma en que puede apoyar el ejercicio de los derechos humanos de jubilados, pensionados y adultos mayores es afirmando esa nueva concepción social de la vejez que se gesta al interior del Movimiento y ampliarla más allá del ámbito nacional en el sentido de que se considera que sólo un cambio cultural generará el respeto de los derechos humanos, no sólo por decreto o porque esté contenido en las leyes sino por convicción y por el reconocimiento social de la dignidad inherente a todos los seres humanos independientemente de su edad, situación económica y laboral o cualquier otra condición; para ello se considera que como movimiento de corte político debe dar continuidad a las estrategias y líneas de lucha con las que ya cuenta, ya que han probado su efectividad, sin embargo, como movimiento de corte cultural debe ampliar sus marcos de acción más allá de las fronteras nacionales para aportar su respectiva cuota a la creación de un pensamiento global más humanitario en relación a los jubilados, pensionados y adultos mayores.

Si bien es cierto, que desde sus inicios el MUNJP se planteó su proyección internacional no ha avanzado mucho en este aspecto, por tal motivo y con base a lo que se concluye en el párrafo anterior la propuesta de esta tesis se desarrollará en éste sentido ya que se considera que una transformación cultural global de la concepción cultural de la vejez dotará al Movimiento de mayores herramientas para luchar por los derechos humanos del sector al que defiende.

Se pudiera pensar que se está siendo demasiado ambicioso y la crítica que puede desprenderse de éste hecho es que aún no existe esa nueva concepción social de la vejez en el país, y que en lugar de pensar en proyectarla al exterior sería preciso

concentrarse en el ámbito nacional; sin embargo, el enfoque propuesto no es una omisión o un descuido sino que se trata de utilizar la organización internacional que ya existe a favor de jubilados, pensionados y adultos mayores, así como de valerse de la opinión pública internacional para ejercer presión en el ámbito interno, apoyando así las estrategias políticas del Movimiento, al mismo tiempo en que se promueve a nivel nacional e internacional una nueva concepción social de la vejez que impacte favorablemente el reforzamiento y la promoción de los derechos humanos de ese sector.

La propuesta consiste en apelar a la opinión pública internacional; esta estrategia ha sido empleada eficazmente por otros movimientos sociales y organizaciones no gubernamentales con proyección internacional, puesto que los éxitos y las derrotas se graban en la memoria colectiva y modifican tanto la cultura como el comportamiento político de la población; ese apoyo de la opinión pública debe buscarse a nivel internacional por dos razones fundamentales; primero, porque el proceso de envejecimiento de la población y la necesidad de proteger los derechos humanos de jubilados, pensionados y adultos mayores, es mundial, por ello, las soluciones no deben ser locales; y segundo, porque el fenómeno de la globalización abre nuevos retos para las ciencias sociales y exige un replanteamiento de las formas tradicionales de acción y organización socio-política, fundamentalmente en cuestiones como los derechos humanos que tienen una vocación universal; vivimos en una "Aldea Global", es decir una sociedad internacional en la que se vierten posibilidades de comunicación e información, abiertas por nuevos medios de comunicación que pueden y deben ser empleados con un sentido humano.

En este tenor, se considera que las distintas organizaciones incluyendo al MUNJP que trabajan a favor de jubilados, pensionados y adultos mayores forman parte de un movimiento global dedicado a la búsqueda de una vida con dignidad para este sector, donde la defensa de los derechos humanos es una prioridad a la par de la creación de una nueva concepción social de la vejez; por tanto, cada actor colectivo y cada individuo es una articulación local, nacional, regional y mundial, a favor de esos objetivos, por ende, todo ese potencial debe ser rescatado y puesto al servicio de la dignidad y los derechos humanos.

El problema planteado al inicio de esta investigación era encontrar la forma en que el MUNJP puede sostenerse como un movimiento social vigente en su lucha por los derechos humanos, frente al cambio de los marcos tradicionales de la seguridad social; es decir, encontrar nuevas alternativas que apunten a garantizar su supervivencia. Luego de realizar la investigación, se ha considerado que esta propuesta enfocada a la búsqueda de apoyo de la opinión pública internacional, es parte de la solución, pero, ¿cómo se puede implementar esta propuesta?

La propuesta en cuestión tiende a ser integral, no obstante, su implementación debe darse por etapas que permitan al Movimiento, ir adquiriendo gradualmente, lo que se necesite para su aplicación total; la primera etapa consiste en difundir la labor del MUNJP en el plano internacional para lo cual se ha pensado en el uso de las siguientes herramientas:

- Medios impresos y audiovisuales con los que ya cuenta el MUNJP. Una parte de la difusión se desarrolla a través de la cobertura que los medios masivos de comunicación, concretamente la prensa escrita, la radio y la televisión, hacen sobre las acciones que emprende el movimiento; sin embargo, puede hacerse una crítica a los medios en el sentido de que si bien es cierto que estos no crean la realidad, sino que la reflejan, si influyen sobre la opinión pública en cuanto a cuáles son los acontecimientos importantes y cómo debemos actuar al respecto, por ello son formadores de opinión; es por esa razón que el Movimiento debe proyectar internacionalmente su revista "Vieja Guardia", boletines ordinarios y extraordinarios, así como el material adicional con el que cuenta el Movimiento como Videos, a fin de dar a conocer a la opinión pública mundial, la labor del movimiento, desde su perspectiva y con mayor autonomía.

Esto puede hacerse enviando ese material a las asociaciones civiles extranjeras con las que el MUNJP ya tiene vínculos; a las asociaciones civiles que atienden jubilados y pensionados con las que todavía no existe una relación formal pero que se identifica, que comparten objetivos en el movimiento global por jubilados, pensionados y adultos mayores; universidades donde se impartan carreras

interesadas en la problemática que acarrea el envejecimiento de la población; y a Naciones Unidas; este punto se explicará más adelante.

Cabe destacar la importancia de que el movimiento mantenga la publicación constante y periódica de su revista a fin de informar de manera continua a la opinión pública nacional, e internacional, sobre las acciones emprendidas por el movimiento, destacando los aspectos de derechos humanos, a fin de buscar mayor respaldo a esas acciones.

- Creación de una Página Web del MUNJP; esta página estaría dedicada, en esta primera etapa de la difusión, a dar a conocer qué es el movimiento, cuáles son sus acciones, la forma en que fortalece los derechos humanos de jubilados, pensionados y adultos mayores, su calendario de eventos, la promoción de sus publicaciones, y la manera en que los interesados pueden afiliarse o contribuir a él.
  
- Organización de un Seminario Internacional Permanente de estudios sobre el proceso de envejecimiento de la población, que tenga por objetivos:
  - Construir una nueva concepción social de la vejez.
  - Estudiar la problemática que enfrentan los adultos mayores, jubilados y pensionados en distintas partes del mundo.
  - Reforzar los derechos humanos de este sector de la población.
  - Acordar políticas tendientes a la dignificación de la vida de jubilados, pensionados y adultos mayores.

A este seminario se puede convocar a asociaciones civiles nacionales y extranjeras, dedicadas a la defensa y/o atención de jubilados, pensionados, y adultos mayores; académicos; intelectuales; periodistas; profesionistas vinculados con la salud, la sociología, el trabajo social, el derecho, la economía, la política y el conjunto de las ciencias sociales; organizaciones internacionales preocupadas por los derechos humanos y público en general.

Lo anterior tiene como finalidad, además de difundir la labor del MUNJP y proyectarla a nivel internacional, obtener conclusiones basadas en el consenso y en una visión integradora y multidisciplinaria que contribuya a consolidar el ejercicio de los derechos humanos de jubilados, pensionados, y adultos mayores, así como a la construcción de una conciencia social que favorezca la forma en que se entiende la vejez.

- Buscar la vinculación con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), concretamente con el Departamento de Información Pública de la ONU (DIP) y con el Consejo Económico y Social (ECOSOC) dado que estos son los órganos con los cuales se establecen los nexos de la ONU con la sociedad civil.

El DIP y el ECOSOC, establecen que para que una asociación civil pueda vincularse con esta organización internacional requiere que apoyen y respeten los principios de la Carta de la ONU, que no sean lucrativas, que muestren interés en los asuntos de la ONU, que hayan alcanzado a amplios sectores de la población o que tengan influencia suficiente sobre medios de comunicación, sectores académicos, encargados de la elaboración de políticas, entre otros; y que adopten el compromiso de hacer llegar a una población más amplia, información sobre las actividades de la ONU, mediante folletos, conferencias, boletines u otros medios.

Cabe destacar que el movimiento cubre los requisitos señalados, debido a que cuenta con amplias bases, influencia suficiente sobre el Congreso en materia de adopción de políticas relacionadas con jubilados, pensionados y adultos mayores, así como con órganos propios de difusión y movilización constantes como su revista, boletines, una Convención Anual, un Congreso de Viudas, y otros eventos que se refieren en el capítulo 2 de esta tesis.

El vincularse a la ONU, implica para el Movimiento, difundir su labor y apoyarla en la promoción de los derechos humanos, y acciones dirigidas al sector al que representa; a cambio de ello, el MUNJP obtiene proyección internacional; acceso a información; la posibilidad de formar parte de una red internacional de

asociaciones no gubernamentales; el contar con un servicio de enlace de organizaciones no gubernamentales, el cual presta asistencia técnica; y el aportar desde su perspectiva, información sobre su labor y sobre la situación del sector al que atiende en su país de origen; sin embargo, quien gana más en este sentido, sería el reforzamiento de los derechos humanos de jubilados, pensionados y adultos mayores, en atención a su carácter universal.

La segunda etapa consiste en la realización de campañas temáticas a favor de jubilados, pensionados y adultos mayores, de acuerdo a las prioridades que el propio Movimiento detecte y que complementen sus estrategias y líneas de lucha existentes; dichas campañas se pueden desarrollar de la manera siguiente:

- Envío de cartas. Este mecanismo tiene por objetivo hacer presión a través del envío de cartas en las que se solicite de las autoridades competentes, la respuesta a una demanda o situación determinada. Para tal efecto, el Movimiento diseñará una "carta machote" en la que se establezca, el motivo de la carta y la autoridad a la que se dirigirá ésta, o a la instancia correspondiente. Este machote puede ser distribuido a los presidentes de las delegaciones del MUNJP para que a su vez lo hagan llegar a los integrantes de su delegación quienes se darán a la tarea de firmarlo y enviarlo, a título personal, a la autoridad correspondiente como un medio de presión; el envío puede realizarse a través del correo, el telégrafo o el fax; dependiendo de los recursos a disposición de las bases.
- Uso de la página Web para la distribución del machote. Una vez consolidada la primera etapa de la propuesta, el MUNJP contaría con un mayor reconocimiento a nivel internacional, este hecho le permitiría subir a la Web, la carta machote señalada en punto anterior, junto con un aviso en el que solicite a todos los cibernautas que visiten la página del Movimiento, y que estén interesados en la causa de los jubilados, pensionados y adultos mayores, que impriman y firmen la carta machote y que la envíen a la autoridad o instancia correspondiente.

Este recurso puede ser complementado por un desplegado que apoye a esa misma campaña y que reciba firmas electrónicas; un instrumento de esa

naturaleza permite que tanto el Movimiento como los cibernautas tengan una idea clara del apoyo que está recibiendo el derecho o los derechos humanos que se pretenden reforzar a través de las cartas y/o de los desplegados, asimismo, permite hacer presión a través de la Web y que en un momento determinado, este desplegado junto con el total de firmas recabadas en un período determinado, pueda ser enviado a las autoridades competentes, o hecho público a través de los eventos del MUNJP o de medios impresos.

- Campañas. El MUNJP puede escoger un tema de campaña relacionado con algún derecho humano de jubilados, pensionados y adultos mayores que se quiera reforzar o bien, relativo a la construcción de una nueva concepción social de la vejez; posteriormente, vía Convención Anual, Seminario Permanente, desplegado y página Web, el Movimiento lanza la campaña e invita a sus miembros, grupos interesados, redes y movimientos aliados, tanto nacionales como extranjeros, a unirse a esa campaña de iniciativa y proyección global, esperando que se logre una participación más fuerte, contra los actos que lesionan los derechos de jubilados, pensionados y adultos mayores en todo el mundo. El período de la campaña será delimitado por el Movimiento al igual que el tema en cuestión.

Para que los interesados puedan sumarse a las campañas, el Movimiento deberá poner a disposición del público en general, su dirección de correo electrónico, un formato de inscripción a la campaña, ubicado en la Web, teléfonos, fax, y dirección, a fin de que las personas puedan ponerse en contacto con los organizadores, para confirmar su inscripción a la campaña y su intención de involucrarse activamente. Asimismo, lo anterior servirá para recavar los datos de los interesados y que el Movimiento pueda enviarles información y saber en qué y cómo puede apoyarlos.

La información que avale la campaña es de suma importancia para captar el interés de la opinión pública internacional y su compromiso con la defensa de los derechos humanos de jubilados, pensionados y adultos mayores, por tal motivo, se sugiere al Movimiento, poner a disposición del público en general, vía Web,

información y antecedentes del tema sobre el cual gira la campaña, así como los siguientes elementos:

- Un modelo de comunicado de prensa.
- Un modelo de carta al editor.
- Emblema de campaña
- Afiches, postales, y calcomanías.
- Trípticos
- Carteles

La campaña puede desarrollarse a través de un tema genérico que dé lugar a la división de éste en contenidos más específicos; para dar cauce a la campaña se puede solicitar a los interesados que se involucren de la siguiente manera:

- Publicar comunicados de prensa o enviar cartas al editor.
- Acudir a diferentes medios de comunicación a su alcance (televisión, radio, prensa escrita) para hablar sobre los temas de campaña.
- Dialogar con las autoridades de sus gobiernos para que implementen acciones tendientes a reforzar los derechos humanos abanderados en la campaña.
- Llevar a cabo cabildeo en sus congresos para que apoyen los tratados internacionales que favorezcan la situación de los derechos humanos, que se pretendan reforzar a través de una campaña determinada. Así como para la aprobación, reforma o derogación de leyes nacionales que tengan relación con esos temas.
- Organizar reuniones públicas para generar conciencia y promover acciones concertadas.
- Llevar a cabo marchas, manifestaciones, plantones mítines, y otros actos de protesta no violentos.
- Lanzar una campaña de cyberactivismo / cyberalerta.

Al término del período de campaña, se puede convocar a una Conferencia en la que los participantes compartan sus experiencias y para que se recojan las

memorias que puedan servir para presentar un informe sobre los resultados de la campaña, en cualquiera de los eventos que el Movimiento considere pertinente.

Cabe señalar que esta es sólo una propuesta y que en ningún momento debe ser considerada como algo acabado; más aún, se afirma que debe ser detallada, sin embargo el carácter exploratorio de esta tesis la limitan para ello; por tanto queda abierta a su revisión y a su reforzamiento, el cual se sugiere que se haga con la colaboración de la dirigencia del Movimiento y con un equipo multidisciplinario que aporte elementos diversos para el enriquecimiento de la propuesta.

No obstante, se concluye que, a la luz de la presente investigación, esta es una de las opciones más viables para que el Movimiento, siendo fiel a sus principios que garantizan su vigencia y autonomía, logre abrir nuevos cauces en la lucha por el reforzamiento de los derechos humanos de jubilados, pensionados y adultos mayores y del reconocimiento de su dignidad, apoyado por una nueva concepción social de la vejez; existe pleno convencimiento de que el movimiento a favor de este sector es un movimiento global, y que por tanto, las soluciones y respuestas deben provenir del esfuerzo conjunto de las organizaciones que trabajan por ello en diferentes partes del mundo.

Finalmente, el tema queda abierto para que quien se interese por la lucha de los jubilados, pensionados y adultos mayores, continúe el debate y la investigación de este tema y contribuya a generar mayores elementos de análisis y reflexión, que impacten favorablemente a la situación de este sector desde una perspectiva social y humana.

### **III. Anexos**

## MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS



### **PACTO DE UNIDAD**

El 21 de agosto de 1979 seis organizaciones nacionales de jubilados y pensionados suscribimos el presente Pacto de Unidad, para constituir así el MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS. De esa fecha a la actual, 15 años de lucha, este Movimiento ha venido cumpliendo gran parte de sus objetivos, alcanzando niveles insospechados en su desarrollo, particularmente en el propósito de unir a los trabajadores en retiro. En efecto, de las seis agrupaciones pioneras, hoy, en 1994, se han fundado y unido al Movimiento más de 370 organizaciones que representan a una membresía que sobrepasa considerablemente al medio millón de compañeros y compañeras en todos los estados de la República y del Distrito Federal.

A 15 años de distancia y por su destacada militancia el Movimiento ha conquistado el reconocimiento de la sociedad, como una organización profundamente democrática y de elevados principios humanistas, adquiriendo el carácter indiscutible de interlocutora legítima de los intereses de los trabajadores en retiro ante la opinión pública, el Estado y la sociedad en general.

En la Convención Nacional de 1990 celebrada en Oaxtepec, Morelos, se hicieron varias enmiendas al texto original de este Pacto de acuerdo a las circunstancias que ha enfrentado la lucha en que se ha empeñado el Movimiento.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## OBJETIVOS

1. Lograr el reconocimiento laboral del jubilado y pensionado, como *TRABAJADOR JUBILADO O PENSIONADO* dentro de la contratación colectiva, en las leyes laborales y de seguridad social, así como en los estatutos de las organizaciones sindicales o de cualquier índole a que pertenezcan (mutualidades, cooperativas).
2. Que el monto de las jubilaciones y pensiones corresponda al salario del trabajador al momento de obtener su retiro.
3. Que las jubilaciones y pensiones se revalúen al nivel de los tabuladores salariales más recientes mediante la negociación consecuyente con los patrones y autoridades correspondientes.
4. Que el monto de las jubilaciones y pensiones se incremente de acuerdo con el costo de la vida o con los aumentos que por cualquier concepto obtengan los salarios de los trabajadores en activo.
5. Que ninguna pensión o jubilación sea inferior a los salarios mínimos que ordena la Constitución General de la República para así reparar el acto violatorio a la misma que comete la Ley del Seguro Social al establecer pensiones inferiores a dichos salarios.
6. Que los incrementos a las pensiones o jubilaciones sean al monto básico de éstas independientemente de las prestaciones que como asignaciones, o ayudas asistenciales, ayuda de renta, etcétera, se mantienen vigentes en las leyes de seguridad social o en los contratos colectivos de trabajo.
7. Que se establezca en el orden jurídico respectivo, que las jubilaciones y pensiones constituyen los salarios de los trabajadores en retiro, y por tanto, éstos merecen las garantías que la legislación laboral establece para los trabajadores en activo; toda vez que la condición de trabajador jubilado o pensionado no rompe la relación laboral con el patrón, tal como lo reconoce la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
8. Que se reconozca y legisle en los ordenamientos correspondientes, que los recursos financieros de la seguridad social, particularmente los destinados a pensiones y los que corresponden a los fondos de jubilaciones en poder de las

empresas, como consecuencia de los pactos laborales, así como aquellos otros que se constituyen en las mutualidades obrero patronales con fines pensionarios complementarios, sean considerados patrimonio de los trabajadores, y por tanto, sujetos a su fiscalización por los organismos representativos de ellos.

9. Que se eleve a rango constitucional el *DERECHO A LA JUBILACIÓN*, y se establezca dentro de la Ley del Seguro Social, el *SEGURO JUBILATORIO* que garantice a todo trabajador tal derecho: a los 30 años de antigüedad laboral para los hombres y 25 para las mujeres, independientemente de las sucesivas empresas o instituciones en que hayan servido. El monto de la jubilación deberá ser equivalente a los salarios que haya devengado el trabajador durante el último año de labores, respetándose las prestaciones económicas y sociales conquistadas (prima de antigüedad, aguinaldo). El financiamiento de este Seguro será cubierto íntegramente por los empleadores, mediante la prima que se calcule para el cubrimiento de esta obligación.

10. Que los servicios de salud a que tienen derecho los trabajadores en retiro sean de primera calidad y oportunos, y en lo posible con el auxilio de la geriatría y gerontología. Asimismo, se les imparta educación médica intensiva y los recursos preventivos para mantenerlos en estado de salud.

11. Que en el Código Penal se incluyan reformas específicas que finquen responsabilidades a que finquen responsabilidades a quien o quienes por descuido, lenidad, irresponsabilidad o dolo desvien para otros fines o no cubran oportunamente los salarios de los trabajadores en retiro, o sea su jubilación o pensión.

12. Pugar porque los sindicatos exijan en la contratación colectiva el Derecho a la Jubilación a los 30 años de antigüedad laboral para los hombres y 25 para las mujeres, independientemente de la edad y de sus derechos ya conquistados en las leyes de seguridad social, que les garantizan el retiro por cesantía en edad avanzada o vejez, recibiendo así los ingresos por ambos conceptos.

13. Pugar por la exención del impuesto predial al trabajador en retiro que habite la casa de su propiedad; asimismo, obtener significativas rebajas en las tarifas por consumo de agua, energía eléctrica, gas, transportes públicos urbanos y

suburbanos, espectáculos, así como, rebajas del 20 por ciento en la compra de artículos básicos.

**14.** Que al jubilado o pensionado que demuestre que paga renta por la casa que habita se le otorgue ayuda de renta.

**15.** Exigir el respeto y cumplimiento a las prestaciones económicas y sociales establecidas en las leyes y contratos colectivos de trabajo (pago de la pensión de cesantía en edad avanzada a los trabajadores del IMSS, jubilados y pensionados; hacer efectivo a los trabajadores en retiro al servicio del Estado los incrementos salariales otorgados a los trabajadores en activo; que la Mutualidad Obrero Textil pague las pensiones correspondientes a numerosos grupos de trabajadores de acuerdo con lo pactado en dicha Mutualidad; que la empresa Ferronales y el IMSS regularicen de inmediato la situación pensionaria de los trabajadores ferrocarrileros en retiro que quedaron incorporados al régimen ordinario de seguridad social.

**16.** Obtener prestaciones sociales que garanticen la recreación, el reposo, la rehabilitación y el aprovechamiento de las facultades creativas de los trabajadores en retiro (por ejemplo: albergues, talleres, cooperativas, centros vacacionales).

**17.** Convenir las bases económicas para el aprovechamiento por las empresas e instituciones, de la experiencia acumulada por el trabajador en retiro, a efecto de aprovecharla con sentido social en el incremento a la producción.

**18.** Lograr mediante las instancias correspondientes las reformas al régimen de seguridad social para que en breve plazo la institución gestora de ésta extienda su cobertura a toda la población mexicana que ahora se encuentra al margen de la misma (campesinos, trabajadores domésticos, independientes).

**19.** Estos objetivos centrales del Movimiento Unificador Nacional de Jubilados y Pensionados pueden ampliarse en la medida del proceso que adquiera el desarrollo de la propia organización.

## **PROGRAMA**

I. De acuerdo con los objetivos señalados y la necesidad de hacerlos realidad: conservar y afirmar la cohesión de las organizaciones de todos los jubilados y pensionados en las agrupaciones sindicales a que pertenezcan y en el Movimiento Unificador Nacional de Jubilados y Pensionados.

II. Lograr el apoyo a nuestros objetivos de parte de los trabajadores en activo y de sus organismos dirigentes, pues las demandas del MUNJP son básicamente en su beneficio.

III. Lograr el apoyo del Gobierno Federal a la solución de nuestros problemas que en su conjunto son un problema nacional, ya que somos un sector importante del país para quien el Estado, por su compromiso con los ideales de la Revolución Mexicana, está obligado a proteger sin discriminación los derechos de todos los trabajadores en retiro: obreros, campesinos, militares, dentro de la política de seguridad social que le ordena la Constitución General de la República.

IV. Hacer acopio de la legislación nacional e internacional sobre la materia de jubilaciones y pensiones a efecto de estructurar la doctrina y los principios de derecho en que deben descansar nuestras demandas hacia un régimen nacional de jubilaciones y pensiones que proteja a todos los trabajadores del país.

V. Apoyar mediante la solidaridad más completa las demandas de los jubilados y pensionados ante los patrones o autoridades correspondientes, así como aquellas otras planteadas por los activos para obtener en la contratación colectiva reivindicaciones jubilatorias a sus miembros.

VI. Buscar y lograr el apoyo de las organizaciones sindicales, políticas y sociales a la causa emancipadora que propone el MUNJP.

VII. Establecer relaciones con organizaciones extranjeras de jubilados y pensionados para lograr que las demandas comunes de los trabajadores en retiro tengan el apoyo del movimiento obrero internacional, y así sean debidamente planteadas en foros y organismos, como la Organización de las Naciones Unidas ONU, la Oficina Internacional del Trabajo OIT, la Asociación Internacional de Seguridad Social AISS, la Conferencia Interamericana de Seguridad Social CISS, la Comisión Internacional de los derechos humanos, entre otras. Con base en lo anterior, el MUNJP pugnará por celebrar encuentros internacionales con las citadas organizaciones, con el propósito de constituir su unidad formal.

VIII. Llevar a la conciencia nacional la problemática de los trabajadores en retiro y de aquellos otros que no tienen ninguna prestación de la seguridad social. Para este fin acudirá y buscará la colaboración de los medios informativos (prensa, radio, tv), y participará en todos los foros donde se puedan plantear nuestras inquietudes.

IX. Promover y estimular la organización solidaria al MUNJP de grupos de apoyo (las propias familias de los trabajadores en retiro, colonos, campesinos, estudiantes).

X. Las acciones del MUNJP se sostienen básicamente con el diálogo y la negociación ante las autoridades respectivas. Sin embargo, sus recursos de petición se amplían a todas aquellas acciones de presión válidas en el marco de las libertades y derechos de la sociedad civil: marchas, plantones, mítines etcétera.

XI. Todas las organizaciones pactantes se responsabilizan de distribuir y vender entre sus miembros y la población en general, *VIEJA GUARDIA*, el órgano informativo del MUNJP.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## BASES ORGANIZATIVAS

A. Las organizaciones signatarias de este *PACTO DE UNIDAD* constituyen por su libre voluntad el MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, MUNJP, de acuerdo con los Objetivos y Programa enunciados, ejerciendo las garantías que establece el Artículo Noveno de la Constitución General de la República referente al Derecho de Asociación; de esta manera, queda a salvo su pertenencia y disciplina, si es el caso, a las organizaciones sindicales, políticas o sociales a que estén vinculadas.

B. El MUNJP respeta y garantiza el derecho a la pluralidad ideológica de sus organizaciones y agremiados toda vez que no es un partido político, ni secta. Por ello, para garantizar los derechos democráticos y de libre asociación de sus signatarios, el MUNJP impedirá la afiliación corporativa que le afecte su autodeterminación.

C. El MUNJP por su libre determinación podrá establecer relaciones solidarias con organizaciones obreras o sociales que tengan como propósitos la defensa de los derechos humanos, laborales, económicos y sociales o que comprendan nuestros propios objetivos y programa.

D. El MUNJP se obliga a respetar la estructura interna de cada una de las organizaciones pactantes y la disciplina a que están sujetas dentro de las organizaciones sindicales a que pertenecen si es el caso. Las organizaciones de jubilados y pensionados que se han creado al amparo del MUNJP, tendrán garantizados sus derechos democráticos, como se señala en los puntos anteriores, no teniendo más régimen de organización interna que el que ellas mismas se den de acuerdo con este PACTO.

E. La composición orgánica MUNJP descansa en organizaciones de diferente carácter, y para los efectos de su estructura formal se constituyen éstas, asimismo,

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

en *delegaciones de base*, locales y municipales; en *secciones estatales -integradas* con la totalidad de las delegaciones existentes en cada Estado de la República; y en *secciones regionales* constituidas con delegaciones afines por su vecindad geográfica.

F. La dirección MUNJP se constituye en orden ascendente por las directivas de las delegaciones de base, locales y municipales; por los comités directivos de las secciones estatales y regionales, y por el comité nacional y su dirección ejecutiva.

G. El poder de decisión reside en las *asambleas de socios* de las organizaciones de base; en las asambleas estatales o regionales, constituidas por delegados de cada una de las organizaciones de base; en el *consejo nacional*, ya sea ordinario o extraordinario, según el caso, constituido por los presidentes de todas las organizaciones de base y, por último, en la *convención nacional*, autoridad máxima, integrada por los presidentes de las organizaciones de base más dos delegados electos en asamblea.

H. Las asambleas de base se realizarán de acuerdo con la periodicidad que determinen los propios socios; las asambleas estatales o regionales se llevarán a cabo por lo menos cada seis meses; los consejos nacionales, una vez al año en la fecha que determine la convención nacional, y cuando sean extraordinarios por decisión del comité ejecutivo nacional. La Convención Nacional se convocará cada año para celebrarse en la fecha que el comité ejecutivo nacional lo determine.

I. La Convención Nacional nombrará o ratificará en sus cargos a los miembros del comité nacional y de su dirección ejecutiva. El comité *nacional* se constituye por los dirigentes de las organizaciones más representativas de carácter estatal que observen con estricta disciplina lo dispuesto en este Pacto; se reunirá cada dos meses o en forma extraordinaria cuando el caso lo amerite y cumplirá además con los acuerdos de los consejos y convenciones nacionales respectivamente.

La dirección nacional ejecutiva del comité que presidirá las reuniones del mismo, se constituye por una presidencia, una secretaría general, una secretaría de organización, una comisión de finanzas y otra de asesoría. La sede permanente de la dirección nacional será la Ciudad de México, por ser esta entidad donde residen los poderes de la Nación y el mayor número de jubilados y pensionados del país.

J. El MUNJP se sostiene económicamente con las aportaciones voluntarias mensuales de sus miembros de base; con las ayudas de instituciones y con las aportaciones extraordinarias que acuerden los consejos o convenciones nacionales.

K. El comité ejecutivo nacional extenderá credenciales signadas por el presidente del MUNJP a toda la membresía de las distintas organizaciones.

Este PACTO DE UNIDAD dentro de los principios democráticos más amplios, y que es resultado de la patente necesidad de unimos para mejorar nuestra situación económica y social que nos aloja en la marginación, constituye la mejor alternativa de lucha para favorecer un extenso movimiento de opinión en los demás sectores del país, favorable a nuestros objetivos. Por ello, nos adherimos a él conscientemente, ejerciendo el legítimo goce de la libertad<sup>69</sup>.



**DEJAR DE LUCHAR ES EMPEZAR A MORIR**  
**LA DIRIGENCIA NACIONAL DEL MUNJP**

Ciudad de México, 21 de agosto de 1994.

---

<sup>69</sup> El texto original, las reformas y las firmas de las organizaciones pactantes obran en custodia de la dirigencia nacional.

## **BASES DE COLABORACIÓN IMSS- MUNJP DE JUNIO DE 2002**

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO EL "IMSS" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. SANTIAGO LEVY ALGAZI Y POR LA OTRA. EL APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP, A. C., EN LO SUCESIVO EL "MUNJP" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE SR. CARLOS VARGAS ESCUDERO Y SU SECRETARIA, ANTRÓPOLOGA BLANCAIRMA ALONSO TEJEDA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

Que en México la Seguridad Social tiene por finalidad entre otros, garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, correspondiendo al Instituto Mexicano del Seguro Social el organizar y otorgar a sus asegurados y beneficiarios, los seguros y servicios que su ley señala inherentes a estas finalidades.

Que desde su creación el Instituto Mexicano del Seguro Social ha sido ejemplo de concertación y solidaridad, en donde los sectores público, social y privado, dan cauce a la generación de sistemas de salud, seguridad y bienestar a través de una concepción integral que comprende prestaciones en especie, en dinero y sociales.

Que esta concepción integral de la seguridad social y su vigencia, requieren cada día una mayor participación de todos los sectores sociales, principalmente de sus asegurados y beneficiarios, entre los que se encuentran los pensionados y jubilados, que representan la mayor experiencia y riqueza social que tiene el país.

Que entre otras de las formas que el "IMSS" tiene para atender a los pensionados y jubilados y plantear acciones para mejorar su calidad de vida, es la de reconocer y promover su participación y asumir con sus organizaciones, acciones de

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

colaboración para mejorar la prestación de los servicios que se ofrecen en su beneficio.

Que la participación concertada permite dimensionar con mayor facilidad los problemas y demandas de atención que plantean los pensionados y jubilados, así como determinar las soluciones que atiendan a sus intereses y repercutan en su bienestar.

El "IMSS" y el "MUNJP" han decidido, suscribir el presente convenio de colaboración que expresa los lineamientos generales bajo los cuales conjugarán sus esfuerzos en beneficio de los pensionados y jubilados agremiados a dicho movimiento.

### **DECLARACIONES**

1.- Declara el "MUNJP"

1.1. Que fue constituida mediante escritura pública número 190833 de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, libro seiscientos noventa y ocho, del protocolo a cargo del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número treinta y cinco del Distrito Federal.

1.2 Que tiene como objeto el logro de apoyos económicos y sociales, así como promover la participación de instituciones públicas y privadas, a través de acciones socio culturales, artísticas, recreativas y de asistencia social, en apoyo a programas de beneficio económico y social exclusivamente a sus miembros.

1.3 Que solicita a el "IMSS" su colaboración, a fin de realizar las actividades que en materia de seguridad social, benefician a los integrantes de el MUNJP

1.4 Que se encuentra representado en este acto por su Presidente, el Sr. Carlos Vargas Escudero, así como por su Secretaria la Antropóloga Blanca Irma Alonso Tejeda, carácter que se acredita con la escritura pública número 191940 de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, libro setecientos veintisiete,

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

del protocolo a cargo del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público numero treinta y cinco del Distrito Federal, en la cual se hace constar la protocolización de acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados del "MUNJP" en la cual se resolvió la designación de sus representantes.

1.5 Que señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Tacuba 37404, Colonia Centro, México, D. F., C. P. 06002.

2 Declara el "IMSS".

2.1 Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios a cuyo cargo está la organización y administración del Seguro Social, el cual constituye el instrumento básico de la seguridad social y que ha sido establecido como un servicio público de carácter nacional en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

2.2 Que el seguro de guarderías y de las prestaciones sociales contempla en el ramo de las prestaciones sociales, a las prestaciones sociales institucionales las que tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población. Para lo anterior y de conformidad con el artículo 209 de la Ley del Seguro Social, se encuentra facultado para coordinarse con entidades privadas y sociales entre otras, estableciendo y desarrollando los programas que señala el artículo 210 y ofreciendo sus instalaciones deportivas, sociales, culturales, recreativas y vacacionales, en los términos y condiciones que dispone el artículo 210-A del propio ordenamiento.

2.3 Que su Director General acredita su personalidad mediante escritura pública número 2263 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil, del protocolo a cargo del Lic. Enrique Zapata López, Notario Público número 225 del D. F., en el cual consta su designación y las facultades que le otorga el artículo 268 fracción 111 de la Ley del Seguro Social.

2.4 Que en virtud de lo anterior manifiesta su conformidad en colaborar con el "MUNJP" para la realización de las actividades que en materia de seguridad social benefician a sus integrantes.

2.5 Que señala como su domicilio, para los efectos de este instrumento, el ubicado en Paseo de la Reforma Número 476, Primer Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, D.F., C.P. 06600.

### 3. Declaraciones conjuntas.

3.1 Declaran las partes que el 25 de julio de 1991, suscribieron las "Bases de Colaboración IMSS-MUNJP", estableciendo la Base Primera de Colaboración, la creación de una Comisión Nacional Mixta IMSS-MUNJP, la cual quedó conformada el día 12 de septiembre de 1991.

3.2 Que siendo comunes sus objetivos en la parte que beneficia a la población pensionada del régimen obligatorio del Seguro Social, acuerdan sujetarse a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente convenio es la colaboración entre las partes, para propiciar un intercambio permanente de comunicación propositiva que permita identificar los requerimientos de los jubilados y pensionados de conformidad a la Ley del Seguro Social, que se encuentran afiliados al "MUNJP", y plantear las acciones viables que pudieran beneficiarlos.

**SEGUNDA.-** El objeto anterior será desarrollado mediante la realización de actividades conjuntas de colaboración, cuyos rubros de manera enunciativa más no limitativa que a continuación se enlistan:

- a) Servicios médicos en sus tres niveles de atención.
- b) Prestaciones sociales

- c) Cuantía y pago de pensiones
- d) Calificación de incapacidades
- e) Calidad y calidez en la atención a pensionados
- f) Medicina del trabajo
- g) Fomento a la salud
- h) Suministro de medicamentos
- i) Programas de información y orientación
- j) Capacitación en actividades productivas
- k) Actividades recreativas, turísticas y culturales
- l) Programa "Hacia la Medicina Preventiva y la Educación para la Salud" y,
- m) Las demás análogas que directa o indirectamente incidan en el bienestar de los pensionados y jubilados

**TERCERA.-** La Comisión Nacional Mixta IMSS-MUNJP integrada por ambas partes de conformidad a los "Lineamientos para el funcionamiento de la Comisión Nacional Mixta IMSS-MUNJP" de septiembre de 1991, documento que forma parte integral del presente convenio, propiciará el intercambio permanente de comunicación propositiva que permita identificar los requerimientos señalados en la cláusula primera, teniendo facultades deliberativa y propositiva, las que ejercerá debatiendo y formulando todo tipo de propuestas programáticas, normativas y operativas y en relación con las distintas actividades y prestaciones que el IMSS proporciona a su población pensionada, bajo los rubros que han sido señalados en la cláusula anterior.

**CUARTA.-** La Comisión Nacional Mixta IMSS-MUNJP tiene entre sus facultades la de identificar y proponer acciones específicas de colaboración, a realizarse conjuntamente por las partes mediante la firma de acuerdos individuales entre ellas, en las que se establezca la obligatoriedad para ambas partes, los derechos y obligaciones que cada una asume para la realización del objeto del Acuerdo y su responsabilidad en el seguimiento de los trabajos pactados.

**QUINTA.-** La Comisión Nacional Mixta IMSS-MUNJP sesionará una vez al año en forma ordinaria, mediante convocatoria de su Presidente o en forma extraordinaria, a

petición de alguna de las partes y cuando el Presidente de la Comisión lo juzgue conveniente.

**SEXTA.-** Las sesiones a que se refiere la cláusula anterior serán presididas por el Director General del IMSS, y se integrarán con diez representantes de cada una de las partes con derecho a voz y voto; los demás asistentes sólo tendrán derecho a voz y el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad. Las partes podrán nombrar un suplente por cada uno de los representantes.

El orden del día, la hora y el lugar en que se desarrollarán las sesiones, será establecido por el Presidente de la Comisión.

**SÉPTIMA.-** De cada sesión, el Secretario que se designe por las partes, elaborará una relatoria que consignará los argumentos debatidos y las propuestas formuladas.

**OCTAVA.-** El "IMSS" y el "MUNJP" acuerdan establecer comisiones mixtas delegacionales, para debatir y proponer acciones que beneficien a los jubilados y pensionados de la respectiva zona territorial afiliados a "El MUNJP".

**NOVENA.-** Las Comisiones Mixtas IMSS-MUNJP Delegacionales, se conformarán de la siguiente manera:

**Presidente.-** El Titular de la Jefatura de Prestaciones Económicas y Sociales, en representación del C. Delegado.

**Vocales:**

Representante de Servicios Médicos

Representante de Servicios Administrativos

Representante de Atención y Orientación al Derechohabiente

Representante de Servicios de Planeación y Finanzas

Representante de Quejas y Denuncias

**Secretaría Técnica:**

El Secretario Técnico será el Jefe del Departamento de Prestaciones Sociales.

**Secretaría de Actas y Acuerdos:**

Jefe de Oficina de Atención a Pensionados.

**DECIMA.-** Los Coordinadores Estatales, Regionales y Presidentes de Delegaciones de el "MUNJP", coadyuvarán con los servidores Públicos mencionados en la cláusula anterior, en el cumplimiento del objeto de este convenio.

**DECIMA PRIMERA.-** Las Comisiones Mixtas IMSS-MUNJP Delegacionales sesionarán cuatro veces al año en forma ordinaria y, además de evaluar periódicamente los avances obtenidos de los Acuerdos de la Comisión Nacional Mixta, tendrán las facultades que indica la cláusula tercera de este convenio.

**DECIMA SEGUNDA.-** Podrán integrarse comisiones mixtas subdelegacionales sólo donde se justifique su operación, previo acuerdo de las partes, las que se formarán con base a la División Subdelegacional de cada Delegación Estatal o Regional del IMSS y serán normadas por el Reglamento que rige a las Comisiones Mixtas Delegacionales.

**DECIMA TERCERA.-** Las Comisiones Nacionales Mixtas Subdelegacionales sesionarán mensualmente o bien en periodos más prolongados de acuerdo a sus necesidades, elaborándose de cada reunión una relataría de la que se enviará copia a las Comisiones Delegacionales, las que periódicamente evaluarán los avances obtenidos.

**DECIMA CUARTA.-** Las partes acuerdan la creación de una Subcomisión de seguimiento y evaluación del Programa "Hacia la Medicina Preventiva y la Educación para la Salud", que tendrá como funciones la planeación, elaboración, organización, coordinación, control y evaluación del programa. Esta Subcomisión se integrará por las siguientes Áreas del Instituto:

- Dirección General, representada por la Coordinación de Prestaciones Sociales.
- Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente, representada por la Coordinación de Atención al Derechohabiente.
- Dirección de Prestaciones Médicas, representada por las Coordinaciones de Salud Comunitaria, Educación Médica, Atención Médica y Salud en el Trabajo.
- Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, representada por la Coordinación de Prestaciones Económicas.
- Coordinación General de Comunicación Social, representada por la Coordinación de Información.

**DECIMA QUINTA.-** La duración del presente convenio será por tiempo indefinido, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado mediante comunicación por escrito a la otra parte con quince días de anticipación a la fecha correspondiente.

**DECIMA SEXTA.-** El presente convenio deja sin efecto el celebrado el día 22 de junio del año 2000.

Leído que fue el presente convenio de colaboración y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por duplicado a su entera conformidad en Oaxtepec, Morelos a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dos.

## **DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VIUDAS Y TRABAJADORAS PENSIONADAS**

El 18 de diciembre de 1979, se dio un gran paso hacia la meta de igualdad de derechos de la mujer, cuando la *Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas* aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer. Esta convención de 30 artículos promulga, en forma jurídica obligatoria, principios aceptados universalmente y medidas para conseguir que la mujer goce de derechos iguales en todas partes.

Su aprobación culmina una labor de consultas que se habían realizado en un período de 5 años en varios grupos de trabajo de la *Convención de la Condición Social y Jurídica de la Mujer* y en la Asamblea General de la ONU.

Esta Convención dice que se promulguen leyes nacionales para prohibir la discriminación. Recomienda medidas especiales temporales para acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer y disposiciones para modificar los patrones socioculturales que perpetúan la discriminación. Entre otras medidas, dispone la igualdad de la mujer en la vida pública y política, la igualdad en el acceso a la educación, la no discriminación en el empleo y la remuneración, la igualdad en el disfrute de los servicios sociales, etcétera. El gobierno mexicano es uno de los países firmantes en esta Convención y por lo tanto está obligado a ella.

CONSIDERANDO que en México se han violentado los principios de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, al condenar a las trabajadoras y viudas pensionadas a vivir con una pensión de miseria.

CONSIDERANDO que así se viola el artículo 2 inciso a) y f) de dicha convención, que a la letra dicen: "a) Consagrar si aún no se han hecho en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley y otros medios apropiados la realización práctica de ese principio".

f) "Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo para modificar o derogar leyes, reglamentaciones, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer", por usos y prácticas que tengan que legislar sobre la condición de la trabajadora y viuda pensionada y mantener en algunos casos legislaciones, reglamentaciones, usos y prácticas evidentemente discriminatorias hacia ellas.

CONSIDERANDO que en México se viola el artículo 5 inciso a) que a la letra dice: "Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otras índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres", al no generar patrones socioculturales que cambien el estereotipo de la mujer que enviuda y que la condenan a vivir en soledad, a ser considerada como un estorbo para la familia y manteniendo un recuerdo y sufriendo el acoso sexual al considerar que una mujer no puede vivir sin un hombre, así como el no propiciar patrones socioculturales que modifiquen la idea de inferioridad e inutilidad de las trabajadoras pensionadas o jubiladas.

CONSIDERANDO que también se viola el artículo 1° en sus incisos a) d) e) y f) de dicha convención que a la letra dicen: a) "El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano", al no generar empleos suficientes no sólo para la población en general sino en particular para las mujeres que se quedan como cabezas de familia al morir el cónyuge. d) "El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato respecto a la evaluación de la calidad del trabajo", al mantener la pensión de viudez en un 90% de la pensión mínima básica. e) "El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas", al otorgar una pensión de viudez o trabajo que no garantiza los requerimientos mínimos de una vida digna. f) "El derecho a la protección de la salud y a su seguridad en todas las condiciones de trabajo e incluso a las salvaguardia de la función de reproducción", al disminuir el gasto social que

repercute en una mala atención y deficiente calidad de los servicios públicos de salud y el negarles a las viudas jóvenes el derecho a la maternidad al quitarles la pensión de viudez por contraer nupcias o vivir en concubinato.

CONSIDERANDO que nuestra sociedad mexicana aún mantiene estereotipos socioculturales que desvalorizan y discriminan a la mujer mexicana y en forma particular a las mujeres viudas y trabajadoras pensionadas.

CONSIDERANDO que la crisis económica ha condenado a nuestras compañeras a vivir en límites de extrema pobreza, como de formar parte del llamado fenómeno feminización de la pobreza.

### **DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS TRABAJADORAS Y VIUDAS PENSIONADAS**

Art. 1 Las pensiones por viudez, vejez, enfermedad o cesantía, así como las jubilaciones por servicios serán de tal monto que permitirán a las mujeres disfruten de una vida digna y justa.

Art. 2 Las pensiones por viudez y orfandad serán de un monto igual al resto de las pensiones y jubilaciones, no siendo en ningún caso el monto inferior a ellas.

Art. 3 Las trabajadoras jubiladas y viudas pensionadas tendrán derecho a que el monto de su pensión o jubilación cubra los gastos de una vivienda digna, una alimentación adecuada, educación para ellas y/o sus hijos, así como la recreación requerida por todo ser humano para desarrollo y desenvolvimiento óptimo.

Art. 4 Las viudas, pensionadas tendrán el derecho a contraer nuevas nupcias o vivir en Concubinato si así lo desearan, sin perder el derecho a la pensión obtenida por viudez.

Art. 5 Las trabajadoras jubiladas y viudas pensionadas tendrán el derecho a acceder a un trabajo asalariado, sin menoscabo de su pensión o jubilación.

Art. 6 Las trabajadoras jubiladas y viudas pensionadas tendrán derecho a los servicios derivados de la seguridad social y en particular a servicios médicos adecuados, de calidad y suficientes, así como un trato digno por los trabajadores o profesionales de los mismos.

Art. 7. Las trabajadoras pensionadas por enfermedad tendrán derecho a servicios de medicina del trabajo que garanticen una pensión valorada adecuadamente.

Art. 8 Las trabajadoras jubiladas y pensionadas tendrán derecho a subsidios en gastos de primera necesidad como el pago del impuesto predial, el gas, y el transporte así como en servicios públicos como el agua y la luz hasta de un 50% en tanto sus jubilaciones y pensiones no cumplan con lo estipulado en el artículo 3 de esta Declaración.

Art. 9 Las viudas tendrán derecho a un trabajo justo y digno garantizado por procedimientos expeditos y oportunos en la reglamentación correspondiente en materia civil.

Art. 10 Las viudas pensionadas tendrán derecho a disfrutar de las propiedades obtenidas durante su vida conyugal, garantizando este derecho a través de procedimientos expeditos y oportunos que les permitan acceder a las propiedades de su cónyuge fallecido.

Art. 11 Las trabajadoras jubiladas y viudas pensionadas tendrán derecho a vivir en una sociedad que revalore su rol social y fortalezca la igualdad entre ellas y los varones.

Art. 12 Las trabajadoras y viudas pensionadas tendrán derecho a vivir en un medio libre de violencia doméstica y de acoso sexual.

Art. 13 Las trabajadoras jubiladas y viudas pensionadas tendrán derecho a vivir en un Estado donde se elimine la discriminación social y económica en que se encuentran ahora.

**"Dejar de luchar es empezar a morir"**

**"Nos prometieron el primer mundo  
y nos estamos cayendo del tercero"**

**Jueves 23 de marzo de 1995  
Plaza de la Constitución  
Ciudad de México**

**"Dejar de luchar es empezar a morir"**

**Por el comité ejecutivo nacional del MUNJP**

**ENTREVISTA REALIZADA A LA PRESIDENTA DEL MUNJP, ANTROPÓLOGA  
BLANCA IRMA ALONSO TEJEDA, EN ENERO DE 2003**

Entrevista realizada por Erik Plata F. para profundizar sobre algunos aspectos relacionados con el Movimiento, que se consideran de interés para esta investigación.

**EPF:** En retrospectiva, ¿qué ha variado en la forma en que el MUNJP se ha conducido a lo largo de casi 25 años de existencia?

**BIAT:** Analizar los cambios del Movimiento en una retrospectiva nos lleva a plantear que no han sido espontáneos sino obedeciendo a un proyecto que el mismo Movimiento ha ido construyendo con base, tanto en las propias condiciones de su existencia y desarrollo, como en las circunstancias económicas, políticas, sociales y culturales del devenir histórico del país y del ámbito internacional en las que se ve inmerso.

El desarrollo del Movimiento tiene relación con el del movimiento obrero del siglo XX, con sus luchas por conquistas laborales en un proceso en el que juega un papel esencial el avance de la tecnología, pues de las nuevas condiciones del trabajo asalariado se desprenden demandas como el derecho a la jubilación y la pensión, que se planteaban no como una problemática de los ancianos, sino, como la necesidad de un ingreso salarial, después de haber trabajado una jornada de varios años.

El movimiento obrero en general en todo el siglo XX tuvo, después de su ascenso, una culminación y una baja por el avance tecnológico que fue desplazando a la mano de obra y el requerimiento de especializaciones para nuevos tipos de trabajos, lo cual dejó sentir su repercusión en lo referente a las demandas laborales relativas al retiro.

La pensión y la jubilación fueron una respuesta a un movimiento obrero fuerte y en ascenso, no sólo en México sino en lo internacional. Así cristalizaron leyes laborales garantizando la jubilación y pensión, creándose, por ejemplo un estatuto

jurídico de seguridad social con la Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE que actualmente están vigentes y que establecen a la jubilación y pensión como un derecho acumulado, como una prestación diferida, que el trabajador disfruta a partir de que se retira de la vida laboral.

El panorama actual es muy diferente y el marco jurídico ya no responde a las circunstancias económicas, políticas, sociales, incluso las culturales. Estas realidades marcadas por un crecimiento substancial de la población con derecho a pensión porque hubo quien ingresó a un trabajo y tuvo el tino de asegurarse de acuerdo a las leyes de seguridad social, sin embargo, el problema va más allá, con un crecimiento poblacional de adultos mayores que no está amparado por dichas leyes.

El problema del retiro laboral requiere soluciones integrales, pues no se trata de lograr un ingreso económico, sino garantizar para el trabajador una vida digna. No se tuvo esta visión empezando porque al separarse del trabajo, prácticamente se perdió la relación laboral, por ejemplo, se perdieron los derechos sindicales a pesar de que muchos trabajadores eran fundadores de sus sindicatos, así que se encontraron sin una organización que defendiera sus derechos. Así, en la década de los 70' aparecieron numerosos gremios conformados como asociaciones, secciones sindicales de gente pensionada, egresados de los diferentes ramos de la producción, de la industria pesada, de los pequeños talleres manufactureros y cada uno de estos pequeños grupos empezaron a coaligarse para el reclamo de sus derechos.

La situación siempre les era adversa, enfrentando las muchas anomalías cuando eran trabajadores activos que repercutían en su vida como trabajadores retirados, por ejemplo como los trafiques que hubo entre las autoridades, los empleados de las empresas de seguridad social y los propios líderes sindicales; el trabajador, a pesar de gozar de buen salario, se le inscribía al Seguro Social con la categoría y el salario más bajo, monto que fue considerado para calcular su pensión.

Así se empezó a generar una población mini asalariada, que no sólo perdió en poder adquisitivo sino su *status*.

Frente a esta situación de indefensión y reducidas al máximo las expectativas de una mejoría económica, los trabajadores en retiro, —que esa debe ser la denominación correcta, de hecho parece que existe una resolución de la Suprema Corte de Justicia que así lo determina y que por ende garantiza que al retiro no se pierde la relación laboral sino al contrario la jubilación y pensión son el rescate que hace el trabajador de la riqueza producida durante su actividad laboral— empezaron ellos mismos a estudiar las leyes, las relaciones con sus sindicatos, a estudiar la relación con el poder y todo esto, enmarcado en una realidad que los ubicaba en la posición inferior a la de la clase trabajadora, y con la carga del estigma de ser viejo, de ser un desecho social, de ser inservible y en fin, dentro de una cultura de depreciación a los valores de la gente de avanzada edad.

Estas circunstancias hacían ver al Movimiento en gestación como un grupo de viejitos que salían a la calle a pedir más ingreso a su pensión, pero nadie más veía el entorno. El Movimiento fue como el crisol de todas estas inquietudes e intranquilidad de la gente; todo estaba sujeto al poder presidencial, si el presidente decía en su informe anual —viene tanto por cierto de aumento— pues, ¡que bueno! y si no, nos ajustábamos a la Ley, que en el caso del Seguro Social era terrible, pues los montos de las pensiones se revisaban cada cinco años. Así, contar con una organización de defensa de sus derechos era una necesidad y de esta manera, pequeñas organizaciones de trabajadores textiles, petroleros, trabajadores azucareros, cañeros, electricistas, policía, tránsito y bomberos, números sectores que andaban a la deriva y tocando puertas, rogando a los líderes sindicales, ayuda que nunca les llegaba, decidieron unirse y crear el Movimiento.

El Movimiento empezó a crecer frente a las contradicciones del Estado en su forma de concebir y dar respuesta a demandas del sector. La organización no se plantea conseguir demandas como un grupo frontal, aunque llegó a serlo en algunos momentos en que se cerraban todas las opciones. Incluso se podría hablar de bajas pues los compañeros, no podían llevar una lucha de enfrentamiento con la policía ni encarar la represión violenta por sus condiciones de salud propias de la edad, cuestión que les afectaba y muchos por la presión de la lucha, fallecieron, a los pocos años.

Tuvimos esa experiencia, de observar esos casos en que al no conseguir una demanda la gente se venía abajo, se afectó bastante; entonces, la alternativa fue crecer, sumar a más gente, a la que fuera posible, y por otra parte, buscar los canales de dialogo cosa que se dice fácil, pero implicaba abrir la problemática en los medios de comunicación; se hacían marchas, plantones, pero durante un buen tiempo, los periódicos, y otros medios, no prestaban atención; muchas de las movilizaciones que se hicieron en los primeros tiempos, no fueron registradas para la opinión pública.

Cuando se inició la lucha eran tiempos difíciles, no sólo por las condiciones externas sino al interior porque había un desconocimiento total de las leyes, el trabajador no sabía que derechos tenía y eso denota un bajo nivel cultural, educativo de los trabajadores; en general, estaban acostumbrados a que se hacía lo que decía el líder sindical, si era con él y si no, caían en manos de los "coyotes", indefensos ante los tribunales del trabajo y cuando llegaban a arreglar cualquier irregularidad, lo que podían obtener económicamente, era para pagar a los gestores o a los abogados; Así era necesario abrir canales con los medios de comunicación, con el poder, con la autoridad, lo cual fue muy difícil de enfrentar. Afortunadamente la organización contó con el liderazgo de Eduardo Alonso Escárcega que tenía la capacidad y conocimiento para moverse en la esfera política y el conocimiento y experiencia en lo relativo a la seguridad social ya que fue del grupo fundador del IMSS, del Sindicato de trabajadores del mismo Instituto y directivo del Centro Interamericano de Seguridad Social.

El Movimiento se denominó Movimiento Unificador Nacional de Jubilados y Pensionados, unificador porque se dejaba abierto, era muy flexible en cuanto a la membresía para que se sumaran, porque si se decía Movimiento Unificado estaba aplicándose una limitante, pero como unificador, se dejaba la puerta abierta para el ingreso, ya sea de manera grupal o de manera individual, lo que dio por resultado que empezara a florecer la organización, situación que pudo darse porque no había un interés de la autoridad en esta problemática, de manera que se dejó crecer a la Organización como un movimiento que no afectaba las instancias de poder y al que no había razón para temerle. Paralelamente a lo que estaba sucediendo en México con el Movimiento, se da también en otros países, y en el "primer mundo" la

problemática ya no era sólo de pensionados y jubilados, sino de gente de avanzada edad, que estaba creciendo de forma alarmante, al grado de que en algunos países, la pirámide de edad se revirtió.

Por otras circunstancias de carácter sociocultural y como efecto de las guerras, el escenario demográfico cambió, y empezaron a darse nuevos cánones, nuevas reglas de tratamiento de la población; incluso la problemática llega hasta el seno de las Naciones Unidas, de UNESCO, de instancias de carácter internacional, acerca de cómo legislar, crear los derechos de los adultos mayores y sus efectos empezaron a observarse en las instituciones de seguridad social mexicanas. En el caso del Seguro Social se empezaron a crear o a renovar programas de salud y de prevención de enfermedades, empezaron a poner más acento en las estadísticas, en los índices de vida que alcanzaron en este caso los mexicanos, los índices de morbilidad, en fin, todo eso empezó a generar otra visión de la seguridad social, sin embargo, las cuestiones de tipo económico laboral no han cambiado substancialmente; se ha armado una cultura, dada por la clase en el poder o por el poder mismo, basada en una serie de conceptos que no cuajan en la realidad concreta, se habla de la pensión digna, de la vida digna de los ancianos, pero en la realidad no hay nada de eso, el Movimiento es una prueba de esa situación, si existieran cosas en beneficio de la gente, el Movimiento ya se hubiera tomado en otra cosa.

**EPF:** De acuerdo a su experiencia, ¿Cómo ve la sociedad al MUNJP y qué es lo que espera de él?

**BIAT:** El poder, lo ve con respeto, los poderes legislativo y ejecutivo con nadie más establecen comunicación, porque el Movimiento ha sido la única organización que le ha planteado al poder la situación de los adultos mayores y de los trabajadores en retiro y no ha surgido otro interlocutor; existen pequeños grupos que se reúnen los sábados a hacer manualidades, jugar cachibol, o simplemente bailar danzón, que son actividades válidas y necesarias, pero su objetivo es muy limitado, en cambio el Movimiento, ha buscado los tiempos de ejercer presión para conseguir los aumentos a las pensiones, de reestructurar algunos artículos de la Ley del Seguro Social,

incidir en las instituciones de salud para una mejor atención y servicios; no hay otra organización con la fuerza y la experiencia que tiene el Movimiento, así que la visión que se tiene de él, no es ya la de un grupito de viejitos, es una organización muy grande, y fuerte que se mantiene sólida pues a pesar de la gran diversidad de sus militantes mantiene la unidad en torno a los objetivos muy concretos de mejorar las condiciones de vida de la gente.

La visión que se tiene del Movimiento no ha sido la de una organización de carácter sindical, que aplica correctivos, castigos si los militantes no se alinean; al contrario, es muy flexible, entran, salen, regresan, se van, hay como una regeneración permanente que le da vitalidad. Si se hubiera conseguido algo, si hubiera un cambio grande, drástico, eficaz, ya hubiera cambiado su estrategia e incluso desaparecido, pero resulta que no, y entre más presionan las circunstancias económicas y sociales a la gente de avanzada edad, en el sentido de devaluar más sus ingresos, el de ser más golpeados por las formas culturales que se están dando, obliga a que la gente se agrupe y encuentra en el Movimiento, un desfogue y un lugar donde se reconoce su participación.

**EPF:** A lo largo de su trayectoria, el Movimiento ha favorecido la politización de sus miembros, también la solidaridad entre las mujeres, y ha brindado un espacio para que los adultos mayores y los trabajadores en retiro, puedan desempeñar diferentes labores y sentirse útiles a la sociedad; además de ello, ¿En qué otra forma el Movimiento contribuye a la integración de sus militantes?

**BIAT:** Aquí hay una situación que también obedece a las circunstancias que estamos viviendo; el carácter de la seguridad social, la protección de la salud ya no está respondiendo a la necesidad de los trabajadores, se están estrechando más todos los beneficios basados en la Ley del Seguro Social, por ejemplo: hay toda una generación que ya va a egresar como jubilado o como pensionado, y que ya por ley, se le esta obligando a obtener una indemnización, es decir, que el sistema no esta respondiendo a las necesidades de todo el país en cuanto a su seguridad social y eso lo ha observado el Movimiento.

Las condiciones precarias de vida obligan a los trabajadores en retiro a buscar ingresos y en este caso concreto la organización se ha acercado a empresas grandes que quieren promover venta de productos, como los de la telefonía celular, como una opción para dicha necesidad.

Una aspecto que interesa mucho al Movimiento es el de la salud, por ello el Movimiento ha propuesto al Seguro Social echar a andar programas de medicina preventiva y educación para la salud, programas en los que el Movimiento participa activamente como difusor, e incluso apoyando en campañas de vacunación; buscamos la manera de que la gente cuide su salud, de que se eduque, que tenga una cultura de la salud. Es difícil generar esta cultura cuando el trabajador no tuvo esta preocupación durante su vida activa, pero es un esfuerzo que se puede hacer y mucho hemos logrado pues estamos ciertos que la esperanza de vida es cada vez mayor, luchamos para que esos años que vivimos más, sean con calidad.

**EPF:** Dentro de los objetivos señalados en el Pacto de Unidad del Movimiento, se marca la necesidad de establecer vínculos con organizaciones internacionales, tanto de la sociedad civil como de carácter intergubernamental; ¿Qué tanto se ha avanzado en este terreno y cuáles han sido sus resultados?

**BIAT:** Nosotros tendremos que ubicar las necesidades y la plataforma del Movimiento con otras instancias de carácter internacional. Al buscar establecer relaciones con organizaciones de carácter civil en el ámbito latinoamericano, el Movimiento se topó con un panorama más atrasado que el mexicano; los sistemas de seguridad social no son lo mismo que los que se dieron en México bajo la influencia europea; al existir un atraso en materia laboral, el reflejo en lo referente al retiro también tiene un atraso, por ejemplo han optado por las cajas de ahorro, cajas de pensiones, banco obrero, pero como sistemas marginales. Sin embargo, en esos países, hemos encontrado organizaciones de jubilados fuertes, por ejemplo, encontramos en Argentina. agrupaciones importantes, derivadas o muy ligadas a las organizaciones obreras; parece ser que todavía hay una buena relación con los trabajadores activos, sin embargo, no es como se ha dado aquí en México, las

prestaciones, los modos de vida son diferentes, todos están con la mira hacia Europa, con los estilos de vida europeos, entonces si es diferente el tratamiento.

Hace como unos 70 años, el movimiento obrero todavía estaba en su apogeo, pero ya les han llegado los golpes fuertes, los efectos de la globalización, y de gobierno militares tipo Pinochet, que en el caso de Argentina se reflejaron en la aceptación de algo similar a las AFORES de México, y en las que el fondo recaudado no se destinó a las necesidades de la gente, sino incluso fue invertido en otros lugares, en otros países. En general, en todos estos años, no ha habido organización que enfrente, en esos países, todo el embate de la globalización, han retirado el derecho a la pensión a mucha gente, a la que ya venía percibiendo un ingreso en el campo, por ejemplo en Brasil, retiraron las pensiones a campesinos, en fin, ha sido duro.

Estas experiencias le ha permitido al Movimiento conocer y prever cosas porque México no puede estar al margen de esos descalabros financieros y económicos que han sucedido en estos países,

**EPF:** Hace un momento hablábamos de que un movimiento social es aquel que vive una contradicción de intereses y que además tiende a cambiar las estructuras culturales de una sociedad; ¿Se puede ver al MUNJP como un Movimiento capaz de modificar positivamente las estructuras culturales de la sociedad mexicana con relación a la jubilación, la pensión y la tercera edad?

**BIAT:** En los 24 años del Movimiento, ha logrado incidir mediante los planteamientos que hace en cambiar algunas nociones que el común de la gente tiene de los pensionados. Yo creo que si ha incidido en mucho porque el hecho de salir a la calle, el demostrar la energía que tiene la gente para salir a plantear sus demandas, la convicción que todos tienen en estar en pie de lucha por todas sus reivindicaciones, creo que si ha incidido en la cultura, en este caso, la cultura que queremos que se dé y que se impulse es la de la avanzada edad.

No podemos decir que es general, ojalá fuera, pero la gente ya se preocupa por lo que le va a pasar dentro de 30 años, ya está asimilando que no puede dejar

las cosas al "ahí se va", sino que, ya hay una preocupación por su futuro, porque está diciendo –yo estoy en buenas condiciones de salud y ante esto tengo una perspectiva de vida, que tengo que cuidar, tengo que vivir con mi familia– eso no se daba antes, el jefe de familia se moría y la misma ama de casa, veía si podía conseguir la pensión de viudez, pero la gente estaba sin experiencia, sin ver más a futuro, y creo que en esto se ha machacado tanto sobre este asunto que sí, de alguna manera, ha penetrado en las concepciones culturales de la gente. La sociedad, los medios, hacen la cultura del desecho, sin embargo, la gente que ya tiene un poco de madurez ya está pensando en el futuro.

De alguna manera el Movimiento ha abierto esta nueva brecha, no podemos decir que ya revolucionamos eso, sin embargo, si ha penetrado y eso es lo importante, porque por ejemplo, en una ranchería donde hay pensionados ligados a las formas agrícolas, andan haciendo sus ejercicios matinales para conservar la calidad de vida, eso no se veía antes.

El Movimiento también ha influido en la cultura política, porque ha penetrado al poder pero con la bandera del dialogo, con la presión moral, ha logrado cambiar las concepciones que éste tenía, y con ello cierta opinión favorable y de justicia hacia los jubilados y pensionados.

Otra cosa importante es hacer cambiar a la gente sus esquemas mentales de trabajador sujeto a un sindicato, a un estatuto, a todas esas formas tan rígidas y propiciar la participación y autodeterminación lo cual es un avance cultural importante, sobre todo es notable el cambio en la participación de las mujeres.

**EPF:** La denominación del Movimiento es Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores, pero al hacer el seguimiento de sus acciones se ha percibido una tendencia a centrarse en la conquista de derechos relacionados con la pensión y la jubilación ¿Qué acciones se tiene contempladas en relación a los adultos mayores fuera de las dos situaciones anteriores?

**BIAT :** Una, que se vino dando lateralmente, sin que nos lo propusiéramos, es que las organizaciones que conforman al Movimiento, abrieron alternativas de beneficio

a la gente, como es la de pelear y buscar rebajas en el pago de impuestos y de algunos servicios como el agua; esto dio a lugar a que gente que no es pensionada se fuera sumando a estas organizaciones, por ejemplo, en un municipio "X", los dirigentes trataban el logro de un beneficio con el ayuntamiento, o con los integrantes del cabildo, situación que en un principio obedecía a un "échame la mano compadre" o algo así, ahora casi, se ha institucionalizado y mucha gente que no tiene derecho a la seguridad social, tiene, dentro del Movimiento, derecho a estos descuentos; por las circunstancias de pobreza, la población adulta mayor que no esta pensionada se ha sumado al Movimiento, tan es así, que hace unos 7 años, se le puso Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores, porque se abrió a ellos; es el mismo caso con las despensas, a todo el que pertenezca al Movimiento en determinada localidad en donde se puede conseguir un beneficio, es para todos y es una manera de estar ayudando.

**EPF:** Considerando que los derechos humanos son un conjunto de prerrogativas que el hombre tiene en atención a su naturaleza y cuya finalidad estriba en proteger la dignidad de los seres humanos, aspecto que se comparte con los intereses del Movimiento ¿Cómo considera, que éste ha logrado favorecer el ejercicio de los derechos humanos?

**BIAT:** En una ocasión, el movimiento tuvo una gran necesidad de organizar a las trabajadoras viudas y pensionadas. En su segundo congreso desarrolló, una serie de puntos sobre los derechos humanos de las viudas pensionadas, y estos acuerdos se llevaron a diferentes instancias como la ONU y nutrió parte de la carta de los derechos de los adultos mayores: es otro de los flancos que tiene el Movimiento: los derechos humanos; una situación muy grave es cuando se habla de la mujer, en su condición de pensionada o de viuda pensionada que es cuando, por lo observado, los efectos de la discriminación afectan en un grado superlativo; las viudas no tuvieron un ingreso asalariado, trabajaron siempre como amas de casa, y nunca tuvieron la experiencia del trabajo en una fábrica o en un taller.

Hay un gran desconocimiento de los derechos de la mujer, al quedar en la condición viuda, tiene que enfrentar la vida para poder sobrevivir con los hijos y es

donde entonces se refleja más la discriminación, cuando no encuentran trabajo fácilmente, es proclive para completar el ingreso a caer en la prostitución, en la economía informal, en las peores condiciones y ahí si están afectados sus derechos humanos en una forma muy grave, porque no sólo a ellas sino a los hijos, se les limita el derecho a la educación y a la salud.

Hay por ejemplo, en el universo de las viudas pensionadas, como medio millón de personas, en su mayoría en estas condiciones; cuando se llevó a cabo el Congreso de Viudas, la demanda era, –somos viudas pensionadas, tenemos una miseria de pensión que con todo y ser miseria, ayuda a alimentar a los hijos, pero tenemos el derecho de realizarnos como mujeres– ya que la mujer viuda, no puede establecer una relación afectiva porque es denunciada como delincuente y esto es ir en contra de los derechos humanos de las mujeres; en este caso, el Movimiento ha tratado de contribuir en algo como Movimiento, hemos procurado defenderlas frente a la autoridad, si se da una de estas situaciones.

**EPF:** ¿Qué tanta voluntad política ha observado de parte de la presente administración en relación a las demandas sociales abanderadas por el Movimiento?

**BIAT:** Poca, porque es más lo que se dice en el discurso que lo que se hace; yo no sé qué consideren pensión digna, no lo sé, en que se fundan, cuáles son los argumentos, se les llena la boca con esto de la pensión digna; sin embargo, no vemos la voluntad política, para enderezar los sistemas de seguridad social, lo que observamos es la filantropía y que de esa manera quieren arreglar la problemática de las personas de avanzada edad.

**EPF:** ¿A qué considera que obedece el mayor o menor compromiso con las demandas de un Movimiento que ya ha ganado un grado elevado de reconocimiento y legitimidad?

**BIAT:** Lo que hemos tenido se ha ganado a pulso, llegamos y no nos movemos de donde llegamos, cosa que se conquista, se aferra uno a ella y se va avanzando, a

pesar de este tipo de gobierno que ve la solución a través de la filantropía. También observamos, que hay debilidad en las concepciones en cuanto a lo que quieren, o más bien, no les interesa el problema, con un gobierno de carácter empresarial, lo que se observa, lo que prevalece, es asegurar la venta de una mercancía y no importa como lo logres, trasladado a un panorama mas grande, para un empresario el sector social tan grande que hay en México, no le está produciendo, no es un factor de inversión, no es algo que le reditúe ganancias, entonces todo lo que no le reditúa lo deja a un lado.

Quizás por carácter político y ante la presencia de una organización como es el Movimiento conceda parte de sus demandas, pero lo que se observa dentro de su concepción social es la opción filantrópica sin embargo, las cosas caen por su propio peso, tendrá que venir una reestructuración de todo este panorama, no se puede estar generando una población pobre, que cada vez crece más, no es posible, ¡no es posible!

**EPF:** ¿Qué diferencias encuentra en el clima político de la administración anterior, contrastado con la actual, en materia de pensiones, jubilaciones y adultos mayores?

**BIAT:** Si hay una gran diferencia, porque como decía yo, en la administración actual persiste un carácter empresarial, entonces no hay la necesidad de plantear las pensiones, ni de incrementarlás, ni de revalorar, ni de reestructurar. Creo que en las administraciones pasadas, aunque fuera por inercia se estaban dando logros para el Movimiento, conquistas, de alguna manera hacían algunos cambios en la seguridad social, sin embargo, en la actual y en esto ya es muy tajante, si por ellos fuera, borrarían el esquema de pensiones que hay en el país, lo quitarían porque no es factor de inversión, sin embargo, se enfrentan a una realidad: no son dos pensionados con los del ISSSTE y los del IMSS son cerca de dos y medio millones de personas que están en esta condición, percibiendo una pensión o jubilación, no pueden cerrar los ojos a esta realidad y aquí se han encontrado con el Movimiento, con el interlocutor, tienen que conceder aumentos y atender las demandas del Movimiento, aunque sean sólo las económicas, pero si fuera por ellos, eliminarían el sistema de pensiones.

**EPF:** ¿Cuáles son los desafíos que enfrentaría el MUNJP en un futuro próximo digamos en un mediano y largo plazo?

**BIAT:** Un objetivo, es defender a como de lugar lo que queda de seguridad social y entenderlo como una transición, porque no estamos hablando de un pequeño sector. Por ejemplo, hay propuestas de organizar la situación financiera de la seguridad social para dar una pensión universal a partir de los 70 años, no es la panacea pero ya es algo, no estamos de acuerdo en los 70 años, porque si el índice de vida es de 73 años, una pensión de tres años de qué sirve, pero la idea es empezar a presionar y pugnar por mejorar la situación de la seguridad social y en ello reestructurar todo el paquete financiero que hay, en lugar de destinarle recursos a algo que no está funcionando.

**EPF:** ¿Con qué recursos materiales se contarían para estos desafíos?

**BIAT:** El recurso humano es para ejercer presión, es contribuir a toda un alternativa que lleve a mejorar la seguridad social, el Movimiento, no va a reformar todo, es mínima su contribución, pero en una parte si es fundamental, porque tiene una presencia moral; hay sectores que si toman en cuenta esto, no se trata ni de conmiseración, ni del apapacho a una persona adulta, se trata de darle lo mínimo necesario para que tenga una buena calidad de vida y una supervivencia tranquila, que no este con la crisis permanente, ni con la zozobra de ¡qué voy a comer al día siguiente! es decir, contribuir a toda una corriente de cambio de concepciones sociales, culturales que tendrán que aflorar en su momento.

Como movimiento si hemos visto los cambios, se cambiaron leyes que antes estaban en el sótano; en cuanto a los derechos de los pensionados, no había aguinaldos, no había ayuda para varias cosas, ahora legalmente las hay, si se han generando cosas; ahora como decía, en lo cultural es abrir brecha, desafortunadamente, las cuestiones culturales no las podemos ver aquí, esto es azul ahora lo quiero de este otro color, eso es a través del tiempo y el Movimiento y con todo lo que es, con todo y sus circunstancias y como una organización pobre económicamente, pero con una presencia moral que si ha incidido como sea en la

seguridad social porque, autoridad que llega, que trae las instrucciones de quien está en el poder, se apresta ha dialogar con el Movimiento.

La autoridad tiene que dialogar; antes, nosotros buscábamos ese dialogo, ahora ellos nos buscan, eso es parte de una cultura política, en eso si se ha avanzado y en general es contribuir a una alternativa de cambio un verdadero cambio, lo tiene que haber porque las situaciones, la condición demográfica, la situación laboral, todo está como un caldero en ebullición, que tiene que tener una salida y hay que contribuir a una salida pacífica.

**EPF:** ¿Cuáles serían en su opinión los escenarios en que se puede desarrollar el Movimiento en el siguiente quinquenio, considerando las características actuales del régimen de seguridad social en general?

**BIAT:** Como Organización un escenario sería penetrar espacios políticos que no se habían planteado, por ejemplo, ser parte del poder legislativo, tener cargos en las estructuras políticas, en los municipios, en los ayuntamientos, en los cabildos; se está dando eso de manera natural; como proceso que tiene el Movimiento como organización y es algo importante para avanzar en esa brecha que mencioné, pues es ganar espacios políticos para acelerar lo que se pueda; a nosotros nos interesa mucho la legislación de la seguridad social que no se altere más y que no la lleve a una privatización o como dicen, a concesionar sus servicios a alguien privado; participar en un espacio político, sirve para frenar eso, hay que hacerlo, el Movimiento tiene la forma de hacerlo, hay que buscar la alianza con empresas que ayuden a la organización, eso sería por el momento, en un proceso de transición, necesitan abrirse más espacios, el panorama político lo requiere; hay un objetivo central que siempre se planteó el Movimiento y es el de luchar por los derechos de los pensionados, los jubilados y los adultos mayores.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## **PRINCIPIOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS DE EDAD**

Los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 46/91) el 16 de diciembre de 1991. Se exhortó a los gobiernos a que incorporasen estos principios en sus programas nacionales cuando fuera posible. Algunos puntos salientes de los Principios son los siguientes:

### **Independencia**

Las personas de edad deberán:

- tener acceso a alimentación, agua, vivienda, vestimenta y atención de salud adecuados, mediante ingresos, apoyo de sus familias y de la comunidad y su propia autosuficiencia;
- tener la oportunidad de trabajar o de tener acceso a otras posibilidades de obtener ingresos;
- poder participar en la determinación de cuándo y en qué medida dejarán de desempeñar actividades laborales;
- tener acceso a programas educativos y de formación adecuados;
- tener la posibilidad de vivir en entornos seguros y adaptables a sus preferencias personales y a sus capacidades en continuo cambio;
- poder residir en su propio domicilio por tanto tiempo como sea posible.

### **Participación**

Las personas de edad deberán:

- permanecer integradas en la sociedad, participar activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que afecten directamente a su bienestar y poder compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes;

- poder buscar y aprovechar oportunidades de prestar servicio a la comunidad y de trabajar como voluntarios en puestos apropiados a sus intereses y capacidades;
- poder formar movimientos o asociaciones de personas de edad avanzada.

### **Cuidados**

Las personas de edad deberán:

- poder disfrutar de los cuidados y la protección de la familia y la comunidad de conformidad con el sistema de valores culturales de cada sociedad;
- tener acceso a servicios de atención de salud que les ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como a prevenir o retrasar la aparición de la enfermedad;
- tener acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado;
- tener acceso a medios apropiados de atención institucional que les proporcionen protección, rehabilitación y estímulo social y mental en un entorno humano y seguro;
- poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto de su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como de su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida.

### **Autorrealización**

Las personas de edad deberán:

- poder aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial;
- tener acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad.

### **Dignidad**

Las personas de edad deberán:

- poder vivir con dignidad y seguridad y verse libres de explotaciones y de malos tratos físicos o mentales;
- recibir un trato digno, independientemente de la edad, sexo, raza o procedencia étnica, discapacidad u otras condiciones, y han de ser valoradas independientemente de su contribución económica.<sup>70</sup>

---

<sup>70</sup> Organización de las Naciones Unidas "Principios de las naciones unidas en favor de las personas de edad" En línea [<http://www.un.org/esa/socdev/lyop/Participación#Participación>]. 1° de Febrero 2003.

## IV Fuentes de Consulta

- Bermejo, Francisco J. (Coordinador) Ética y trabajo social. Madrid, España, UPCO, 1996.
- Bolos, Silvia. La constitución de los actores sociales y la política. México, editorial Plaza y Valdez, 2000.
- Colmex. Transformaciones Sociales y Acciones Colectivas. América Latina en el contexto internacional de los Noventa. México. El Colegio de México. 1994.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Concepto de Derechos Humanos. México, CNDH, 2002. En línea [[http://www.cndh.org.mx/Principal/document/derechos/fr\\_concep.htm](http://www.cndh.org.mx/Principal/document/derechos/fr_concep.htm)] 24 de agosto de 2002.
- Congreso de la Unión Ley Federal del Trabajo México, edición Lusiana, sexta edición, 2002.
- Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, Editorial Sista, 2002.
- Diamond, Larry. "Repensar la Sociedad Civil". Metapolítica. México, en línea [<http://www.metapolitica.com.mx/meta/metapass/2/diamond.html>]
- Diccionario General de ciencias Humanas. España, Madrid, edición Cátedra. 1998.
- Drucker, Peter. La sociedad poscapitalista. Argentina, editorial Sudamericana. 1999.
- Fix-Zamudio, Héctor. Eficacia de los Instrumentos protectores de los derechos humanos. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1999.
- González Seara, Luis. La sociología, aventura dialéctica. Madrid, España, Tecnos, sin año de edición.

- Herrendorf, Daniel. Derechos Humanos y Viceversa. México, CNDH, 1991.
- Hesse, Herman. Y si la guerra continúa. México, 7ª edición, Editores Mexicanos Unidos, 1999.
- Información Obrera. Boletín "Historias del sindicalismo mexicano". México, Equipo tortuga, marzo de 1987.
- Instituto Mexicano del Seguro Social. "Ratificación de las Bases de Colaboración Suscritas en septiembre de 1991 por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Movimiento Unificador Nacional de Jubilados y Pensionados" México, IMSS, 1993.
- Lorenzo Cardozo, Pedro Luis. Fundamentos teóricos del conflicto social. Madrid, España, Siglo XXI de España Editores, 2001.
- Maíz, Ramón. "Democracia participativa". México, En línea [<http://www.metapolitica.com.mx/m18/dossier/dparticip/index.htm>] 13 de marzo 2003
- Mascott, María de los Ángeles. "Cultura política y nuevos movimientos sociales en América Latina". Metapolítica. México, en línea [<http://www.metapolitica.com.mx/meta/metapass/2/mascott.html>] 13 de marzo de 2003
- Melucci, Alberto. Acción Colectiva, vida cotidiana y democracia. México, el Colegio de México, 1999.
- MUNJP Bases de colaboración IMSS-MUNJP de junio de 2002 México, MUNJP, 22 de junio de 2002.
- MUNJP "Hagamos unas cuentas" Vieja Guardia Boletín extraordinario, febrero de 1997.
- MUNJP "Héroes convocados" Vieja Guardia Boletín extraordinario, febrero de 1997, primera plana.

- MUNJP "Los jubilados y los pensionados Subsidian la seguridad social" Vieja Guardia Num 7, México, MUNJP, Julio de 1991.
- MUNJP "Declaración de los Derechos Humanos de las trabajadoras y viudas pensionadas" en Relatoría del Segundo Congreso Nacional de Trabajadoras Viudas Pensionadas México MUNJP 1995.
- MUNJP "Discurso de la Antropóloga Blanca Irma Alonso Tejeda, Presidenta del MUNJP en el Consejo Nacional" México, 2003.
- MUNJP Pacto de Unidad México, MUNJP, 21 de agosto de 1979.
- MUNJP Relatoría de la XVIII de la Convención Nacional México, 1998.
- MUNJP Relatoría del Segundo Congreso Nacional de Trabajadores y Viudas Pensionadas México, MUNJP, 1995.
- MUNJP Relatoría y Resolutivos de la XVII Convención Nacional México, MUNJP, 1997.
- MUNJP Relatoría y Resolutivos de la XX Convención Nacional México, MUNJP, 2000.
- MUNJP Relatoría, Resolutivos y Convenio de Colaboración IMMS-MUNJP de la XXII de la Convención Nacional México, MUNJP, 2002.
- MUNJP Resolutivos de la XVIII de la Convención Nacional México, MUNJP, 1998.
- MUNJP, Vieja Guardia num. 7 México, MUNJP, julio 1991.
- MUNJP. "Nota Informativa del IMSS sobre los aumentos a las pensiones" Vieja Guardia. Número 0, México, MUNJP, enero de 1995.
- ONU. Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social Nueva York, ONU. Proclamada por la Asamblea General en su resolución 2542 (XXIV), de 11 de diciembre de 1969.

En línea [[http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/m\\_progre\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/m_progre_sp.htm)] 8 de Octubre de 2002.

- Organización de las Naciones Unidas. "Principios de la Naciones Unidas a favor de las personas de edad" en línea [<http://www.cndh.org.mx>] 1° de febrero de 2003.
- Organización de las Naciones Unidas. Derechos Humanos y trabajo social. Nueva York, ONU, Serie de Capacitación Profesional No. 1, 1995.
- Palacios Alcocer, Mario. El régimen de garantías sociales en el constitucionalismo mexicano. México, UNAM, 1995.
- Platón. La República. Colombia, 6ª edición, editorial Panamericana, 1999.
- Rodríguez y Rodríguez, Jesús. Instrumentos internacionales sobre derechos humanos. ONU-OEA, Volumen 1. México, CNDH, 1994.
- Timms, Noel y Rita. The Dictionary of Social Welfare. London, Routledge & Kegan Paul. 1982.
- Touraine, Alain. "De la mañana de los regímenes nacional-populares a la víspera de los movimientos sociales". From the LASA Forum. École des Hautes Études en Sciences Sociales, Paris, 1997. En Línea: [<http://lasa.international.pitt.edu/touraine.htm>] 28 de Septiembre de 2002.
- Touraine, Alan. ¿Podremos vivir juntos? México, FCE, 2ª edición, 2000.
- Touraine, Alan. ¿Qué es la democracia? México, FCE, primera reimpresión, 2001.
- Vejarano M., Gilberto (compilador) La investigación participativa en América Latina. Antología. México, CREFAL. En línea: [<http://atzimba.creal.edu.mx/bibdigital/retablos/RTP10/shuttby.pdf>] Marzo de 2003.
- Walerstein, I. Después del liberalismo. México, 4ª edición, SXXI/UNAM, 2001.